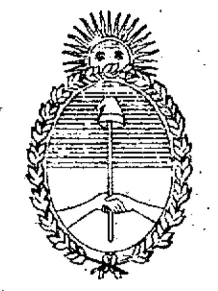
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 11 de abril de 1979

NUMERO

24.144

AÑO LXXXVI

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Arthur Martin Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Prmiera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 517 de fecha 1º de octubre de 1976 pasada ante el escribano Carlos Luis Rossi al folio 1197 del Registro 164 de su adscripción y su modificatoria Nº 217 de fecha 9 de mayo de 1977, pasada ante el Escribano Carlos Luis Rossi al folio 461 del Registro 164 interinamente a su cargo, se instrumentó el aumento de capital y adecuación de estatutos de Arthur Martin Argentina S.A. antes ARTHUR M RTIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL a las disposiciones de la Ley 19.550 de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 1976. El nuevo texto tiene la siguiente redacción: Denominación: Arthur Martin Argentina S.A. Domicilio de la Sociedad: Carlos Pellegrini 1594, Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, a través de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, armado, industrialización, conservación, cuidado y manutención (service) de materiales, materias primas, repuestos e implementos relacionados con la industria metalúrgica liviana electromecánica, electrónica y artefactos para el hogar, electricidad y refrigeración: Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, representación y consignación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías de su objeto industrial: explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y su comercialización en el país o fuera de él. Inversiones: mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y efectuar préstamos con fondos propios. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y ninguna otra para la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, alquiler, construcción, subdivisión y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación y administreaión de establecimientos rurales de toda índole, compras y ventas, comercio, industrialización y administración de toda clase de semovientes y productos agropecuarios, el cultivo de la tierra y la explotación integral de la misma. Podrá asimismo realizar explotaciones forestales. Plazo de duración: La duración de la sociedad será hasta el 23 de julio de 2048. Capital Social: Es de $ 22.700.000 representado por 227.000 acciones ordinarias, de 1 voto al portador de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por 2 años siendo reelegibles. Fiscalización: Comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares elegidos por un año por la Asamblea General Ordinaria. Pueden ser reelegidos. Representación Legal: Presidente, en caso de ausencia o impedimento la ejercerá el Vicepresidente. Acreditándose por Acta de Directorio. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Plazo hasta el 23 de julio del año 2048. — Entre líneas: Acreditándose por Acta de Directorio: Vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.090 — Nº 33.708

José Ferrarini

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE JOSE FERRARINI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15|7|1977 dispuso el aumento del capital social de pesos 4.092.000 a $ 400.000.000, modificó la fecha del cierre del ejercicio social, ratificó el plazo de duración de la sociedad, estableció que las acciones emitidas serán todas acciones ordinarias clase B de un voto al portador valor nominal $ 1 cada una y adecuó el estatuto a la Ley 19.550. La referida Asamblea fue elevada a escritura pública bajo Nº 313, del 9|9|77 ante el Registro 118 de esta Capital, complementada por escritura Nº 567 del 24|11|1978 ante el mismo Registro y conformada por la I.G.P.J. el 12|1|79 bajo Nº 0290. Domicilio social: ciudad de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 559, piso 1º. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industrial y Comercial: la industrialización y comercialización de metales de toda clase, inclusive sus materias primas y los materiales que los complementen o los sustituyan en sus usos. b) Importadora y Exportadora: la importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercadería, herramientas, maquinarias en todo tipo, equipos líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. c) Financieras: la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Tomar participación en sociedades por acciones, creadas o a crearse. d) Inmobiliaria: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Mandatos y Servicios: estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la puesta en marcha de tales proyectos. Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, bancarias tanto en el país como en el exterior. Realizar toda clase de asesoramiento, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrios, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. La sociedad podrá emitir certificados de inversión para degravación y promoción en los términos de las leyes en vigencia, hasta el monto que anualmente fije la asamblea, con obligación expresa de comunicar periódicamente a la Dirección General Impositiva, los montos aceptados y la individualización de las inversiones, ya se trate de sociedades de personas, comerciales o industriales. Para el cumplimiento de la sociedad tiene capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Plazo de duración de la sociedad: hasta el 31 de diciembre de 1998. Capital social: $ 400.000.000 representado por 400.000 acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción de $ 1000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550. La Administración de la sociedad: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asambela entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por

SUMARIO

un año. La Asamblea puede igualmente designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. La Fiscalización de la sociedad: está a cargo de 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes quienes actuarán en forma colegiada en función de comisión fiscalizadora. La representación legal de la sociedad: corresponde al Presidente del Directorio; asimismo el Directorio puede designar a un Director para que actúe como representante legal. Fecha del cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Enmendado: "marzo", vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 33.467

Conar-Consignataria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Manuel Giménez, argentino, nacido el 7|9|46, comerciante, casado, L.E. 4.557.360, Avda. Las Heras 3702, Capital; Marta Elena Baptista de Giménez, argentina, nacida el 2|9|48, comerciante, casada, L.C. 5.952.214, Avda. Las Heras 3702, Capital y Reynaldo Luis De Franco Fantin, argentino, nacido el 27|8|46, comerciante, soltero, L.E. 4.548.266, Salta 688, 6º, Capital. Fecha de constitución: 26|7|78. Escr. Carlos M. Torassa y 30|10|78. Resolución I.G.P.J. 0946 del 15|2|79. Denominación "CONAR-CONSIGNATARIA S.A." Domicilio: Av. Las Heras 3702, piso 4º, oficina "A", Capital. Objeto: la consignación de ganado mediante su recepción directa de los productores, como también para su faena y posterior venta o exportación de la carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente, así como la comercialización de frutos, productos y subproductos agropecuarios en general. La realización de operaciones financieras o de inversión conexas a tales actividades, salvo las enumeradas en la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. El ejercicio de representaciones y mandatos afines, excluido todo asesoramiento reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital, $ 2.000.000, representado por una serie de 200.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto y $ 10 valor nominal cada una. Administración y Representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5, por 3 años. Fiscalización, por un síndico titular por un año. Cierre ejercicio, 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Jorge Manuel Giménez; Vicepresidente, Marta Elena Baptista de Giménez. Director, Reynaldo Luis De Franco Fantin. — S|R.: Argentino: Vale. E.L.: y 30|10|78: Vale. — Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 33.496

Mariano César Ocampo Propiedades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mariano César Ocampo, argentino, con D.N.I. 867.779, de 57 años de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en pasaje El Maestro 107, 3er. piso A, de la Capital Federal. Norma Viviana Sosa Vique, uruguaya, con D.N.I. 92.094.619, de 33 años, soltera, comerciante domiciliada en pasaje El Maestro 107, 3er. piso A, de Capital Federal. Horacio Julio Ocampo, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.661.366, de 59 años de edad, casado, empleado, domiciliado en Andrés Lamas 1631, 1er. piso E, de la Capital Federal. 2) Fecha de constitución del instrumento: Escritura del 6 de octubre de 1978. 3) Razón Social: "MARIANO CESAR OCAMPO PROPIEDADES S.A.". 4) Domicilio social: República de Indonesia Nº 98, Capital Federal. 5) Objeto Social: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, hoteles y moteles, edificios para renta o comercio y viviendas prefabricadas, compra, venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras y su colonización y urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas creados o a crearse, planes de construcción de viviendas, dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales y Particulares, Institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. b) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de materiales de construcción. Importación. Exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Un millón de pesos. 8) Distribución de cargos: Presidente, Mariano César Ocampo; Vicepresidente, Norma Viviana Sosa Vique; Director titular, Horacio Julio Ocampo; Síndico titular, Juan Cerlic; Síndico suplente, Luis Carlos Consigliori. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 33.499

Servi Club Haedo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada con fecha 4 de octubre de 1976 y complementaria de fecha 12 de julio de 1977, la sociedad Servi Club Haedo Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por Asambleas de fechas 15 de junio de 1976 y 20 de marzo de 1977, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 24 de enero de 1979 y Resolución I.G.P.J. Nº 0492 ha adecuado sus estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: SERVI CLUB HAEDO SOCIEDAD ANONIMA, haciendo su anterior denominación Servi-Club Haedo Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Laprida 1167, Planta Baja "B". — Duración: 99 años a contar desde la fecha de la inscripción de su contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación del negocio de Estación de Servicio y estacionamiento de automotores, de todo tipo, mediante la compra, venta de combustibles, aceites lubricantes y mercaderías necesarias para la atención del automotor, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de automotores, lavado, engrase y tareas complementarias de mecánica, compra, venta de repuestos y piezas componentes, así como las demás tareas y operaciones comerciales que habitualmente realizan los garajes y estaciones de servicio. b) Compra, venta y construcción de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de explotación, locación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: un millón cuatrocientos setenta mil pesos, representado por 1.470.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad que corresponde al presidente y en su ausencia o impedimento al vicepresidente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Consejo de Vigilancia por el término de dos años. Este consejo estará integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Raspado: su contrato. Vale. — Raspado: setenta. Entre líneas: Planta Baja "B". Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 51.000 — Nº 33.168

C.E.A. Comerciantes Electrónicos Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 146 de fecha 10|9|76 y Nº 120 de fecha 19|5|78, según Asamblea General Extraordinaria del 5|9|76 se procedió a la reforma de estatuto, adecuación a la Ley 19.550, aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, al portador, de $ 100 valor nominal c|u. y con derecho a un voto por acción. Nombre: la sociedad que fuera constituida con la denominación de C.E.A. Comerciantes Electrónicos Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria ha modificado su denominación adoptando la de C.E.A. COMERCIANTES ELECTRONICOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años a contar desde el 26|12|72, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y comisión de los productos industrializados; Industrial: Fabricación y elaboración de productos de la rama electrónica; Financiera: Financiación de toda clase de operaciones comerciales, civiles o financieras, especialmente las vinculadas a las operaciones de exportación e importación y de carácter inmobiliario, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades y|o empresas constituidas o por constituirse. Dar y tomar dinero en préstamo. Operar con instituciones bancarias del país o del extranjero. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra operación que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Adquisición de bienes inmuebles urbanos o rurales, explotarlos ya sea por cuenta propia o por medio de terceros; dar y tomar arrendamiento, venderlos, permutarlos, administrarlos, realizar loteos, urbanizaciones y fraccionamiento de tierra; edificar casas por cuenta propia y|o de terceros y administrarlos; Agropecuaria: Explotación de actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, granjeras, apícolas, explotación de establecimientos destinados a la cría de animales de cualquier clase o raza, incluyendo su comercialización, participación en exposiciones, concursos y|o competencias con fines de lucro o sin el. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto de la sociedad. Capital: está constituido por la suma de pesos 20.000.000 representada por 200.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. Representación: corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.000 — Nº 33.686

Bedor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras números 143, 496, 517 y 427 respectivamente del 29|3|75, 15|11|76, 24|11|76 y 30|6|77, BEDOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, conforme a lo resuelto por Asambleas Generales del 13|11|75 y 2|10|76, aprobado por Resolución I.G.P.J. 1.2.6 del 2|3|79, ha modificado su designación, aumentado capital y adecuado estatutos, que quedan como sigue: Nombre: "Bedor Sociedad Anónima". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Arévalo 1474. — Duración: 99 años contados desde el 17|3|69. — Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos de sus otras actividades y de las maquinarias, herramientas y útiles necesarios para dichas actividades. — Industriales: Producción y elaboración primaria para su venta y distribución de productos forestales, frutícolas y hortícolas. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios o hipotecarios, con exclusión de las operaciones regladas por la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos y construcción de viviendas individuales o colectivas. — Agropecuarias: Mediante la explotación en campos propios o de terceros de agricultura, ganadería, forestación y explotación de bosques. — Capital: $ 8.102.200, representado por 224.260 acciones ordinarias al portador de $ 10 y 5 votos por acción y 585.960 de iguales características y 1 voto por acción. — Administración: Directorio de entre 3 y 5 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: corresponde al presidente del Directorio. — Cierre de ejercicio, el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 33.172

Jorge A. Tagliani

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Jorge Américo Tagliani, argentino, soltero, 34 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.436.906, comerciante; Américo José María Tagliani, uruguayo, viudo, 63 años, Cédula de Identidad Pol Federal 3.893.211, comerciante, y doña Estela Margarita Pedretti, argentina, soltera, 66 años, Libreta Cívica Nº 1.318.603, comerciante, todos domiciliados en la calle Cachimayo 168, Cap. Federal. — Fecha de constitución: 28 de julio de 1978. — Denominación: JORGE A. TAGLIANI, S. A. — Domicilio: Cachimayo 168, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de discos fonográficos, cassettes, videogramas, magazines, elementos y artículos electrónicos, inclusive equipos, grabadores y cintas grabadas, así como también la adquisición y|o explotación de licencias, marcas y|o patentes —nacionales y extranjeras— dentro o fuera del país y todo aquello que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización o transformación de artículos, equipos o elementos referidos al inciso anterior — Financieras: Mediante inversiones y|o aportes de capitales a particulares, empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuro, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales o personales y toda clase de

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante el ejercicio y aceptación de toda clase de representaciones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y de empresas en general y la realización de operaciones y de distribución y promoción de inversiones en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, inmuebles y cualquier clase de documentos emitidos por particulares, estatales y|o mixtos en cuentas directa y|o participación y|o administración de toda clase de bienes, ya sea dentro del territorio de la República o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: Directorio de tres a siete miembros, con mandato por tres años: presidente, Jorge Américo Tagliani; vicepresidente, Américo José María Tagliani; vocal, Estela Margarita Pedretti; síndico titular, Salvador Rubén Pérez Ripoll; síndico suplente, Hugo Osvaldo Fernández. — Representación legal: La representación legal de la sociedad pertenece al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 58.000 — Nº 33.279

Slar Park

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º ACCIONISTAS: Juan Manuel Garretto, argentino naturalizado, casado, 54 años, comerciante, Cédula de Identidad Pol. Fed. 2.331.983, Santa Fe 4527, piso 10, dpto. A, Cap. Federal; Carlos Alberto Garretto, argentino, casado, 48 años, comerciante, Cédula de Identidad Pol. Fed 2.986.974, Aráoz 2471, piso 6º dpto. 19, Cap. Federal, y don Jorge Roberto Garretto, argentino, soltero, 26 años, comerciante, Cédula Identidad 6.158.834, Avda. Santa Fe 4527, piso 10, dpto. A, Cap. Federal. — Fecha de constitución: 13 de octubre de 1978. — 2º Denominación social: "SLAR PARK, SOCIEDAD ANONIMA". — 3º Domicilio: Avda Santa Fe 3840, piso 14 B, Cap. Federal. — 4º Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y exportación. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituir o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas; queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5º Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º Capital social: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 7º Organos de administración y fiscalización: Directorio de tres a diez miembros por tres años. Presidente, Juan Manuel Garretto; vicepresidente, Carlos Alberto Garretto; director titular, Jorge Roberto Garretto; síndico titular, Pedro Santiago Fassio; síndica suplente, Estelvina Inés Ramella. — 8º Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — 9º Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Ent.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 33.280

Pretal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante la Escribana Nora B. Suárez Urtubey, con fecha 1º de noviembre de 1978, la sociedad PRETAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por Asamblea celebrada con fecha 3 de octubre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de febrero de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 1171, ha modificado el artículo 5º de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Raspado: la. Vale.

Buenos Aires, marzo 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— Nº 33.170

Computersa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 19 de julio de 1978 y complementaria de fecha 18 de setiembre de 1978. — Componentes de la sociedad: Jorge Alberto Cassino, argentino, nacido el 9 de febrero de 1943, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento Nº 4.401.774, domiciliado en Ramón Freire 2155, 4º piso C, de esta ciudad; Carlos Alberto Tomassino, argentino, nacido el 11 de marzo de 1941, casado, licenciado en sistemas, Libreta de Enrolamiento número 4.373.644, domiciliado en Paraguay 3499, 3º piso C, de esta ciudad; y Carlos Alberto Uhalde, argentino, nacido el 17 de agosto de 1940, casado, licenciado en sistemas, Documento Nacional de Identidad Nº 4.356.346, domiciliado en Austria 2467, 6º piso B, de esta ciudad. — Denominación: COMPUTERSA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha 190, 3º piso, oficina 301. — Duración: 99 años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto prestar servicios de procesamiento de datos y desarrollo de sistemas de información. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Carlos Alberto Uhalde; vicepresidente, Carlos Alberto Tomassino; vocal titular, Jorge Alberto Cassino, síndico titular, José María Gamiz, síndica suplente, Laura Azucena Juárez. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 1º de diciembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 7933. — Raspado: Paraguay. Vale. — Raspado: 2155. Vale.

Buenos Aires, febrero 6 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000.— Nº 33.171

Plastilín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, titular del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Israel Liscovsky, argentino, 38 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Grimberg, domiciliado en Pasteur 631, Victoria, Libreta de Enrolamiento 4.577.944; — Saúl Liscovsky, argentino, 39 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Aida Amalia Akerman, L.E. 4.570.185, domiciliado en Santa Fe 664, Béccar, partido de San Isidro; — Carlos Enrique Martorelli, argentino, 40 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Amanda Beatriz Blanco, L.E. 5.616.888, domiciliado en General Pintos 896, San Fernando; Isaac Ernesto Sabitzky, comerciante, 30 años, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Liscovsky, Libreta de Enrolamiento 6.691.161, domiciliado en Faccello 2725, Capital Federal. — Constitución: Escritura pública número 437 otorgada por ante el escribano Alejandro Jantus, titular del Registro número 27 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el dieciocho de setiembre de 1978. — Denominación: PLASTILIN S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Fabricación y confección de bolsas plásticas o de cualquier otro material, para todo uso; de escobas, cepillos, plumeros, secadores, franelas, esponjas, trapos de piso y otros artículos para limpieza, de sábanas, fundas, manteles, servilletas, de cualquier material. — b) La compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, mercaderías, materiales aparatos, herramientas, máquinas, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades enumeradas precedentemente ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general. — c) Construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado. — d) Compra, venta, permuta, loteo, arrendamiento y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad industrial y sus reglamentaciones. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: El capital social es de cinco millones de pesos, representados por cinco mil acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público. Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles. — Presidente: Saúl Liscovsky; vicepresidente: Israel Liscovsky; directores: Carlos Enrique Martorelli e Isaac Ernesto Sabitzky. —Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Síndico titular: Contador Público Nacional Víctor Coles; síndico suplente: doctor en Ciencias Económicas Juan Born. — Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace en tal carácter, en forma individual y además, a dos directores, cualesquiera, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Lo testado: "Comerciante". No vale. — S|r.: "Plastilín. — Vale. — S|r.: nupcias, comerciante, d). También vale. — Enmendado: Para obligaciones - ejercer - 9 años - a. Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1879. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.000 — Nº 33.085

Colloky

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFERIDO a la Transfromación de Sociedad "Colloky Sociedad de Responsabilidad Limitada" en |Colloky Sociedad Anónima" y aumento de Capital. — 1) Fecha del instrumento de transformación: Fue efectuada por escrituras públicas del 26 de diciembre de 1977 y 22 de diciembre de 1978. — 2) Domicilio social: Nazca 1669, Capital Federal. — 3) Denominación social: COLLOKY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada, a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, por la fabricación de broches, botones, metálicos, plásticos y esmaltados como elementos de cierre o decoración, para ser aplicados a textiles, plásticos, cueros u otros materiales similares; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en el inciso a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; — c) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Plazo de duración: 50 años contados desde el 13 de setiembre de 1972. — 6) Capital social: El capital social es de $ 10.000.000 representados por [illegible] de acciones de [illegible] valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 7) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Bernardo Guz; vicepresidente: Sami [illegible]; [illegible]: Martha Rosman y María Marta Lizarraga; síndico titular: Jorge Claudio Bertomen; síndico suplente: Antonio Ignacio Suárez. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — 8) Organización de la representación legal: La ejerce el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 32.998

Aeronor

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
ASESORA, AGROPECUARIA
Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 26 de diciembre de 1977 y 1º de setiembre de 1978, la sociedad AERONOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, ASESORA, AGROPECUARIA Y CONSTRUCTORA, por Asamblea del 16 de diciembre de 1977 y aprobada por Resolución I. G. P. J. número 0883 de fecha 1º de febrero de 1979. — Reformó: el Estatuto en la siguiente forma: Denominación social: Aeronor Sociedad Anónima. — Domicilio social: en la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: 50 años contados desde el día 15 de diciembre de 1971. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación, fabricación, elaboración, montaje, transformación y|o industrialización de materias primas, maquinarias, implementos, equipos, silos, elevadores de granos, instrumentos, accesorios, repuestos e instalaciones industriales, destinados a las explotaciones agropecuarias, minera, petrolífera, forestal, metalúrgica, siderúrgica, de construcciones civiles y de suelos, sea mediante procesos mecánicos, eléctricos, químicos, electrónicos y|o electromecánicos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de materias primas, productos químicos, maquinarias, implementos, equipos, instrumentos, ac-

cesorios, repuestos e instalaciones industriales destinados a las explotaciones agropecuarias, minera, forestal, petrolífera, metalúrgica, siderúrgica, de construcciones civiles y de suelos, así como el ejercicio de sus comisiones, agencias, representaciones, consignaciones y mandatos; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real; la compra, venta y administración de acciones títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público; — d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus ramas, en forma directa o indirecta, de establecimientos rurales o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, cultivos forestales, frutales, granjas, cabañas o tambos, todo ello mediante la explotación, administración, adquisición, arrendamiento, venta y|o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, tambos y cualquier clase de bienes para el cultivo de cualquier especie, como asimismo para la cría, reproducción y|o invernada de ganado de todo tipo, como también toda clase de frutos y productos del país; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta y|o administración y|o locación de inmuebles urbanos propios o de terceros, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, la compra, venta, permuta, arrendamiento y|o administración de propiedades y|o campos y|o inmuebles rurales propios o de terceros, incluso operaciones sobre estancias, cabañas y|o establecimientos agrícolas, ganaderos y|o forestales. — Podrá practicar asimismo, fraccionamientos y urbanizaciones; — f) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; g) Constructora: Mediante la ejecución de obras de arquitectura y|o ingeniería, civiles, viales, y|o industriales, públicas o privadas actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tiempo. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con aquél, inclusive para otorgar y|o aceptar licencias para el uso de patentes de invención nacionales o extranjeras también vinculados con su objeto. — Capital social: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas no endosables, tanto más como otras, ordinarias. — Administración y fiscalización: Estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio en forma individual o a dos directores quienes deberán actuar en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: Calle. No vale. — S|r.: En la Ciudad de Buenos Aires. Todo vale. — S|t.: denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 77.000 — Nº 33.005

Sociedad Anónima de Financiación y Créditos

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 31 de mayo de 1978, protocolizadas por escritura 208 del 5 de octubre de 1978, pasada al folio 586 del Registro 415 a cargo del escribano Orestes L. A. Cané, Resolución I.G.P.J. número 0602 del 30 de enero de 1979, la SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS reformó el artículo 4º de sus estatutos sociales quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias, de diez pesos cada una, divididas en mil quinientas series de mil acciones cada serie. Tanto las series como las acciones llevarán la numeración correlativa. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos, emitiéndose nuevas series sucesivas de mil acciones ordinarias, de pesos diez cada una, las que llevarán numeración ascendente a partir de la última emitida. En tal caso, la Asamblea fijará las características, derechos y modalidades de las nuevas acciones y se podrá delegar en el directorio la época de la emisión y la forma y condiciones de pago. No podrán emitirse nuevas acciones sin estar totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un veinticinco por ciento las series anteriormente emitidas, si se trata de integración en dinero en efectivo, y totalmente si hubieran de serlo con aportes no dinerarios. No podrá anunciarse como capital social, sino el de quince millones de pesos más los aumentos que se realicen de acuerdo al presente artículo. En oportunidad de cada aumento del capital social y de las emisiones correspondientes, el acta de la resolución de la Asamblea y del directorio que lo disponga, según fuere el caso, deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el diario de publicaciones legales, se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y se comunicará a la autoridad de contralor.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.000 — Nº 33.214

Complementos Empresarios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

1) RICARDO Luis González Victorica, argentino, nacido el 8 de enero de 1947, Libreta de Enrolamiento Nº 8.259.203, licenciado en Administración, casado, domiciliado en la calle Maure 2239, piso 5º; Miguel Angel Prado, argentino, nacido el 25 de abril de 1952, Documento Nacional de Identidad Nº 10.194.967, licenciado en Economía, casado, domiciliado en Malabia 3247, piso 9º, C; y Gerardo Otero, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1935, Libreta de Enrolamiento número 5.603.708, comerciante, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante Nº 2662, piso 3º, B; todos los domicilios de la Capital Federal. — 2) 1º de diciembre de 1978 y 24 de enero de 1979. — 3) COMPLEMENTOS EMPRESARIOS, S. A.. — 4) Domicilio legal: San Martín 492, piso 6º, oficina 49. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: la prestación de servicios de cualquier modalidad que se refiera a la selección, provisión y administración de personal, ya sea temporario o permanente, para empresas privadas, mixtas y|o públicas, utilizando en cada caso los profesionales que correspondan según las reglamentaciones que rijan cualquiera de las actividades señaladas. Estos servicios a que se refiere este ítem, podrán prestarse en forma de mandato en su más amplia acepción; b) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cruza, mestización, cría, invernada, compra y venta de ganado y haciendas de todo tipo, explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias y chacras y bosques en tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegables y|o áridas y el cultivo de todo tipo de plantaciones; c) Importadora y exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materia prima fruto del país, productos elaborados y semielaborados, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, electrónicos, patentes, marcas, nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. — d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cinco millones cien mil pesos, representado por 5.100 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — 8) Presidente: Gerardo Otero; vicepresidente: Ricardo Luis González Victorica; director: Miguel Angel Prado, con mandato por un año. Síndico titular: Eugenio Federico Borras y síndico suplente: Ricardo Juan Barroso, por el término de 1 año. — 9) Corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en forma indistinta. — 10) 31 de mayo de cada año. Enmendado: Directorio, todo, cría, terceras, valen.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 54.000 — Nº 33.222

La Merced

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 16|11|78 otorgada al folio 3.552, por ante el Registro 190 de Capital Federal, y 1|12|78 con asambleas del 29|9|77 ratificado por la del 31|1|78, la sociedad LA MERCED SOCIEDAD ANONIMA procedió a aumentar el capital social de $ 4.800.000 a pesos 1.100.000.000, emitiéndose acciones por $ 1.095.200.000 y reformó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos mil cien millones, representado por ochocientas ochenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de mil pesos cada una con derecho a un voto por acción y doscientas veinte mil acciones ordinarias de un valor nominal de mil pesos cada una con derecho a cinco votos por acción. La asamblea deberá resolver sobre los nuevos aumentos de capital hasta cinco veces el actual y sobre la emisión de acciones, pudiendo delegar en el Directorio la forma y oportunidad de pago de las nuevas acciones. - Enmendado: ANONIMA. Vale. — E|l.: "y 1|12|78 con asambleas del 29|9|77 ratificada por la del 31|1|78". Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000.— Nº 33.130

Leasing

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS, don Aldo Alfredo Volpi, argentino, casado, de 40 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.265.422, contador público nacional, domiciliado en Circunscripción primera, sección tercera, manzana nueve, Casa 28, Barrio Ciudad General Martín Miguel de Güemes, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; don Néstor Ramón Lacomte, argentino, soltero, de 33 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.515.258, contador público nacional, domiciliado en la calle Valentín Gómez, número 2961, piso primero, Capital Federal; doña Elsa Rosa Spina, argentina, casada, de 43 años de edad, con Libreta Cívica Nº 2.779.153, empleada, domiciliada en Circunscripción primera, Sección tercera, Manzana nueve, Casa 28, Barrio Ciudad General Martín Miguel de Güemes, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Jorge Antonio Nicoletti, argentino, casado, de 37 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.316.617, empleado, domiciliado en la calle Suipacha 245, piso segundo, departamento 3, Capital Federal y doña Noemí Rita Chica, argentina, casada, de 33 años de edad, empleada, con Libreta Cívica número 4.869.477, domiciliada en la calle Fitz Roy número 2450, Capital Federal. — Fecha de constitución: 5 de setiembre de 1978. — Razón social: La sociedad se denomina: "COMPAÑIA DE LEASING S.A.". — Domicilio de la sociedad: Suipacha 245, piso 2º, oficina 3, de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Inversiones: dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería, y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias y municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina o en el exterior, dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: La realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y operaciones y de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas o mixtas. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Plazo de duración: es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital social; es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una valor nominal; las acciones son ordinarias, al portador. Habrá dos tipos de acciones: Clase A, con derecho a cinco votos por acción, y Clase B, con derecho a un voto por acción. Podrán emitirse también acciones preferidas. — Representación legal: corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. — Composición de los Organos de Administración: directorio: presidente: Aldo Alfredo Volpi; vicepresidente: Néstor Ramón Lacomte; directores: Elsa Rosa Spina, Jorge Antonio Nicoletti y Noemí Rita Chica. Organo fiscalizador: síndico titular: contador Agustín Jorge Paternoster. Síndico suplente: contador Ubaldo Jesús Rebon. — Fecha de cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Sobrerraspado: Buenos Aires, Lacomte, Cívica, Sociedades, Inversiones, permitidas, Organo, vale. Enmendado "Leasing" vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 70.000 — Nº 33.325

Rentamaq

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 1|6|1977; 30|6|1978; 28|2|1979; Asambleas: 26|4|1977 y 16|1|1978 y 5|2|1979 aumento de capital, adecuación a la ley 19.550, cambio de denominación social de la sociedad Rentamaq Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria que en lo sucesivo se denominará RENTAMAQ SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar del 7 de octubre de 1970: el objeto: Comercial: Mediante el arrendamiento de maquinarias y equipos para empresas viales, y de la construcción en general, así como también equipos complementarios, automotores y todos los demás bienes de uso de utilización en la misma industria. Constructora: Por la construcción de obras viales, pavimentos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, canales y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluyendo la construcción de edificios y las regidas por la ley de propiedad horizontal. Capital: $ 5.000.000, en acciones al portador. Representación. Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento de aquél, quienes tienen el uso de la firma social). Administración: 3 a 7 miembros, mandato un año. Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente un año. Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.000.— Nº 33.132

Semiconductores S. H.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fechas 4|4|78 y 12|9|78, otorgadas ante el escribano don Eduardo Luis Donadío, registro 546, se protocolizaron las actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 14|3|78 y 8|9|78 que procedieron a elevar el capital de la firma de $ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil) a $ 52.050.000, a cambiar el domicilio social y a adecuar sus Estatutos al régimen de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, quedando redactados de la siguiente manera: Denominación social: SEMICONDUCTORES S.H. S. A. — Domicilio: Alsina 1761, Capital Federal, en lo sucesivo Solís 227, 1er. piso, Of. 15, Capital Federal. — Plazo de duración: 47 años desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, o sea desde el 31 de diciembre de 1974. — Objeto: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, producción, elaboración, service y reparación de mercaderías, materias primas, herramientas, maquinarias y accesorios relacionados con la electrónica y la electricidad. Realizar asesoramientos, estudios y proyectos

afines a la actividad desarrollada, salvo aquéllos que en virtud de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. — Capital: $ 1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil), en lo sucesivo $ 52.080.000 (pesos cincuenta y dos millones ochenta mil. — Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por un mínimo de tres miembros con mandato por 2 (dos) años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a los demás director (es), quien (es) actúa (n) en forma conjunta de a dos, obligando a aquélla por todos los actos que no sean notoriamente extraños a su objeto. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo del Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La empresa cierra su ejercicio el 31 de julio de cada año. — Enmendado "8". Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000.— Nº 33.145

Alpha

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se sace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 9 de agosto de 1977 Nº 719, Registro 437 de Capital Federal y de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 17|5|77 ALPHA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA aumentó su capital de $ 4.500.000 a $ 146.000.000 y emitió 141.500.000 acciones ordinarias al portador de v$n 1 c/u y de un voto por acción y, reformó el artículo 5º quedando así redactado: Artículo 5º: El Capital Social es de ciento cuarenta y seis millones de pesos, representado por ciento treinta mil acciones ordinarias al portador clase $,"A", con derecho a cinco votos y de valor nominal de un peso cada una, y ciento cuarenta y cinco millones ochocientos setenta mil acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto y de valor nominal un peso c|u. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse a escritura Pública la decisión de aumento de capital, la cual se publicará e inscribirá de acuerdo con las normas legales vigentes.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 33.351

Filsan Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas de fechas 27 de marzo y 30 de octubre de 1978, se ha producido en la sociedad "FILSAN ARGENTINA S.A.", de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de fecha 19 de setiembre de 1977, la reforma de los estatutos sociales, por lo cual se deja establecido que el domicilio de la sociedad es la Avda. Santa Fe 1821, 7º piso, Capital; con una duración de 99 años, contados desde el 16 de febrero de 1977, la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Constructora: Proyectos, ejecución, montaje y puesta en marcha de instalaciones industriales y domiciliarias de los diversos tipos de tratamientos de agua: potabilización, intercambio iónico, desgasificación, dosificación de productos químicos, tratamiento de líquidos residuales, cloacales e industriales, torres y sistemas de enfriamiento de fluidos y toda clase de tratamientos similares o conexos, fabricación de equipos de calderaría de hierro, acero inoxidable, montaje de cañerías, corte y plegado de chapas y matricería; b) Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, representación, intermediaciones, consignaciones y mandatos de materias primas, mercaderías productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, sus maquinarias, herramientas y accesorios, incluyendo la explotación de patentes, marcas, modelos, diseños industriales, derechos de propiedad intelectual y su negociación. c) Financiera: Aporte de capitales a personas sociedades, y empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos generales, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un capital de $ 10.400.000, representado por 1.040.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 10, valor nominal cada una, de cinco votos, divididas en la serie A de 832.800 acciones y la serie B de 207.200 acciones; siendo las acciones ordinarias nominativas no endosables; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros titulares y seis suplentes, con mandato por tres ejercicios; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, y durarán tres años en sus funciones. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del primero: teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 33.669

Milarc

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas de fechas 27 de octubre de 1976 y 8 de setiembre de 1978, y de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de fecha 26 de octubre de 1976, se ha producido en la sociedad "MILARC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la adecuación de los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550; por lo cual la sociedad en adelante seguirá girando bajo la denominación de "Milarc, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Bolívar 430, Capital; la que tendrá una duración de 99 años, contados a partir desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración y|o realización de procesos de transformación o terminación de productos y materiales relacionados con los ramos de la industria metalúrgica; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados y mercaderías siempre con respecto a lo determinado en el inciso anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital Social de pesos 10.000.00; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asambela entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año; la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año; la asamblea designará un síndico suplente por el mismo término; la representación legal de la sociedad corresponde al persidente del directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, abril 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 33.670

Compañía Financiera Central Para la América del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas del 17|2|78 y 14|9|78, fueron protocolizadas las actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA, celebradas el 19|1|78 y 29|8|78, en las que se resolvió aumentar el capital a las sumas de $ 125.000.000 y 850.000.000, respectivamente. — Sitestado: 29|8 Vale.

Buenos Aires 3 de abril de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 33.506

Damasa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: David Sabbagh, casado, argentino, comerciante, de 42 años, C.I. Nº 4.892.980, domiciliado en Serrano 2435, Capital y Marcos Sabbagh, soltero, argentino, comerciante, de 43 años, C.I. Nº 4.292.620, domiciliado en Avda. Corrientes 2958, Capital. — Fecha de Constitución: 17|7|78. — Denominación: DAMASA, S.A. — Domicilio: Moreno 1227, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y transformación en todas sus formas de fibras textiles de cualquier calidad, ya sean lanas, algodón, nylon, dacrón, perlón y otras de origen animal, vegetal, mineral y químico, así como también toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y otras actividades que sean conexas con aquellas. — b) Comerciales: mediante la exportación, importación, compraventa, distribución, de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas textiles, nacionales o extranjeras la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, modelos y procedimientos industriales, artísticos y literarios nacionales o extranjeros, representación, comisiones, y|o consignaciones. — Capital: Es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: La administración está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de 6 miembros, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y un suplente por el térmno de tres años. — Directorio: Presidente: David Sabbagh; Vicepresidente: Marcos Sabbag. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Slr.: Marzo, Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 33.505

Electro - Board

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Eduardo Bibas, argentino, de 37 años de edad, L.E. 4.367.978, casado. — Roberto Jorge Bibas, argentino, de 28 años de edad, L.E. 8.275.004, casado ambos comerciantes, domiciliados en Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 2 de octubre de 1978 y 19 de enero de 1979. — Denominación Social: "ELECTRO-BOARD, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Calle Tucumán 1429, 1º "A", Capital Federal. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales, Mediante la importación y exportación, compraventa, permuta, consignación y distribución de aparatos, artefactos, maquinarias y equipos eléctricos, electrotécnicos, electrónicos, de computación radio, fonoeléctricos, televisión, medición de tiempo y cronometraje, paneles de señalización, cromática para actividades deportivas, comerciales, industriales, culturales, y|o requeridas por el estado, las provincias, municipalidades, empresas estatales y|o autárquicas mixtas. La explotación de invenciones, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relativos a los bienes mencionados. Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias, artefactos, equipos, productos, subproductos, repuestos, accesorios y service, eléctricos, electrotécnicos, fonoeléctricos, de computación, medición de tiempo y cronometraje, paneles de señalización para cualquiera de las actividades o usuarios indicados en el apartado anterior. — Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos y representaciones con la mayor amplitud en la condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y a dictarse, incluso en el ámbito de las inversiones mobiliarias e inmobiliarias, administración de bienes, prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, en cuanto no se requieran títulos habilitante para ello. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros, con mandato por 3 años. —Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Bibas. — Vicepresidente: Roberto Jorge Bibas. — Director: Osvaldo Angel Sánchez, L.E. 4.296.386 empleado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Tellier 1644, Capital Federal, argentino, casado. — Síndico Titular: Angel Jorge Lanzon, L.E. 4.533.168, abogado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Pozos 47, piso 3º, Capital Federal, casado, argentino. — Síndico Suplente: Víctor Federico Lanzon, argentino, casado, abogado, L.E. 4.418.929, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Pozos 47, piso 3º, Capital Federal. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto por acción. — S.T.: Denominación, vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 — Nº 33.624

Cervecería y Maltería Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 2|8|78 y 25|10|78, otorgadas a los folios 2254 y 3287 pasadas ante el Registro 190 de Capital Federal la Sociedad "Cervecería y Maltería Quilmes Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera", procedió a aumentar el Capital Social de $ 300.000.000.— a $ 11.585.000.000.— emitiendo acciones y a adecuar los Estatutos Sociales al Régimen de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, siendo sus disposiciones las siguientes: Denominación: Domicilio: Bajo la denominación de "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA, funciona una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o en el exterior del país y durará 99 años a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos originarios por el Poder Ejecutivo Nacional o sea hasta el 22|12|2058, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o la disolución anticipada. — Objeto: Tiene por objeto a) La fabricación, venta, importación y exportación de cerveza y otras bebidas con o sin alcohol, malta, maltas líquidas, extracto de maltas, levaduras medicinales, cebada, hielo, gas carbónico y demás artículos conexos o sustitutivos y de las materias primas, maquinarias y equipos necesarios para esas industrias; b) la realización de todo proceso integrante o complementario de las operaciones descriptas y en particular para la industria

del frío; c) la realización de actividades agropecuarias y forestales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en la suma de $ 11.585.000.000.— pudiendo ampliarse por resolución de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto. Estará representado por acciones ordinarias y/o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, de un voto por acción y de $ 1.000.— valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de once miembros titulares, siempre en número impar. — La Asamblea podrá elegir hasta seis suplentes. Durarán un ejercicio en su mandato, pudiendo ser reelectos. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el directorio se integrará con los suplentes correspondientes, en el orden de su elección. Si incorporados todos los suplentes, continuara habiendo vacantes el directorio con la conformidad del síndico designará otros reemplazantes. El Directorio nombrará un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y a éste, en su caso un Director designado por el Directorio. — Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente o dos Directores en forma conjunta. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá otorgar la representación a otras personas mediante poderes generales o especiales. La Asamblea podrá elegir un Comité Ejecutivo en los términos del art. 269 de la Ley 19.550 integrado por tres o cinco Directores titulares, que tendrá a su cargo la gestión de negocios ordinarios. Si estuviere integrado por tres func[illegible] sará con la totalidad de los mismos. Si estuviera integrado por cinco funcionará con quórum de tres. Se podrán designar hasta tres directores suplentes. El comité podrá delegar en uno de sus miembros la tarea de controlar la ejecución de las medidas dispuestas por el mismo. — Fiscalización: Estará a cargo de Síndico Titular y un suplente, quienes durarán un ejercicio, pudiendo ser reelectos. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000. — Nº 33.129

Korten

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 30 de agosto de 1978, pasada al folio 1.350 del Registro Nº 12 a cargo del Escribano Mario O. Maqueda, de la Capital Federal, la sociedad "KORTEN SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA" ha protocolizado un aumento de Capital de $ 500.000.— a $ 4.000.000.— y emitidas acciones ordinarias al portador, con valor a la par, por un total de pesos 3.500.000.— y la reforma del Artículo 4º del estatuto, todo resuelto por las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de agosto de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 0954 de fecha 15 de febrero de 1979, quedando de la siguiente manera el Artículo Cuarto: El Capital Social cubre la suma de cuatro millones de pesos representado por acciones ordinarias al portador valor nominal de $ 100.— cada una. Este Capital por resolución de la Asamblea Ordinaria puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto haciendo uso de lo dispuesto del art. 188 de la Ley Nº 19.550/72.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000. — Nº 33.124

Oltex

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 10/5/1978, número 68, folio 258 y del 26.9.78 Nº 191, folio 708, del Registro a cargo del Escribano Isaac Gerszenswit, OLTEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E IDUSTRIAL, ha modificado sus estatutos en los artículos 5º, 7º, 8º y 11, de la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de seis millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos, en acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, debiendo cada aumento de capital elevarse a escritura pública. Artículo séptimo: Por resolución de la Asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo; la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la fecha de la emisión y la forma y modalidades de pago de las acciones. Las acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción en las nuevas acciones que se limitan, salvo en los casos y con los requisitos del art. 197 de la Ley 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se fije, el que no podrá ser menor de 30 días desde el último de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en todo el país. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el art. 193 de la citada ley. Artículo octavo: El directorio de la sociedad estará compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General de Accionistas, que también fijará su número. Durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cada director, en garantía de su gestión, depositará la suma de mil pesos en la caja social. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones con el voto de la mayoría de los miembros presentes. El presidente decidirá con su voto en caso de empate. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial que firmarán todos los presentes. El directorio en su primera sesión, designará quienes ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente. En caso de impedimento temporario definitivo por cualquier causa de los directores titulares, serán reemplazados por los suplentes en el orden de su designación por la Asamblea. Artículo undécimo: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación, durante 5 días con 15 de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria mediante anuncios durante 3 días con 8 de anticipación. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del 60 % de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda con cualquier número. En ambas asambleas se adoptarán las resoluciones, tanto en primera, como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción a lo dispuesto en el último apartado del art. 244 de la Ley 19.550, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. Fecha de la Asamblea que aprueba la reforma: 28 de abril de 1978.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 65.000 — Nº 33.643

Yonoma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 14/3/78 y su aclatoria del 28/12/78, otorgadas por ante el Escribano de ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 1690 y 2971 del Registro 231 a su cargo, el Sr. Luis Amorone, argentino, de 52 años, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Rogelia Leiva, con Lib. Enr. 5.546.492, domiciliado en la calle Pueyrredón 130, de San Martín, Prov. de Bs. As.; y doña Magdalena María Tassisto de Guzmán, argentina, de 46 años, empleada, casada en primeras nupcias con don Onésimo Serapio Guzmán, D.N.I. 2.563.215, domiciliada en la calle Juan Martín Campos 463 de San Andrés, Prov. de Bs. As, constituyeron una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: "YONOMA S.A." Duración: 99 años. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. b) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. c) Agrícola ganadera: mediante la explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas, crías, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. Capital: $ 1.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y representación: mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 años. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Luis Amorone; Vicepresidenta: Magdalena María Tassisto de Guzmán; Síndico Titular: José Manuel Serverá; Suplente: Manuel Jorge Gausch. Domicilio de la sociedad: Zabala 1731, 3º piso, dto. "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 33.640

Jean Louis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 8/7/1978; 13/10/1978; constitución de sociedad. — Accionistas: Los cónyuges Daniel Luis Cristiani, argentino, industrial, L. E. Nº 9.076.985, nacido el 25/11/1949; Graciela Susana Demarco de Cristiani, nacida el 30/8/1950, argentina, docente, L. C. Nº 6.431.718, domiciliados Cabello 3854, 6º "A" Capital se constituye: JEAN LOUIS S. A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Argentina 6575. Plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Objeto (2º escritura) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, y consignación de ropa interior y exterior para damas, caballeros y niños; Industriales: Mediante la fabricación de ropa interior y exterior para damas, caballeros y niños; Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras sea por aportes de capitales, participación, préstamos a particulares, y/o asociaciones civiles y comerciales constituidas o a constituirse, adquiriendo o vendiendo el activo y pasivo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, comerciales o industriales, tomando a cargo el activo y pasivo de esos establecimientos, constituyendo hipotecas, prendas, y demás derechos reales, comprando o vendiendo títulos o acciones y/o realizando cualquier otra operación permitida por las leyes. Quedan excluidas las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, fundación y/o explotación de colonias ganaderas, agrícolas, forestales, frutícolas, avícolas, granjas, frutos del país, y sus productos, subproductos y derivados, y en general cualquier tipo de establecimiento agropecuario, mediante la formalización de contratos de compra, venta de hacienda cereales o demás productos y frutos y/o industrializando y/o comercializando de cualquier forma dichos productos u otros provenientes de estas actividades; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, y construcciones en general de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley Nº 13.512, de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. La sociedad podrá además realizar todos los actos lícitos, la explotación rural, industrial, inmobiliaria, y comercial siendo lo enunciado precedentemente a simple título enunciativo y no limitativo: capital $ 1.000.000; administración 2 a 4 miembros; mandato 3 años; representación corresponde indistintamente al presidente, al vicepresidente, y al cualquier otro integrante del Directorio; ejercicio el 31 de julio de cada año: Presidente: Daniel Luis Cristiani; Vicepresidente: Román Angel Díaz; Síndico Titular: Rosario D'Avirro; Síndico Suplente: Francisco Antonio Freddi estos por tres años. — Revisten el carácter de acciones fundadores también Inés Teresa Barrionuevo, argentina, comerciante, L. E. Nº 5.471.385, soltera, nacida el 4/11/1945, Las Heras 878, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, y Román Angel Díaz, argentino, comerciante, L. E. Nº 1.812.060, soltero, nacido el 15/5/1923, Las Heras 878 Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 33.229

Agropecuaria Grafón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Emilio Fontana, argentino, divorciado, médico, con C.I. (PF) Nº 2.506.983, nacido el 12/9/23, dom. en Cuba 1873, Capital Federal; y don Mario Héctor Gore, argentino, casado, con C.I. (PF) Nº 5.020.732, médico, nacido el 5/12/43, domiciliado en José Ingenieros 1014, La Lucila, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 28/7/78 y 18/12/78. — Denominación: AGROPECUARIA GRAFON, S. A., con domicilio legal en la Capital Federal. — Objeto Social: El desarrollo, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de actividades agrícola-ganaderas en todas sus ramas, integrando sus operaciones en forma conexa y/o subsidiaria con la forestación y reforestación de tierras, aptas y áridas; explotación frutícola, avícola, vitivinícola, apícola y hortícola, floricultura, plantaciones de algodón, yerba mate, tabaco, caña de azúcar y cáñamo; la cría, invernación, mestización y cruza de ganados y haciendas; explotación de granjas y tambos; la compra, venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, transporte, comisiones, representaciones, consignaciones de productos agropecuarios y frutos del país, relacionados con la actividad principal, pudiendo realizar actividades industriales en su faz primaria e inmobiliaria, relacionadas con el objeto expresado. — Plazo de Duración: Diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cinco millones de pesos, representado por 500 acciones de diez mil pesos, cada una, valor nominal. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 9 miembros con mandato por 3 años. La Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — Representación Legal: Presidente: Alberto Emilio Fontana; Vicepresidente: Mario Héctor Gore; Síndico titular: Eliseo Miguel Giai y Síndico suplente: Felipe Augusto Giai. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Actual: Cuba 1873, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$34.000 — Nº 33.234

Visionlent

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marcelo Luis Mayer, argentino, de 33 años de edad, contactólogo, casado, L.E. Nº 6.059.929, domiciliado en la calle Canning 258, piso 3º A, de la Capital Federal. — Enrique Gaut, argentino, soltero comerciante, de 44 años de edad, L.E. Nº 4.146.342, domiciliado en la calle Sarmiento 2061 piso 3, unidad 7 Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fecha 19 de setiembre de 1978 y 6 de diciembre de 1978 — Denominación: VISIONLENT SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Calle Riobamba 465, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción: Elaboración, transformación, ensamblamiento, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y cualquiera otra forma de fabricación y comercialización de toda clase de aparatos, implementos, materiales, materias primas, productos, subproductos elaborados o semielaborados químicos, plásticos y sintéticos vinculados con la óptica y la oftalmología, así como la adaptación de lentes de contacto y de cualquier otra clase y tipo, y la explotación de patentes y procedimientos y el

asesoramiento técnico vinculado con lo antes expresado. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 5.000.000, representados por 500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de 10, con mandato por un año. — Un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Marcelo Luis Mayer; vicepresidente: Enrique Gaut; director titular: Aarón Jorge Fridman; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Contador Osvaldo Daniel Lewi; síndico suplente: Contador Abel Mauricio Lipski. — Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador, de cinco votos cada una. — Aarón Jorge Fridman, argentino, de 36 años de edad, óptico, casado, L.E. Nº 4.384.998, domiciliado en la calle Corrientes 6041, piso 3º B, Capital Federal. — Osvaldo Daniel Lewi argentino, de 27 años de edad, contador público nacional, casado, L.E. Nº 8.591.164, domiciliado en la calle Lavalle 3616, pta. baja B, Capital Federal. — Abel Mauricio Lipski, argentino, de 28 años de edad, contador público nacional casado L.E. Nº 8.274.523 domiciliado en la calle Lavalle 3616, planta baja B, Capital Federal. — E/l.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 33.525

Establecimiento Modelo Terrabusi

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: Asamblea del 18|12|1978 Escritura del 18|12|1978, Escribano: Guillermo Jorge Piñon. Art. 4º: Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de bizcochos, galletitas, sus derivados y cualquier otro producto alimenticio. Podrá además efectuar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares y|o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones y toda otra por la que se requiera el concurso público. Sociedad: ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 33.662

Gascón Automotores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Hugo L. R. Chiocci con fecha 14 de setiembre de 1978, la sociedad "GASCON AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea celebrada con fecha 16 de enero de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 8052, ha reformado los artículos primero y undécimo de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: — Artículo Primero: Con el nombre de Guillermo Dietrich, Sociedad Anónima, continuará funcionando la socedad anónima que fuera constituída bajo la denominación de Gascón Automotores S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Honduras 4210. Por resolución del Directorio de la misma podrá establecer sucursales, agencias, o representaciones en el interior del país, o en el exterior asignándoles o no un capital determinado. — Raspado: Resolución: Vale. — Buenos Aires, marzo 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 33.576

Sucesores de Antonio Barberio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por transformación; escritura 146: 28 de junio de 1978; Registro 110, Lanús, provincia de Buenos Aires. Accionistas: Francisco Osvaldo Barberio, argentino, comerciante, 39 años, L.E. 4.285.955; Santina Aurelia Palumbo de Barberio, argentina, viuda, comerciante 64 años L.C. 150.112, domiciliados en Mendoza 4834, Capital Federal se constituye "SUCESORES DE ANTONIO BARBERIO S.A." por transformación de "Sucesores de Antonio Barberio S.R.L." inscripta el 19 de octubre de 1948, Nº 1.746, Fº 186, 1º 1o de S.R.L.; tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires; su plazo es de hasta el 10 de setiembre de 1985; su objeto: a) La construcción de obras viales pavimentos, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, viviendas y todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura de carácter público o privado así como también el arrendamiento de maquinarias y equipos utilizados para dichas actividades; b) Industriales: Fundición de todo tipo de metales; c) La compra, venta, permuta, arrendamiento, edificación, y administración de inmuebles —urbanos y rurales— su fraccionamiento y cualquier tipo de explotación de bienes raíces, incluidas las operaciones sobre propiedad horizontal; d) La financiación de operaciones con prendas —con o sin registro—, operaciones de crédito con garantía o sin ella; el otorgamiento y cesión de hipotecas y demás derechos reales; la compra, venta de valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitidas por las normas en vigor, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Explotación agrícola-ganadera. — Capital: pesos 30.000.000. Administración 3 a 12 miembros; mandato por un año. Representación: Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento el Vicepresidente. Ejercicio el 30 de junio de cada año. Presidente, Francisco Osvaldo Barberio; Vicepresidenta: Santina Aurelia Palumbo Vda. de Barberio; Directores vocales: Elvira Josefina Giordano de Barberio, Letteria Giordano; Síndico titular, Pascazzi, Angel Antonio; suplente, Abigador, Ramón Jorge; éstos por un año. — E|líneas: Aurelia; S|R.: Sucesores: Vale.

Buenos Aires 29 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 33.592

Naje

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA de NAJE S.A. celebrada el 12 de octubre de 1978, cuya acta se protocolizó en escritura del 9|11|78 dispuso reformar el estatuto, lo que fue aprobado por la I.G.P.J. mediante Resolución Nº 1.286|79. — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actuando Rivadavia 875, Capital. — Capital: $ 227.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de v|n un peso. El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 33.204

Hilca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras número 230 de fecha 8|9|1978, pasada al folio 691, y número 310 de fecha 5|12|1978, pasada al folio 941 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad HILCA S. A., siendo sus socios: los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Potikian, argentino, de 46 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.247.644 y doña Hilda Misirli de Potikian, turca, de 39 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.469.767, domiciliados en la calle Teodoro García 1975, p. 8º, "A", Capital Federal. — Domicilio social: Teodoro García 1975, p. 8º, "A", Capital Federal. — Objeto: a) Compraventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas, materiales, productos semielaborados y terminados, relativos a la industria textil y del vestido. b) Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. c) Adquisición y|o arrendamiento de campos para invernada y cría de ganado y explotación agrícola en general. d) Préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años desde su inscripción — Capital social: se fija en la suma de $ 22.000.000, representado por 22.000 acciones de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La totalidad del capital se suscribe en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros con mandato por tres años. Se designa presidente a Carlos Potikian: vicepresidenta a Hilda Misirli de Potikian; director a Roberto Akbeyekian. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año. Se designa titular a Raúl Aljanati y suplente a María Elena Secane. — Representación social: corresponde al presidente y|o al vicepresidente del Directorio en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales, o especiales, que se otorguen a directores o no. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 33.189

Arcosol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: don José Vicente Ippolito, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.262.1.5, domiciliado en León Pinelo 4769 de la Capital Federal; doña María Esther Godoy, argentina, casada, de 42 años de edad, titular de la Libreta Cívica número 2.059.819, comerciante, con domicilio en la calle León Pinelo 4769 de la Capital Federal; don Vicente Ernesto Ippolito, argentino, casado, de 66 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 364.370, domiciliado en León Pinelo 4765, de la Capital Federal y don Eduardo Héctor Ippolito, argentino, casado, comerciante, de 28 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.857.217, con domicilio en Italia 625 de San Antonio de Padua, de la provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 18 de setiembre de 1978. — Denominación Social: La sociedad se denomina ARCOSOL S.A. — Domicilio de la Sociedad: León Pinelo 4767 de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Industriales: La industrialización, fabricación y producción de elementos, materiales, equipos y herramientas para soldadura y máquinas-herramientas, herramientas y motores para la industria en general. Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de los elementos, materiales, equipos y herramientas para soldadura, y máquinas-herramientas, herramientas y materiales para la industria. Explotación de patentes de invención, regalías, marcas nacionales y/o extranjeras, modelos, diseños industriales, gráficos artísticos y literarios, y su negociación en el país y fuera de él. — Financieras: Mediante inversiones a aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros con las limitaciones establecidas por el artículo treinta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantidos y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación, agrícola-ganadera predios propios o arrendados por sí o por terceros, forestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales o importación y exportación de ganado en pie. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Plazo de Duración: Es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de cinco millones de pesos representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una, valor nominal, las acciones son ordinarias, al portador. Habrá dos tipos de acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y Clase "B" con derecho a un voto por acción. Podrán emitirse también acciones preferidas. — Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. — Composición de los Organos de Administración: Directorio: Presidente: José Vicente Ippolito; Vicepresidente: Eduardo Héctor Ippolito; Directores: María Esther Godoy, y Vicente José Ernesto Ippolito. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Agustín Jorge Paternoster; Síndico Suplente: Contador Ubaldo Jesús Rebón. — Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Sobrerraspado: denomina, Comerciales, valores, transferencia, incluyendo. Vale. — E/l.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 72.000 — Nº 33.324

Molinos Concepción

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 6 de junio de 1978 y complementarias de fechas 6 de junio de 1978 y 13 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente, la sociedad Molinos Concepción Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, por asamblea celebrada con fecha 11 de mayo de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de enero de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 0146, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: Con la denominación MOLINOS CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA continúa funcionando la sociedad que fuera constituida y autorizada con el nombre de Molinos Concepción, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, denominación ésta que posteriormente fue reemplazada por la de Molinos Concepción, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años a contar del 14 de agosto de 1942. — Objeto: Tiene por objeto: Efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento envase, distribución, permuta, importación, exportación y negociación en toda forma de cereales, productos, frutos del país o del extranjero, materias primas mencionadas en el inciso b). Explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales nacionales y extranjeros, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos en las industrias molineras, aceiteras y de alimentación humana, incluso frigorífica y alimentos balanceados, destinados a la alimentación animal. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas y forestales. — d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, papeles de comercio y toda clase de valores inmobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para colocación de acciones o debentures y por celebración de contratos, de sociedad con personas de existencia visible o sociedades por acciones. — "La sociedad no podrá realizar las operaciones com-

prendidas en las entidades financieras, Ley Nº 21.526, y toda otra cualquiera que requiera concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, locación, usufructo, administración y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, sea para renta o comercio, inclusive las comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, puentes, caminos, y toda clase de obras públicas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se refieran directa o indirectamente a sus fines. — Capital: Es de cuatro mil trescientos cinco millones de pesos dividido en acciones ordinarias al portador de un voto y de trescientos pesos valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio quien actuará individualmente o a dos directores quienes actuarán conjuntamente. — Anualmente en la asamblea gral. ordinaria se nombrarán un síndico titular y un síndico suplente cuyas atribuciones y deberes serán los determinados en el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Raspado: por cuenta. — Entrelíneas: la. Valen.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77.000 — Nº 33.178

Río Nord Empresa Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 1978, en su sede social, calle Cerrito 228, piso 11, Capital, se resolvió modificar el artículo primero de los estatutos sociales, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo primero: Bajo la denominación de "RIO NORD, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando la sociedad que se denominaba "Constructora Río, Sociedad Anónima". — Por escritura del 8|11|78. Vale. — S|R.: Anónima - Constructora. Vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 33.310

Togio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad: escrituras 20|10|1978; 12|2|1979; accionistas: Alberto De Toro, argentino, comerciante, 57 años, casado, Morlote 1052, Capital; L. E. número 1.662.146; Norberto Francisco Giorgio, argentino, comerciante, 41 años, casado, Av. Libertador 2690, Olivos, Prov. de Bs. Aires; L.E. 4.207.642, Carmela Lentini, argentina, empleada, 52 años, casada, Morlote 1052, Capital, L.C. 0.203.812; Silvia Susana De Toro, argentina, empleada, 26 años, casada, Morlote 1050, Capital; D.N.I. 10.468.047: Elsa Luisa Bustelo, argentina, empleada, 40 años, casada, Av. del Libertador 2690, Olivos, L. C. 3.688.310; Luis Rolando Ferrari, argentino, comerciante, 23 años, casada, Morlote 1052, Capital, D.N.I. 11.434.419, constituyen "TOGIO, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Campana 376; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de artefactos eléctricos y para el hogar. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público; capital $ 20.000.000; administración 2 a 7 miembros, mandato por 3 años, representación presidente o el vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta; ejercicio el 30 de noviembre de cada año; presidente, Alberto De Toro; vicepresidente, Norberto Francisco Giorgio; directores titulares, Carmela Lentini, Silvia Susana De Toro, Elsa Luisa Bustelo; síndico titular, Susana Beatriz Manazzoni; síndico suplente, Daniel Horacio Ciarrochi, estos por un año. — Cierre ejercicio: 30|11 cada año.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 34.326

Time Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Efraín Bonomi, argentino, casado, de 32 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.545.469, licenciado en administración, domiciliado en la calle Bogotá 118, Capital Federal; don Francisco Daniel Motta, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.376.406, domiciliado en la calle Santander 1728, Capital Federal; doña Ofelia Elsa Bonomi de Motta, argentina, casada, de 37 años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 4.024.935, domiciliada en la calle Santander 1728, Capital Federal, y doña Sofía Adelina Taveibel de Bonomi, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 5.945.002, domiciliada en la calle Bogotá 118, Capital Federal. — Fecha de constitución: 9 de noviembre de 1978. — Denominación: La sociedad se denomina "TIME PUBLICIDAD S.A.". — Domicilio de la sociedad: Libertad 434, piso 7º, oficinas 75|6, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: La prestación de servicios a los fines de suministrar, por sí, o mediante la contratación de medios y|o profesionales competentes, conforme lo disponen las normas reglamentarias de las distintas profesiones, el asesoramiento integral de empresas en todo cuanto se vincule con la actividad publicitaria y estudio de mercados. — b) Explotación del negocio de la publicidad y propaganda pública o privada por medio de la prensa oral y escrita, radio, televisión, carteleras, megáfonos móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin, o que en el futuro se creará. — c) Intervenir en la producción, programación, realización y ejecución de espectáculos y todo tipo de programas culturales, artísticos, deportivos, informativos, educativos y de entretenimiento, mediante el cinematógrafo, radio, teatro, televisión, discografía, exposiciones y representaciones de artistas nacionales o extranjeros. — d) Redacción, impresión, representación, comercialización y|o distribución de diarios, revistas, libros, partituras y publicaciones en general, nacionales o extranjeras, así como también grabaciones por medio de discos, cassettes, magazzines, cintas fílmicas de video-tape o similares. — e) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representaciones, mandatos, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías que hacen a las actividades indicadas en los apartados anteriores, como, asimismo, explotación de patentes industriales y|o artísticas. — f) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo; aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. — Plazo de duración: Es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una valor nominal; las acciones son ordinarias, al portador. Habrá dos tipos de acciones: Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y Clase "B", con derecho a un voto por acción. Podrán emitirse también acciones preferidas. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. — Composición de los órganos de administración: Directorio: Presidente: Carlos Efraín Bonomi; Vicepresidente: Francisco Daniel Motta; Directoras: Ofelia Elsa Bonomi de Motta y Sofía Adelina Taveibel de Bonomi; Órgano Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Agustín Jorge Paternoster; Síndico Suplente: Contador Ubaldo Jesús Rebón. — Fecha de cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Sobrerraspado: oficina, suministrar, distintas, cinematógrafo, distribución, fraccionamiento, adquirir, radio, créditos, cauciones, prohibidos. Vale. — S T.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 82.000 — Nº 33.323

Exportbras

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 15 de agosto de 1978, protocolizada el 23 de agosto de 1978, en la escritura pública Nº 2.160, al folio número 5.200, del Registro Nº 36, a cargo del escribano Julio C. Etchart, confirmada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo Resolución Nº 8.611, con fecha 18 de diciembre de 1978, se resolvió: a) Adecuar estatutos: "Cambiar la denominación social como medio de mejorar la imagen de la empresa facilitando su individualización en el mercado de importación y exportación; suprimir el domicilio social en forma específica, trocándolo por la descripción jurisdiccional de acuerdo a lo prescripto por la Resolución Nº 8|77, de la Inspección General de Personas Jurídicas". — b) Reforma del art. 1º: "Bajo la denominación de EXPORTBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, sigue funcionando la antes denominada Damiano, Sociedad Anónima. Tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". — c) Reforma del art. 4º: "Se aumenta el capital social en la cantidad de pesos cuatro millones, elevándole en consecuencia a la suma de pesos cinco millones, mediante la emisión de 400.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A, de cinco votos y valor nominal de pesos 10 por acción.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 33.295

Argento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: ARGENTO, SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por escrituras del 2|10 y 20|12 de 1978, ante el escribano Santiago R. Blousson. — Accionistas: Ana Lily Demarco, argentina, soltera, nacida 26|12|1928, domicilio Austria 2391, piso 1º "C", C.I. Nº 2.945.290, ama de casa. — Luis Mario Alvarez, argentino, casado, nacido 21|4|1946, empresario, domicilio Talcahuano 1289, piso 11, D.N.I. número 4.544.379, y Pablo Panizzi, italiano, empresario, casado, nacido 19|6|1933, domiciliado en Avda. Nazca 274, C.I. número 6.020.846. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Talcahuano 1289, piso 11. — Objeto: La promoción de venta de toda clase de artículos y|o productos de fabricación argentina en el exterior, por cuenta propia o en representación de fabricantes argentinos y su consiguiente exportación. — También puede realizar importaciones por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos de lícita importación y aceptar representaciones de empresas del exterior. — Organizar exposiciones promocionales en el exterior y en general prestar toda clase de servicios a la industria argentina a los efectos de promover la exportación de sus productos y|o manufacturados. — Inmobiliaria y constructora: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones. — Construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad admitidos por las leyes. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100 cada una. — Directorio: De tres a cinco miembros, por un año. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, quien actúa en su reemplazo — Habrá un síndico titular y un síndico suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Ana Lily Demarco; vicepresidente: Luis Mario Alvarez; director: Pablo Panizzi; síndico titular: Luis Juan Palma; síndico suplente: Leonardo Carlos Francisco De Rosa. — Testado: compraventa. No vale. — E|Líneas: Quien actúa en su remplazo. Vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 33.306

Martínez Di Pace y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 1091, 28|12|1978; Accionistas: Héctor Eduardo Martínez Di Pace, argentino, nacido el 4|12|1945, comerciante, L.E. Nº 4.535.508, María Cristina Guerrini de Martínez Di Pace, argentina, nacida el 30|3|1945, comerciante, L.C. Nº 5.010.676, domiciliados en Avenida San Juan 4369, piso 4º, Capital Federal, se constituye MARTINEZ DI PACE Y CIA. S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Moreno 1167; su plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto: Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento y distribución y tejidos y todo tipo de bienes relacionados con el ramo textil. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: 2 a 8 miembros con mandato por tres años. — Representación el Presidente del Directorio y el Vicepresidente, este en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Héctor Eduardo Martínez Di Pace. — Vicepresidenta: María Critina Guerrini de Martínez Di Pace; Síndico titular: Alfredo Carlos Tannucci; y Síndico suplente: Susana Marta Iannucci, estos por tres años.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 33.344

Compañía Impresora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Asamblea celebrada el 30 de agosto de 1977 resolvió entre otras cosas ampliar el término de duración de la sociedad Compañía Impresora Argentina, S.A., aumentar el capital social a cinco millones de pesos y adecuar los Estatutos Sociales a la Ley Nº 19.550, otorgándose a escritura de protocolización respectiva el 25 de octubre de 1977 ante el Escribano Ernesto Olivera. — Denominación: COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A., en lo sucesivo Compañía Impresora Argentina, Sociedad Anónima. — Domicilio: calle Alsina 2061, Capital Federal. — Plazo: noventa y nueve años contados a partir del 9 de noviembre de 1977. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la edición, impresión, encuadernación, distribución y venta de libros y revistas, así como la confección de folletos e impresos y en general todos los negocios relacionados con la industria gráfica y editorial. — Capital: El capital es de $ 5.000.000 representado por 219.100 acciones preferidas al portador con prioridad en la distribución de los beneficios para percibir un dividendo anual acumulativo del 15%, con derecho a un voto cada una y 4.780.900 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una; todas las acciones son de un valor nominal de $ 1 c|una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta llegar al quíntuplo de su monto. — Las acciones que se emitan en función de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: Directorio elegido por la Asamblea com-

puesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de 12 con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Representación: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente. — En caso de ausencia, impedimento o fallecimiento de éste, corresponderá al Vicepresidente y a un director, quienes actuarán indistintamente. — Fiscalización: está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir Síndico suplente por el mismo término. — Ejercicio: cierra el 30 de abril de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 7439. — S|testado: S.A. Vale.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 44.000 — Nº 33.340

FMC Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FMC ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Por escritura pública número 932, Fº Nº 1.820, del 5 de julio de 1978, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 132, de la Capital Federal, se protocolizó la reforma del artículo 3º, del estatuto de FMC Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, dispuesta por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 1978. — a) Artículo 3º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias, delegaciones, locales y cualquier género de representaciones, ya sea en el país o en el extranjero, pudiendo asignarle o no un capital determinado. — b) Domicilio: Actualmente en Avda. Madero 1020, piso 16, Capital Federal. — Aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 773, del 6 de febrero de 1979. — S|r.: Abril. Vale. S|r.: Abril. Vale.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.000 — Nº 33.378

Marlau

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nros. 131, 181 y 9 de fechas 26 de octubre y 19 de diciembre de 1978, y 26 de enero de 1979, respectivamente, pasadas ante la escribana María Luisa Guibourdenche de Vázquez Gil, titular del Registro Nº 497 de esta Capital, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Lidia Noemí Rossi de Calle Rodríguez, casada, argentina, comerciante, mayor de edad, L.C. Nº 5.170.956, domiciliada en Avda. del Libertador 1450, piso 15, depto. 6, Olivos, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Alicia Elba Ferrari, soltera, argentina, comerciante, mayor de edad, C.I.P.F. Nº 5.990.878, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliú 2690, piso 12, depto. 78, Capital. 2) Fecha de constitución: 26 de octubre de 1978. — 3) Denominación social: MARLAU S.A. — 4) Domicilio Social: Virrey Olaguer y Feliú 2690, piso 12, depto. 78 de esta Ciudad. — 5) Objeto social: Comerciales. Compraventa de máquinas, materias primas y materiales vinculados a la industria de la construcción, la importación y exportación de los mismos. — Ejercer representaciones, comisiones y efectuar consignaciones. — Realizar intermediación en la producción de seguros y reaseguros. — Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos y|o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y financiaciones con o sin garantías reales, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 1.726 y toda otra que requiera concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Por decisión de la asamblea ordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables y ordinarias. — 8) Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — 9) Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — Presidente: Lidia Noemí Rossi de Calle Rodríguez. — Vicepresidente: Alicia Elba Ferrari. — 10) Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres años. — Síndico Titular: Contador Público Héctor José Bodner. Síndica Suplente: Dra. María Susana Bordone. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 817 del 8 de febrero de 1979.
S|raspado: Nº. Virrey, representaciones, mínimo, estará; valen.
S|Testado: denominación: vale.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 56.000 — Nº 33.502

Casa Goyo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que por escritura de fecha 25 de abril de 1978, pasada al Folio Nº 499 del Registro Nº 324, de la Capital Federal, se protocolizó la transformación societaria de Casa Goyo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Casa Goyo S.A. — Estatuto: Artículo 1º. Con la denominación de CASA GOYO S.A. continúa funcionando por transformación la sociedad constituida bajo el nombre de Casa Goyo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio social: Diógenes Taborda 933, Capital Federal. — Duración: 100 años, a partir del 18 de julio de 1955. — Objeto: Importación y exportación. — Compraventa de hierros, caños, aceros, metales y productos metalúrgicos. — Capital: $ 180.000.000, compuesto de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de pesos 1.000 v|n cada una. — El capital está dividido en tres grupos: I, II y III, compuesto cada uno de 60.000 acciones. — Acciones: Ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de $ 1.000 v|n cada una. — Directorio: Compuesto de tres, seis o nueve miembros titulares, según lo determine la Asamblea, durarán un año, siendo reelegibles. — Representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente o del vicepresidente primero o del vicepresidente segundo, en forma individual. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Grupo I, Directores titulares: Gregorio Weisenberg, Berta Litvak de Weisenberg y Liliana Weisenberg de Kleiman. — Grupo II: Directores titulares: Rodolfo Fischkyn, Rosa Bechka de Fischkyn y Mario Jorge Fischkyn. — Grupo III: Directores titulares: Roberto Nogueira, Ricardo Nogueira y Daniel Nogueira. — Por el término de un año se designa: Presidente: Gregorio Weisenberg; vicepresidente 1º: Rodolfo Fischkyn, y vicepresidente 2º Roberto Nogueira; síndico titular: Contador Alfredo Julio Lamagrande; síndico suplente: Contador Domingo Héctor Dimeo. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.487, del 6 de noviembre de 1978.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 38.000 — Nº 33.368

Bianco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 9 de agosto de 1976 pasada ante el escribano Esteban Roberto Holgado, la sociedad BIANCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea de fecha 28|3 1976 y por Resolución I.G.P.J. Nº 3.192, de fecha 4|7|1977, reformó los estatutos en la siguiente forma: Domicilio: Alcaráz 4879, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de aceros, herramientas de corte, instrumentos de medición y dispositivos mecánicos, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados al objeto industrial. — Industriales: Todas y cada una de las etapas de la fabricación de toda clase de herramientas de corte, instrumentos de medición y dispositivos mecánicos. — Financieras: Otorgamiento de préstamos sin garantía y|o con garantía prendaria y|o hipotecaria, a corto y largo plazo. — Quedan excluidas expresamente las operaciones que prevé el Decreto-Ley Nº 18.061 y todas aquéllas que requieran el concurso público de capitales. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con las normas y leyes sobre propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, contados desde el 10 de setiembre de 1959 fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Es de $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por dos años. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000 — Nº 33.523

Tuflo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 17 de mayo de 1978, ante el escribano José Guglietti, y resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25|11|1977 "TUFLO S. A." modificó el artículo undécimo que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Ambos podrán ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales". Resolución I.G.P.J. Nº 4.552 de fecha 11|7|78.
Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.000 — Nº 33.251

A

Rolci

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 10/8 y 7/12/78. — Socios: Don Rolando Francisco Cisneros, argentino, comerciante, de 45 años de edad, C.I. Nº 3.267.600, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2446, 2º "C", de esta Capital Federal; y doña Lydia Inés Emanuelle, argentina, locutora, soltera, de 44 años de edad, C.I. Nº 3.415.648, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2446, 2º "C", de esta Capital Federal. — Denominación: "ROLCI, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Virrey Loreto 2446, 2º piso, departamento C, de esta Capital Federal. — Duración de la sociedad: Su duración es de noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, constitución, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de la Propiedad Horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Capital: El capital social es de pesos cinco millones. — Directorio: Presidente, Rolando Cisneros; vicepresidenta, Lydia Inés Emanuelle. — Organo Fiscalizador: síndico titular, Zaida Mesa; síndico suplente, Abel Evaristo José Bouzas. — Enmendado: sociedad. Vale. — S|r: Las siguientes operaciones. Vale. — E|l.: Tatiana Schifris, Vale. — E|l.: Fecha de Instrumento 10|8 y 7|12|78 Vale.
Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.000 — Nº 33.243

Plate y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN "PLATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|11|1977, pasada ante escribano Juan Martín Bouquet Roldán, en escritura pública Nº 55 otorgada el 23|2|1978, la citada sociedad resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 205.898.000, y reformar el art. 4º del Estatuto que en adelante quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 205.898.000, representado por 205.898.000 acciones al portador de un peso valor nominal cada una, de las cuales 15.000 son acciones preferidas y 205.883.000 son acciones ordinarias".
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.000 — Nº 33.653

Echo Surveys International Ltd.

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ECHO SURVEYS INTERNATIONAL LTD., sociedad constituida conforme a las leyes de Bermuda, Estados Unidos de Norte América, decidió la apertura de una Sucursal en la República en fecha 23|2|79, sin asignación de capital, fijando domicilio en avenida Córdoba 632 y designando su representante en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550 al señor Jorge Addeo. — E|L.: Jorge: Vale E|L.: en fecha 23|2|79: Vale.
Buenos Aires, abril 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.000 — Nº 33.66

Pioneer Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. PIONEER Hi-Bred International Inc. inscripta en los términos del art. 123 L. S. en el Registro de Comercio de la Capital Federal el 15|2|79 bajo el Nº 7 del Libro 50, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Surinder Sehgal, casado, estadounidense, de 44 años de edad, ejecutivo Pasaporte de Estados Unidos de Norte América Nº E-1195373, domiciliado en Des Maines, Estado Iowa, Estados Unidos de Norte América. — 2. 20 de noviembre de 1978. Escritura Pública Nº 1066, folio 3171, Registro Nº 365 de la Capital Federal y 26|2|1979. — 3. PIONEER ARGENTINA S.A. — 4. Ciudad de Buenos Aires. — 5. La sociedad tiene por objeto realizar actividades agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, fundación de colonias agrícolas, contratos de compraventa, arrendamiento, capitalización de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos, en especial el desarrollo de procedimientos fitogenéticos y de semillas híbridas y la comercialización de las mismas y de su tecnología, así como la industrialización primaria de todos los productos provenientes de dichas actividades agropecuarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto — 6. 99 años a contar desde al fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. 90 (noventa) millones de pesos, representado por novecientas acciones ordinarias de un voto por acción y de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — 8. Directorio: Presidente, Dr. Horacio César Soares, Director titular; Dr. Miguel Menegazzo Cané; Organo Fiscalizador: Síndico titular, Dr. Gonzalo Enrique Cáceres; Síndico suplente; Dr. Enrique Langdon. Mandato: 1 (un) año. — 9. Representación: A cargo del Presidente del Directorio individualmente o a dos directores en forma conjunta. — 10. 31 de agosto de cada año. — 11. Resolución I.G.P.J. Nº 1459 del 13 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 33.666

Sonoplast

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según lo instrumentan las escrituras otorgadas ante el escribano Ernesto Vales, con fechas 30 de diciembre de 1976 y 25 de octubre de 1978, la sociedad "Sonoplast, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 1976, resolvió aumentar el capital social de $ 125.000 a $ 2.500.000; emitir 5 series de acciones de $ 475.000 cada serie, compuestas por 47.500 acciones ordinarias, clase A, a la par, al portador, de valor nominal de $ 10 cada acción, con derecho a 1 voto por acción, que totalizan $ 2.375.000; y adecuar los estatutos sociales a lo dispuesto por las leyes números 19.550 y 19.880, modificando su actual denominación. — Nueva denominación: "SONOPLAST S.A." — Domicilio: Corrientes 2438, 7º B, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros, de tapas de distribuidor e instrumental del automóvil. — Industrial: Mediante la fabricación, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros, de tapas de distribuidor e instrumental del automóvil. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, arrendamiento, permuta, explotación y administración por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de pesos 2.500.000 representado por 250.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y representación: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965/63. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Denominación anterior: "Sonoplast, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Las presentes reformas fueron aprobadas por Resolución Nº 1.140 del 21 de febrero de 1979 de la I.G.P.J., S/r.: Mediante, cada, decisión, I.G.P.J., todo vale.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 33.298

Compañía Sueco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: Asamblea 28/4/1977, según Escritura del 14/11/1977 y 21/9/1978, ante el Escribano Carlos A. P. Terrera. — Nombre: COMPAÑIA SUECO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, (antes Compañía Comercial Sueco Argentina). — Duración: 99 años a contar del 31/8/1962. — Domicilio: Tacuarí 143, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, compraventa, consignación, representación, exportación y distribución de maquinarias, equipos e instalaciones, repuestos, accesorios y herramientas; materias primas, productos y subproductos o cualquier otro elemento relacionado con la actividad industrial, naval, forestal, vial y minera, como así provisión de la correspondiente tecnología. — b) Industriales: mediante el montaje, instalación, adaptación y reparación de los elementos mencionados; la fabricación de las máquinas, accesorios y repuestos necesarios como complemento o en reemplazo de las adquiridas; así como la provisión, elaboración y transformación de las materias primas y productos de uso o consumo mencionado en el punto que antecede. — Capital: pesos 6.000.000, representado por 600.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una. — Directorio: De tres a siete miembros por un año. — La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, pudiendo actuar dos directores en su reemplazo en forma conjunta, designados por el Directorio. —Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: Sociedad Anónima. No vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 33.301

Ponio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ester Herso de Cajg, argentina naturalizada, comerciante, viuda, L.C. Nº 5.610.609, domicilio Acevedo 246, Capital; Kunna Cajg, argentino naturalizado, comerciante, casado, L.E. número 8.627.645, domicilio Teodoro García 2106, Capital; Alberto Natalio Cajg, argentino, comerciante, casado, D.N.I. número 11.251.891, domicilio Avenida Santa Fe 5102, Capital. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 2 de noviembre de 1977. — 3) Denominación: PONIO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio legal: en jurisdicción de Buenos Aires, Corrientes 2615, piso 8º, Capital. — 5) Objeto Social: Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes de las mismas. — Inmobiliarias: La compraventa, locación, administración, intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras, su urbanización, loteo, administración de su venta. — La organización, constitución y administración de consorcios de propietarios de country-clubs u organizaciones similares y todo tipo de operaciones comprendidas en leyes. Decretos o reglamentos relativos a Propiedad Horizontal. — Financieras: Aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, excluyendo las participaciones en Sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526, otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. — 7) Capital Social: $ 1.000.000 representado por mil acciones de pesos mil (1.000) valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Constitución de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 12. Se designan para integrar el Directorio: Presidente: Ester Herso de Cajg; Vicepresidente: Kunna Cajg; Directores: Alberto Natalio Cajg; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Hersz Tewel Wagner; Síndico suplente: Lajbisz Barg. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular por dos años. — 9) Organización de la Representación legal: Le corresponde al Presidente, quien actúa individualmente, o a dos cualesquiera de los Directores, quienes actúan conjuntamente. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S/r.: Ponio, Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 — Nº 33.309

Segurex

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS
Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 3 de noviembre de 1978, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 2115, del Registro 349 a su cargo; SEGUREX, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS, protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del 30 de agosto de 1978, que dispuso la reforma del artículo 4º y 12 del Estatuto Social, la que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 780, del 6 de febrero de 1979, siendo su texto del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de treinta y un millones novecientos cicuenta mil pesos, representado por tres millones ciento noventa y cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede sera umentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimosegundo: Toda clase de Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco días y tres días con una anticipación de trece a once días, como mínimo a la fecha de asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo doscientos treinta y siete para el caso de Asamblea unánime.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 33.255

Automotores y Servicios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 28 de agosto de mil novecientos setenta y ocho, pasada por ante el escribano Néstor M. Zelaya Silva, ha sido protocolizado la reforma de estatutos de la sociedad AUTOMOTORES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA y consiste en lo pertinente. — Acta de Asamblea Nº 13. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 550.000.000, representado por 550.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley Nº 19.550. — Los aumentos de capital y la emisión de acciones se formalizarán por escritura pública abonándose el impuesto fiscal correspondiente. se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la República por el término de ley, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Fecha de la Asamblea: 30 de junio de 1978.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 33.275

Udefica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: 16 de junio 1978. — Socios: Fabio D'Amato, argentino, casado, comerciante, 16/4/1926, L.E. Nº 4.331.758, domiciliado en Frías Nº 1336, Adrogué, Prov. de Buenos Aires. — Roberto Ramón Galfione, argentino, casado, contador, 3/9/1931, L.E. número 5.992.724, domiciliado en Ocampo 1123, Rosario, Prov. Santa Fe. — Carlos Oscar Galfione, argentino, casado, ingeniero, nacido el 18/5/1927, L.E. Nº 5.970.629, domiciliado Sarmiento 2548, Rosario, Prov. de Santa Fe. — César Augusto Giacobini, argentino, casado, comerciante, 22/3/1923, L.E. Nº 2.311.265, domiciliado en calle 66 Nº 1250, de ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Augusto Julio Giacobini, argentino, casado, comerciante, nacido 7 agosto 1925, L.E. Nº 5.109.119, domiciliado en calle 21 Nº 1675, ciudad de La Plata, Prov. Buenos Aires. — Indalecio Berguizas, español, casado, comerciante, nacido el 3 de junio 1922, C.I. Nº 1.769.473, domiciliado en Corrientes 4206, piso 3º, depto. "A", Capital. — David Marconcini, italiano, casado, comerciante, nacido el 17 de julio de 1921, C.I. Nº 202.841, de la Prov. de Buenos Aires, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 487, de la ciudad de Pilar, Prov. de Buenos Aires. — Roberto Velasco Leiva, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de octubre de 1933, L.E. Nº 4.104.471, domiciliado en José Cubas 4074, Capital, y Alberto Carlos Brayotta, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de octubre 1933, L.E. número 4.785.145, domiciliado en Fasola 182, de la ciudad de Haedo, Prov. Buenos Aires. — Intervinniendo los ocho últimos por sí y el primero en su carácter de presidente, en nombre y representación de la sociedad Unión de Plantas Argentinas Envasadora de Gas Licuado, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 6º, oficina 12, Capital. — Denominación: UDEFICA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Tucumán 1510, piso 5º "A". — Plazo duración: 99 años, desde la fecha de la presente escritura. — Objeto social: Realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la ejecución de proyectos administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, sean para la vivienda, comercio, industria, obras públicas, pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura tanto públicas como privadas y en especial la construcción de viviendas amparadas por las disposiciones de la ley Nº 21.771. — Capital social: Cuarenta millones de pesos. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros entre tres y nueve, con mandato por tres ejercicios. — Representación legal: A cargo del presidente o vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, por tres ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio. Presidente: Indalecio Berguizas; vicepresidente: Roberto Ramón Galfione; directores: Roberto Velasco Leiva, César Augusto Giacobini y David Marconcini; síndico titular: Contador público nacional Jaime Kopec; síndico suplente: Contador público nacional Osvaldo Casalánguida. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.530, de fecha 15 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 33.208

Marino e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura de fecha 3/4/1978, Folio Nº 101, pasada ante el escribano Héctor P. O. Dionisio, en la Asamblea Extraordinaria de MARINO E HIJO S.A., celebrada el 16/3 1978, se amplió el capital social de $ 10.000.000 a $ 200.000.000 mediante emisión de acciones ordinarias, al portador, de $ 10 y de un voto cada una, con el siguiente destino: $ 20.000.000 para pago dividendo ejerc. 30/6/1976, pesos 90.000.000 para pago dividendo ejercicio 30/6/1977, $ 40.000.000 para capitalización saldo del revalúo contable, Ley Nº 19.742, y los restantes $ 40.000.000 para suscripción por los accionistas. — En razón de ello se modificaron los arts. 4º y 12 del estatuto social, reforma que fue aprobada mediante la Resolución I.G.P.J. Nº 8.668 del 19/12 1978.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 33.212

Lecumberri y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
MARITIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento 21/10/76 y 10/5/78. — 1) Socios: Jorge Carlos Lecumberri, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.032.450, de 49 años, domiciliado en la calle Peña 2146, P.B. dpto. C, Capital Federal; don Raúl Edgardo Fait, argentino, casado, General, L.E. 1.495.677, de 61 años, domiciliado en Gabriela Mistral

4396, Capital Federal; doña Virginia Beatriz Lecumberri, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 11.230.637, de 24 años, domiciliada en la calle Peña 2146, P.B. dpto. C, Capital Federal, y Alicia Jovita Cabos, argentina, soltera, comerciante, L. C. 3.365.147, de 46 años de edad; domiciliada en la calle Peña 2146, P.B. dpto. C, Capital Federal. — 2) Denominación: La sociedad se denomina LECUMBERRI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA. Domicilio legal en la calle Pueyrredón 2050, 3º B, de la Capital Federal. — 3) Duración: La sociedad tiene su plazo por 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — 4) Objeto: Tiene por objeto desempeñarse como agencia marítima, exportadora e importadora: b) la realización de fletes aéreos, marítimos, terrestres, estibajes, cargas, asesoramientos aduaneros y toda actividad relacionada con el comercio internacional y en particular: comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos fabriles, agrícolas, o de cualquier otra naturaleza, manufacturados o no, nacionales o extranjeros; c) Dedicarse al tráfico internacional, marítimo y aéreo de pasajeros, cargas y encomiendas, por cuenta propia o como agente representante de empresas navieras, pudiendo comprar, contratar y fletar barcos y vender fletes y pasajes, incluso los denominados de "llamada". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de pesos quinientos mil (pesos 500.000) representado por cincuenta acciones de pesos diez mil cada una (pesos 10.000) valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 21 de la Ley Nº 19.550. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el art. 193 de la Ley Nº 19.550. — 5) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por cuatro años — 6) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular con mandato por un año. La asamblea puede elegir igual número de suplentes por el mismo término. — 7) Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — 8) Integración del capital: a) Jorge Carlos Lecumberri, suscribe trescientas veinticinco acciones ordinarias nominativas, endosables, de un voto cada una, e integra el veinticinco por ciento con pesos 81.250 en efectivo; b) Raúl Edgardo Fait, suscribe veinticinco acciones ordinarias, nominativas, endosables, de un voto cada una, e integra el veinticinco por ciento, con $ 6.250 en efectivo; c) Virginia Beatriz Lecumberri suscribe setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas, endosables, de un voto cada una, e integra el veinticinco por ciento con $ 18.750 en efectivo; d) Alicia Jovita Cabos, suscribe setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas, endosables, de un voto cada una e integra el veinticinco por ciento con $ 18.750 en efectivo. — Directorio: presidente, Jorge Carlos Lecumberri; vicepresidente, Raúl Edgardo Fait; vocales, Virginia Beatriz Lecumberri y Alicia Jovita Cabos; síndico titular, Rodolfo Jorge Segovia: y síndico suplente, José Olegario Machado. — E|l.: estudiante, comerciante. Vale. — Sjr.: de inscripción en el Registro Público de Comercio. Vale — E|l.: Fecha de instrumento 21|10|76. Vale. — E|l.: 10|5|78. Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 65.000 — Nº 33.568

Financiera de Amambay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 30 de diciembre de 1977, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 2.672, del Registro 349 a su cargo, y conformación de la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 6.289, del 11 de diciembre de 1978, se reformaron los estatutos de "Financiera y Mandataria de Amambay, Sociedad Anónima" y los adecuó a la Ley Nº 19.550, bajo la denominación social de "FINANCIERA DE AMAMBAY, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 534, piso 12 "A", según lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 6 de diciembre de 1977. — Siendo su objeto social el siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones financieras exclusivamente: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores en general. — La sociedad no practicará las actividades comprendidas en la Ley veintiún mil quinientos veintiséis y otras para las que se requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Con un plazo de duración de 99 años, contados desde el 16 de octubre de 1964. — Su capital social es de pesos 10.000.000, representado por 10.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. — Estando administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por un año. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa individualmente, y a dos cualesquiera de los directores, quienes actúan conjuntamente. — La fecha del cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. — S|testado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 33.252

Friaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: "Sulco International Establischment" e "Industriebau Anstalt", ambas son sociedades organizadas y existentes de acuerdo con las leyes del Estado del Principado Liechtenstein, con domicilio en la ciudad de Vaduz, Liechtenstein, e inscriptos sus testimonios en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, e. 28 de noviembre de 1978, bajo el Nº 156, del libro 50, tomo B, y bajo el Nº 154, del libro 50, tomo B, ambos de Estatutos Extranjeros, respectivamente. — 2) Fechas del instrumento de constitución: 2 de mayo y 4 de diciembre de 1978. 3) Denominación social: "FRIACO S.A.". 4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Construcción, instalación y explotación de depósitos frigoríficos, principalmente por el sistema de atmósfera controlada; almacenamiento, manipulación y cualquier otra operación comercial con frutas, hortalizas, vegetales y otros productos comestibles. — b) Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, inclusos aquellas comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Eduardo Marcelo Eppens; Director Suplente: Juan Born; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Néstor Hugo Cabadini; Síndico suplente: Pascasio Carlos Fernández. Mandato: 1 año. — 9) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de 9, con mandato por un año. — El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, el cual tendrá el uso de la firma social. — La firma social podrá ser también ejercida por la persona o personas a quienes el directorio otorgue poder al efecto para asuntos determinados y en legal forma. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. — S|t.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 33.254

Vowa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 5|4|1978 pasada al folio 165 del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires Nº 4 elevó a escritura pública el aumento del capital y la emisión de acciones, ambos de $ 8.000.000 con lo que el capital se elevó a $ 10.000.000 y modificó los artículos 7º y 10 del estatuto, todo ello según Asambleas Generales del 30|12|1977 y reunión de directorio de igual fecha. Que por escritura pasada ante el mismo Registro el 13|10|1978 se modificaron los artículos primero, tercero, cuarto y sexto del estatuto, según lo resuelto en la Asamblea General del 15|8|1978. La emisión se hizo en acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de un peso c|u., clase A, de 5 votos. La modificación del artículo 7º consistió en fijar el número de directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. La modificación del artículo 10 consistió en que las convocatorias a Asambleas se realizarán conforme a lo establecido por el artículo 237 de la Ley 19.550. El artículo primero, en la parte modificada, dice: "Con el nombre de "Vowa S.A." continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de "VOWA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — El artículo tercero, que se refiere al objeto, fue modificado en sus inc. a), c) e incluidos los inci d), e) y f) en los términos siguientes: a) Comerciales: mediante la compraventa, distribución y transporte de productos y mercaderías relacionadas con el objeto industrial, agropecuario, forestal e inmobiliario, importación y exportación. e) Financieras: con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550, mediante el aporte e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra clase de las permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otra que requieran el concurso público. — d) Agropecuarias: mediante la recuperación de tierras áridas. La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernada, mestización, cruza de ganado y haciendas de todo tipo. Explotación de tambos, realización de cultivos y la obtención de granos, semillas y pasto o forraje. — e) Forestales: mediante la forestación y reforestación, plantación de cualquier especie de árboles, arbustos o plantas, el desmonte, raleo, talado y poda de montes y bosques. — f) Inmobiliaria: mediante la compraventa o permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, autorizados por las leyes y reglamentaciones, incluso de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos, representado por acciones de un peso de valor nominal, cada una, dividido en cien series de cien mil pesos cada serie. — En el artículo sexto, con respecto al derecho de los tenedores en acciones ordinarias y preferidas de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean, se agregó que el mismo deberá ser publicado por tres días en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. También se agregó que todo aumento de capital, indefectiblemente deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos pertinente. Entre líneas: y la emisión de acciones, ambos, ordinarias, al portador, e), m, la, el, vale. S|r.: 5|4|1978, Fº 165, primero, valen.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 33.376

Arcoar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ARCOAR Sociedad Anónima". Surgen de la escritura de fecha 21 de setiembre de 1978, pasada por ante el escribano de esta ciudad don Jorge Ernesto Gómez, al folio 1.474 del Registro Nº 239 de su adscripción. Resolución I. G. P. J. Nº 7.202 de fecha 23 de octubre de 1978. — Socios: don Javier Marcial Zarazaga, argentino, nacido el 18 de mayo de 1945, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Ana María Alonso, con Libreta de Enrolamiento número 8.091.062, domiciliado en la calle Junín 1622 piso 10, Departamento "A", de esta ciudad y doña María Esther Arce, argentina, empleada, divorciada de sus primeras nupcias de don Osvaldo Gines Coll, nacida el 26 de febrero de 1940, con Libreta Cívica número 3.881.202, domiciliada en la calle Nueve de Julio número 974, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Fecha de la Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 21 de setiembre de 1978. — Denominación: ARCOAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en la calle Junín 1622, piso 10, Dpto. A, de esta Capital. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra-venta, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías o materiales para la construcción de edificios; B) Industrial: Fabricación de ascensores, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios; C) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, fraccionamiento, administración y locación de inmuebles, edificios y loteos; D) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el aporte público de capitales; E) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la cría de ganado y a la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola; F) Servicios y Mandatos: Mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración de obras y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, incluso siendo mandataria, en el país o en el extranjero. El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Se fija en la suma de tres millones de pesos, representado por tres mil acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción, de valor nominal de mil pesos cada una. — Composición Organos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: don Javier Marcial Zarazaga; Vicepresidente: doña María Esther Arce; Director Titular: don Rafael De Bonis. El Organo Fiscalizador queda constituido por el contador don Luis Javier del Rosario como Síndico Titular y el doctor don José Luis Marco, como Síndico Suplente, con mandato por un año. La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, por el término de un ejercicio. — Representación Legal: La Representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — S/testado Denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 68.000 — Nº 33.350.

Temida

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sergia Margarita María Machinandiarena, argentina, 36 años, divorciada, educadora, L.C. 6.495.535, do-

miciliada en Av. Las Heras 1946, piso 1º, dpto. B; Miguel Silvestre Machinandiarena, argentino, soltero, 32 años, L.E. 4.523.514, domiciliado en Av. Libertador 4520 y Ricardo Aurelio Frugoni, argentino, 55 años, casado, abogado, L.E. 3.241.374, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1619, piso 1º. Fecha del instrumento: 4 de noviembre de 1977 y 8 de setiembre de 1978. Denominación: TEMIDA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Carlos Pellegrini 1069, piso 5º, Capital Federal. Objeto social: Comerciales: Mediante el ejercicio de comisiones y mandatos de cualquier naturaleza con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes, y la prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial e industrial; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquéllas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos, sean o no garantizados, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otra por las cuales se requiera el concurso público. Plazo: 99 años contados desde la fecha de la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 1.500.000 representado por 150.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y pueden asignar otros cargos que consideren necesario. En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. Fiscalización: Está a cargo de 1 ó 3 Síndicos, según legalmente corresponda nombrados por la Asamblea que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que los titulares; durarán en sus funciones un ejercicio, serán reelegibles y tendrán las atribuciones y deberes que determinen las leyes y reglamentaciones legales pertinentes. Los suplentes en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Sergia Margarita María Machinandiarena; Vicepresidente: Emilio Horacio Bulló; Director: Miguel Machinandiarena; Síndico Titular: Ricardo Frugoni; Síndico Suplente: Horacio Italo Romanelli.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 33.426

Goaica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Goyeneche, nacido el 12 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Dolores Sella, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rawson 532, 4º piso, dpto. "C", Capital Federal, con L.E. 7.642.249; Adriana Isabel Dolores Sella, nacida el 4 de noviembre de 1951, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Goyeneche, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Rawson 532, 4º piso, dpto. "C", Capital Federal, con D.N.I. 10.130.389 y doña Zulma Haydée Goyeneche, nacida el 8 de enero de 1944, divorciada, ama de casa, domiciliada en la calle Cucha Cucha 41, 1º piso, dpto. 2, Capital Federal, con L.C. 4.787.835; por escritura Nº 259 del 21 de julio de 1978, escribano Héctor Enrique Buongiorno se constituyó la sociedad: "GOAICA SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal calle Cucha Cucha 41, 1º piso, dpto. 2, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliarias: por la compra, venta, cesión, enajenación, explotación, construcción, permuta y|o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como todo tipo de obras y edificios, para renta, comercio, vivienda, obras de ingeniería y arquitectura pública o privada, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo. Forestal: por la explotación directa o indirecta con la colaboración de terceros o no, de bosques naturales o artificiales, mediante la forestación y|o reforestación acogiéndose o no a regímenes de promoción y crédito que dicte el Estado Nacional, provincial o municipal. Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y cultivos florales y de granja. Financieras: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Servicios: por la otorgación y|o recepción de representaciones y|o recepción de representaciones, comisiones o consignaciones vinculadas con el objeto social. Capital social: es de $ 2.000.000 represntado por dos mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador, endosables o no, nominativas, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Alberto Goyeneche; Vicepresidente: Adriana Isabel Dolores Sella; Vocal: Zulma Haydée Goyeneche; Síndico Titular: Contador Público Nacional don Eneas Trípoli Calabrese; Síndico Suplente: don Osvaldo Antonio Calabrese, abogado. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Enmendado: "21", vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 33.482

Droguería Fuchs

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 772, de fecha 16|8|78, pasada al folio 1883 ante el escribano Ricardo L. Machiavello del Registro 414 interinamente a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 26 de fecha 30|1|78, en la cual se resolvió modificar el Art. Cuarto del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de seis millones de pesos, representados por sesenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrán delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Sociedad en que se opera la reforma: "DROGUERIA FUCHS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" — Buenos Aires, abril 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 33.548

(C.A.I.F.)
Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de junio de 1978 y complementaria de fecha 20 de octubre de 1978, la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C.A.I.F.), SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea celebrada con fecha 22 de mayo y 12 de octubre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de febrero de 1979. Resolución I.G.P.J. número 917, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 11.000.000 (once millones de pesos), representado por 11.000.000 (once millones) de acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta $ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Enmendado: Argentina: Vale. — Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 33.574

Establecimiento Metalúrgico Sarandí

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17|12|1976 se procedió a modificar el estatuto de ESTABLECIMIENTO METALURGICO SARANDI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. 3) Bajo la denominación de Establecimiento Metalúrgico Sarandí Sociedad Anónima continúa funcionando la sociedad que giraba bajo la denominación de Establecimiento Metalúrgico Sarandí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. 4) Colonia 155 de la ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en todo el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con las industrias metalúrgicas, siderúrgicas y electromecánicas. Instalación, montaje, ingeniería, supervisión y asesoramiento de plantas industriales. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y materias primas relacionadas con las industrias metalúrgicas, siderúrgicas y electromecánicas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) El Capital Social es de $ 2.500.000 representado por 1.250.000 acciones de la clase "A" que confieren derecho a 5 votos por acción y 1.250.000 acciones de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción todas ordinarias, al portador y de un valor nominal de un peso cada una. 8) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6, con mandato por 3 años. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular que ejercerá sus funciones por el término de tres ejercicios. La asamblea general de accionistas deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. 9) La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente, o a quien los reemplace en caso de ausencia o impedimento. Plazo: 99 años a partir del 11 de junio de 1963. Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año. Sitestado: Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 33.452

Naveguemos

SOCIEDAD ANONIMA
DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura pública número 405 del 5 de setiembre de 1978. Accionistas: Julio Enrique Paniagua, argentino, casado, comerciante, C.I. de la Policía Federal Nº 2.716.959, domiciliado en la calle Juan José Paso 152, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; Rolando Alberto Ruiz, argentino, divorciado, comerciante, C.I. de la Policía Federal Nº 5.077.015, domiciliado en la calle San Juan 1276, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires y Salvador Guillermo Sánchez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad, de la Policía Federal Nº 2.171.145, domiciliado en esta ciudad, calle Moldes 2032, piso 14 D. Denominación: NAVEGUEMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Domicilio: Uruguay 856, piso 9º, oficina 20, Capital Federal. Plazo: Su duración es de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones mediante la asociación de capitales dentro del sistema denominado de ahorro para fines determinados por grupos cerrados, con destino a la adjudicación de embarcaciones, equipos de alistamiento, plantas motrices, guarda de embarcaciones, equipos auxiliares de a bordo y casas rodantes, con sujeción a los títulos que emita y con arreglo a las normas legales y reglamentarias en vigor. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de un millón novecientos ochenta mil pesos, representado por mil novecientos ochenta acciones ordinarias de un mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse previa conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá resolver respecto a las acciones a emitir: Si son ordinarias, el número de votos, que podrá ser de uno a cinco. Si son preferidas, si tendrán o no derecho a voto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio. Composición Organo de Administración y Fiscalización: Presidente, Julio Enrique Paniagua; Vicepresidente, Rolando Alberto Ruiz; Director titular, Salvador Guillermo Sánchez; Síndicos titulares: Enrique Carlos Edmundo Policastro, Jaime Alberto Salvat y Roberto Valentini; Síndicos suplentes: Oscar César Márquez, Rodolfo Pérez Raffo y Pardo Grimani. Representante Legal: Presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Tipo de acciones que se emiten: Acciones ordinarias al portador de $ 1000 y de un voto.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 — Nº 33.528

Nueva Biela

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRAL, INMOBILIARIA
Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1976, protocolizada por escritura del 12 de enero de 1977, y complementada por escritura del 28 de junio de 1977, la sociedad "Nueva Biela, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Comercial", modificó el Estatuto Social, adecuándolo a la Ley número 19.550 en la siguiente forma: 1) Con el nombre de "NUEVA BIELA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, funciona la sociedad constituida originariamente con el nombre de "Lamadrid", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, denominación modificada posteriormente por la de "Nueva Biela", Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y actualmente "Nueva Biela" Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Comercial, por haber suprimido el carácter de Financiera. 2) Domicilio legal: Capital Federal, calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26. 3) Plazo de duración: 99 años contados del 16 de abril de 1959. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Industrial y Comercial: Fabricación, elaboración, distribución, apresto, teñido, compraventa, producción y|o comercialización de lanas, de tops, de hilados y de tejidos de lana y|o mezclas naturales o artificiales, y de todo otro producto dentro del ramo textil. Inmobiliaria: toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos y rurales y de propiedad horizontal, su compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración. 5) Capital social: $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones al portador de un peso valor

nomial cada una. 6) Organo de administración: un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. 7) Fiscalización: síndico titular con mandato por tres años. 8) Representación legal: presidente individualmente; vicepresidente y un director o dos directores, quienes actuarán conjuntamente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Enmendado: 16, vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 33.492

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Aton

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge F. Figueroa con fecha 20 de noviembre de 1978, la sociedad ATON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por Asamblea celebrada el 4 de agosto de 1978 aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 16 de febrero de 1979, Resolución I. G. P. J. Nº 52, ha modificado el artículo decimosegundo de sus estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: — Artículo decimosegundo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. — b) a remuneración de administradores y síndicos. — c) el saldo en todo o en parte a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 32.849

Ruco

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras del 6|12|77 y 7|9|78. — Escribanas Beatriz L. Brailovsky y Susana M. E. de Gold, resolución 322 del 4|12|78, Rubén Gold cede, vende y transfiere sus cuotas de capital comanditado de $ 500 que le corresponden en "RUCO S.C.A." a su consocio Jorge Luis Rotman y se retira de la sociedad. — En este estado los actuales socios modifican los artículos 4º, 6º, 7º y 8º, que en adelante quedan redactados así: Cuarto: El capital social es de $ 21.000 y está representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal con derecho a 1 voto cada una, que corresponde al capital comanditario; y por $ 1.000 que corresponden al capital comanditado, este último dividido en 1.000 partes de interés de $ 1 con derecho a 1 voto cada uno. — Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General, que también podrá disponer en cualquier momento la modificación de las características de las ya emitidas, transformándolas en cualquiera de los tipos precitados. — El capital comanditario está totalmente integrado y corresponde a los señores David Rotman, Julio César Rotman y Jorge Luis Rotman. Y el capital comanditado está totalmente integrado correspondiéndole por partes iguales a los socios David Rotman y Jorge Luis Rotman. — En garantía del ejercicio de sus funcionales los directores depositarán en la sociedad cada uno la suma de $ 100 en efectivo o títulos emitidos por el Estado argentino, por igual valor nominal. — Sexto: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Séptimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9º del Decreto-Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operan con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio o vicepresidente en forma indistinta. — Octavo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: David Rotman; vicepresidente: Jorge Luis Rotman; director: Julio César Rotman. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Abel Izcovich, y síndico suplente: Braulio Santana.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 33.109

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Calzados Marvel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada 20|12|1978: Socios: Natividad Rosario Velasquez Morales, boliviana, soltera 38 años, industrial, Estado de Israel 4306, 4º, B, Capital, C.I.P.F. Nº 8.287.320 y Mariano de Jesús Aquino, paraguayo casado, 36 años industrial, Juan León Paliere, 14°6 Capital, C. I. P. F. número 5.003.336, se constituye "CALZADOS MARVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Estado de Israel 4306, piso 4º, Departamento B, Capital Federal: su plazo es de 50 años a partir del 1º de Enero de 1979; su objeto es: a) Industrial: Mediante la fabricación de calzado y cualquier otro producto de cuero y anexos; b) Comercial: Mediante la comercialización de calzados y otros productos de cuero y anexos; Capital $ 9.900.000.—; Administración a cargo de los dos socios; en calidad de Gerente; uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 32.948

Importadora Dasa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 10|1|1979: rectificatoria 12|1|1979: Socios: Daniel Alberto Roitstein, argentino, nacido el 21|10|1933, casado, D. N. I. número 10.897.837, Sarmiento 4288, 7º, 28, Capital; Saúl Roitstein, argentino, nacido el 12|12|1929 casado, L. E. Nº 4.237.291, comerciante, José Bonifacio 2407, 7º Piso Capital, se constituye "IMPORTADORA DASA S. R. L." con domicilio en Avenida Corrientes 2565, 7º Piso, Oficina 5, Capital Federal, su plazo es de 10 años a contar del 1º|2 1979, el capital $ 1.000.000.— la sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, su comercialización por mayor y menor, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; administración ambos socios en calidad de socios Gerentes; por todo el plazo social; uso de la firma social indistinta: ejercicio el 31 de Diciembre de cada año: s|r.: Roitstein Vale

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 32.949

Lectromec Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 13 de noviembre de 1978 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "LECTROMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" compuesta por los socios Juan Carlos Arana, argentino, casado, nacido el 29|1|35, L. E. Nº 4.150.412, Roberto Omar Arana, argentino, casado, nacido el 15|3|38, L. E. Nº 4.268.047 y Guillermo Enrique Recaño, argentino, casado, nacido el 25|8|27, L. E. Nº 4.475.425, todos de profesión comerciantes y domiciliados respectivamente en Cangallo 4336 Piso 2º "B", Bauness 2553 Piso 6º "B" y E. Bonorino 715, todos de Capital Federal. — Domicilio social: Avenida Díaz Vélez 5035 planta baja "3" o en donde mas adelante se fije. — Objeto social: negocio de construcción, instalación y mantenimiento de ascensores y elevadores. — Plazo de duración diez (10) años a partir de la fecha. — Capital social: Tres millones de pesos divididos en tres mil cuotas de capital suscriptas e integradas en especie por los socios en partes iguales. Todos los socios quedan designados gerente y representarán individualmente a la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio la sociedad continuará con los herederos o representantes previa unificación de la representación. — Cierre de ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 25.000 — Nº 32.976

Escapes Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Luis Palermo, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de enero de 1940, L. E. Nº 4.306.537 C. I. Nº 4.712.468, domiciliado en la calle Conesa 469, 2º piso de esta Capital Federal: María Lucinda Alvarez de Palermo, española, casada, empleada, nacida el 28 de abril de 1943, C. I. Nº 4.870.242, domiciliada en la calle Conesa 469, 2º piso, de esta Capital Federal; José Antonio Grillo, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1945, L. E. Nº 4.522.152, C. I. Nº 5.702.300, domiciliado en el Pasaje Clemente Díaz de Medina 1475, de esta Capital Federal; Marta Delia Piñeyro de Grillo, argentina, casada, empleada, nacida el 5 de junio de 1948 con L. C. Nº 5.944.264, C. I. Nº 5.979.306 domiciliada en el Pasaje Clemente Díaz de Medina 1475, de esta Capital Federal — 2) Fecha de constitución: 30 de mayo de 1978, con retroactividad al 2 de mayo de 1978. - 3) Denominación social: ESCAPES NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Paraguay 2845, Cap. Fed. - 5) Objeto social: Servicios de reparación de caños de escapes de vehículos, pudiendo celebrar a tal efecto todos los actos y contratos relacionados con su objeto social — 6) Plazo de duración: 10 años a contar desde el 2 de mayo de 1978. — 7) Capital $ 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos). — 8) Composición de los órganos de Administración: José César Palermo María Lucinda Alvarez de Palermo, José Antonio Grillo y Marta Delia Piñeyro de Grillo en carácter de socios Gerentes. — 9) Organización de la representación legal: En forma conjunta dos de los socios Gerentes, estableciéndose las siguientes combinaciones: José César Palermo y José Antonio Grillo, José César Palermo y Marta Delia Piñeyro de Grillo, José Antonio Grillo y María Lucinda Alvarez de Palermo. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre. - Ent.: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 32.865.

Garments

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 15-3-79, las Srtas.: María Cristina Mejías, arg., soltera, de 32 años de edad, L. C. 5.256.996, domiciliada Avda. Córdoba 966, 6º "V", socióloga; Beatriz Leonor Vieytes, arg., soltera, de 31 años de edad domiciliada en Laprida 1828 6º "C", L. C. 5.613.850 comerciante, y Silvia Raquel Mettola, arg., soltera, de 26 años de edad D. N. I. 10.717.215, domiciliada Gaspar Campos 1608 de la Loc. Vicente López Pcia. Bs. As. comerciante, resuelven constituir la sociedad GARMENTS S. R. L., con asiento legal en Avda. Córdoba 965, 6º "V", Capital. — Su objeto Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: importación, comercialización ventas; fabricación y exportación de prendas de vestir para ambos sexos — Su capital es de $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas de $ $1.000 cada una, aportados en partes iguales entre las socias e integradas en un 50 % a la fecha. Duración: 3 años contados a partir de su inscripción. Administración, Gerencia y Representación Legal Sociedad: estará a cargo de las 3 socias revistiendo el carácter de Gerentes, y el uso de la firma a cargo de dos cualesquiera de las socias en forma conjunta. Cierre ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 32.970

Importland

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 15 de marzo de 1979, al folio 529 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la Sociedad Importland Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente forma: Socios: Nesha Aizenstat Faingold, soltera, boliviana, nacida el 3-1-1940, maestra, con C. gold de Aizenstat o Aizenstat, casada en la calle Beruti 3657, Capital; Dina Faingold de Aizenstat o Aizenstat, casada en primeras nupcias con Mailech Aizenstat, argentina naturalizada, nacida el 6-3-1906, con D. N. I. 14.568.614, ama de casa, domiciliada en la calle Lambaré 1083, de Capital Federal; Felisa Aizenstat de Cogut, casada en primeras nupcias con Manuel José Cogut, argentina naturalizada, nacida el 1º-6-1933, ama de casa, con C. I. 3.298.984 de C. Federal, domiciliada en la calle Corrientes 4558, de Capital Fed., y Elena Eugenia Rotman de Swerdszarf, casada en primeras nupcias con Fishle Swerdszarf, argentina, nacida el 18-10-31, comerciante, con L.C. 2.943.768.

domiciliada en la calle Oro 2419, de Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 15 de marzo de 1979. — Denominación de la sociedad y domicilio: "IMPORTLANI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio calle Beruti 3057, 3er. piso, Dto. A, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta propia y de terceros y/o por cuenta de terceros la importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización en el mercado local interno. Para su cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar contratos. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de cinco millones de pesos, que se divide en 500 cuotas de 10.000 pesos cada una, que las socias suscriben en partes iguales, o sea 1.250.000 pesos cada una, e integran en este acto, en efectivo, el sesenta por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la suma de 750.000 pesos cada una, y el saldo, o sea la suma de 2.000.00 de pesos, se integrará en un plazo de un año a contar de la fecha. — Composición del órgano de Administración. Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de todas las socias, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma indistinta obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Sobreborrado: fecha del instrumento, cuenta, propia, en, vale. Entre líneas: y/o cuenta propia, vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 33.107.

Wang y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Sy Yuan Wang, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 14-9-43, con C. I. Nº 8.605.018, domiciliado en Joaquín V. González 1058, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, y Ming Shiung Lee, chino, casado, comerciante, nacido el 19-9-42, con pasaporte chino Nº MFA 913.013, domiciliado en Paso 490 10 piso, "D", Capital. — Fecha del instrumento: 23 de marzo de 1979. — Denominación social: WANG Y CIA. S. R. L. — Domicilio social: Paso 490, 10 piso "D" Capital. — Plazo de duración: tres años contados a partir del 23-3-79. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la importación y exportación de toda clase de bienes. — Capital social: $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de v$n. 1.000 cada una. Administración: Todos los socios en su carácter de gerentes. Representación legal: Será ejercida por el socio Sy Yuan Wang. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 33.134.

Pellegrini Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1978, y por escritura de fecha 30 de noviembre de 1978, otorgada ante el Esc. de esta Capital don Antonio Martínez, al folio 1.644, del Reg. 152 a su cargo, los señores Alfredo Pellegrini, doña Rosa Pellegrini de Ferreyra y la sucesión de doña Ida Pellegrini de Cirigliano en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad PELLEGRINI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogaron el plazo de duración de la misma por el término de treinta años, a contar desde el 1º de octubre de 1978 modificando la cláusula tercera del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: La duración de la sociedad se prorrogó en treinta años, a contar desde el 1º de octubre de 1978.

Buenos Aires, marzo 27 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 33.127.

Tab - Arg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD: "TAB-ARG S.R.L." con domicilio legal en Francisco Bilbao 4751 Capital y duración de 10 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. Socios: Carlos Alberto Cepeda nac. 21|jun.|53, LE. 10894.404, soltero, dom. Valentín Gómez 3886 Capital; Héctor Jorge Caruso, nac. 7|dic.|48, LE. 7.642.252, cas. 1º nup. con Ana Cristina Antos, dom. Yerbal 1032 2º B Capital; Jorge Luis Antos, nac. 12|mar.|50, dom. Dolores 731 Capital, LE. 8.321.489, cas. 1º nup. con María Martha Daizo; Víctor Luis Michi, nac. 1º nov 53, LE. 11.154.336, soltero, dom. Laferrere 1819 Capital y Jorge Mario Altuna, nac. 25|ago.|50, L.E. 8.406.599, cas. 1º nup. con Nélida Josefa Torrens, dom. Av. de la Cruz 6800 Torre 7 7º D, todos argentinos, industriales. Constitución: Esc. 72 del 26|abr.|78 al fº 180 del Reg. 274 ante A. Maniscalco. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones: Industriales: Fabricación de equipos electrónicos y electromecánicos para la industria, tableros de comando y distribución; máquinas y herramientas electrónicas; Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos bienes del objeto industrial sus partes y repuestos; De servicios: Armado, montaje, reparación y mantenimiento de los productos objeto de sus bienes indicados. Capital: $ 5.000.000 representado por 5.000 cuotas de $ 1.000 c/u. suscriptas así: C.A. Cepeda: 1.250 cuotas; H. J. Caruso 1.750 cuotas; J.L. Antos y J.M. Altuna 500 cuotas c|u. integrados totalmente en bienes según balance. Administracón: Los 5 socios revisten carácter de gerentes. Representación legal: Héctor Jorge Caruso conjuntamente con otro cualquiera de los socios. Cierre de ejercicio el 30 de diciembre de cada año. Enmendado: 'Marzo". Vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 33.072

Cerco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 24 al folio 53 del Registro 14 del Partido de Tres de Febrero ante el Adscripto Fernando Fariña con fecha primero de febro de 1979 se instrumento la cesión de cuotas de: Razón Social "CERCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Juncal 2867 piso 1º "A" de Capital Federal. Cesión y Modificación: María Esther Ferrando, cede al socio Alberto Oscar Callegari todas las acciones que le corresponden en la sociedad siendo aceptada la cesión por la restante socia Juana Rosa Maidana. Se ceden las cuarenta y seis con sesenta y seis cuotas de capital o sean cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos a razón de pesos mil cada cuota. El capital que actualizado de la manera siguiente Alberto O. Callegari: Ochenta cuotas o sea pesos ochenta mil y la socia restante Juana Rosa Maidana: veinte cuotas, o sea Pesos veinte mil. Administración y Representación: Por la cesión instrumentada doña María Ester Ferrando deja de ejercer la gerencia y queda totalmente desvinculada de la sociedad. Enmendado: "Cerco". Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 33.084

Distribuidora Comercial del Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mirta Norma Castro, argentino, soltera, de 31 años de edad, comerciante, Libreta Cívica Nº 5.416.811, domiciliada en Viamonte 1676, primer piso, "D" y Juan Carlos Gregorio Fiotto, argentino, casado, de 39 años de edad, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.295.390, domiciliado en Martín de Gainza 29 Capital Federal. Fecha de Constitución: Instrumento Privado del 8 de marzo de 1979. Razón Social: DISTDIBUIDORA COMERCIAL DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Viamonte 1676 primer piso oficina "D" Capital Federal. Objeto Social: Realizar la compra-venta de materiales de uso industrial, caños de todo tipo, electrodos, accesorios galvanizados, válvulas de bronce, materiales para la construcción, artefactos eléctricos, y para el hogar, maderas y sus derivados, importación y exportación de los mismos. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Diez millones de pesos (pesos 10.000.000), dividido en 500 cuotas de $ 20.000, cada una, suscriptas por ambos socios en partes iguales, habiendo integrado cada socio el 50%, obligándose a integrar el saldo dentro de los dos (2) años de plazo. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización y Organización de la Representación: Estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, con el cargo de Gerente, obligando a la sociedad con la firma indistinta de uno de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 32.995

Teruel Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 14 de Febrero de 1979, la sociedad "TERUEL INTERNACIONAL S.R.L.". Modificó: Domicilio: Avda. Callao 741, piso 1º, Capital Federal. Administración y Representación: A cargo de ambos socios, quienes se designan gerentes, teniendo el uso de la firma en forma indistinta.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 33.003

Luro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 5 de Julio de 1976, Marcelo Esteban Hochman, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "LURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Iohuda Lieb Hochman por la suma total de $ 50.000.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — Nº 33.004

Continente Metalúrgica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 2 de mayo de 1978 y por instrumento público de fecha 7 de marzo de 1979 el señor Raúl Conti cede y transfiere a favor de María Inés Conti de Dillon, Cristina Hebe Conti, la cantidad de doce mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos valor nominal que tenía en la sociedad "CONTINENTE METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se realiza por el precio de veinte millones de pesos. Las cuotas cedidas son aceptadas en partes iguales por las cesionarias. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de trescientos cuarenta mil pesos, dividido en treinta y cuatro mil cuotas de diez pesos cada una; el que queda suscripto e integrado por sus socias de la siguiente manera: María Inés Conti de Dillon 17.428 cuotas de $ 10 cada una; Cristina Hebe Conti 11.475 cuotas de $ 10 cada una; y María Josefa Sisto de Conti 5.100 cuotas de $ 10 cada una. A causa de la presente cesión deciden modificar el artículo 5º del contrato social el que queda redactado así: Artículo quinto: Organización de la Administración: La Administración estará a cargo de la señora María Inés Conti de Dillon y la señorita Cristina Hebe Conti quienes quedan designadas gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad y el uso indistinto de la firma social. Podrán adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes dar o tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación o arrendamiento y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestas, denunciar, acusar, y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero a los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda u otra operación bancaria comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros; amigables componedores o de jure y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión con amplias facultades y en consecuencia podrán administrar libremente los negocios y bienes sociales y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 6 y 5 del mismo. No podrán emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: la fiscalización está a cargo de todas las socias quienes tienen acceso a los libros y documentos sociales pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. Resoluciones y reuniones de socios: Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el Libro de actas sociales y firmadas por las socias. Las reuniones sociales deberán hacerse como mínimo cada 6 meses.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 33.404

Talleres Ultramodernos de Rectificación Alfredo Pellegrini y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1978, y por escritura de fecha 30 de Noviembre de 1978, otorgada ante el Esc. de esta Capital don Antonio Martínez, al folio 1640 del Reg. 152 a su cargo, los señores don Alfredo Pellegrini, doña Rosa Pellegrini de Ferreyra y la sucesión de doña Ida Pellegrini de Cirigliano en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "TALLERES ULTRAMODERNOS DE RECTIFICACION ALFREDO PELLEGRINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogaron el plazo de duración de la misma, por el término de treinta años, a contar desde el 1º de Octubre de 1978, modificando la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: La duración de la sociedad se prorrogó en treinta años a contar desde el 1º de Octubre de 1978". S/r.: Primera en. Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 33.06[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad. Socios: César Eduardo Schipani, abogado, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Julita Adúriz, nacido el 5 de Enero de 1936, L.E. número 4.170.515, domiciliado en Monroe 1089, Cap. Fed., Oscar Aquiles Travaglini, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Santacroce, nacido el 1º de Junio de 1933, L.E. número 4.111.194, domiciliado en Bauness Nº 1465, Cap. Fed. Haydee Ercilia Larravide, idónea en turismo argentina, soltera, nacida el 31 de Agosto de 1944, L.C. número 4.928.154, domiciliada en Cabildo Nº 875 piso 2 Dto. "C", Cap. Fed. y Susana Delia Alicia Borre, estudiante, argentina, divorciada,

nacida el 17 de Setiembre de 1936, L.C. número 3.274.928, domiciliada en Cabello Nº 3150, piso 3, dto. "A", Cap. Fed. — Constitución: 21 de Marzo de 1979. — Denominación: "VIAJES DOQUIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Social: Maipú número 510, piso 7, dto. "B", Cap. Fed. Plazo de Duración: 10 años a partir del 21 de Marzo de 1979. Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000). Organización de la Representación Social: Todos los integrantes de la sociedad revisten el carácter de socios gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para responsabilizar a la sociedad. Objeto: Será desempeñar representaciones, mandatos, comisiones y ejercer todo tipo de actividades comerciales en el ramo general de turismo, de acuerdo a lo prescripto en el art. 1º de la Ley Nº 18.829 y sus complementarias. Cierre Ejercicio: 31|12 de cada año.
Buenos Aires, marzo 29 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.000 — Nº 33.052

"Lin Tap"

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatian Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado de fecha 22 de diciembre de 1978, el Sr. Mario Francisco Ciccarelli cede, vende y transfiere a Volf Einslak, las 8.094 cuotas de capital de valor nominal 10 pesos cada una que tiene en la sociedad LIN TAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose la cesión por la suma de $ 2.301.560. A su vez el Sr. Vicente Cano García vende, cede y transfiere a sus consocios las 8.093 cuotas de capital que posee en dicha sociedad por un valor nominal de $ 10 cada una, efectuándose la cesión por la suma de $ 2.301.500 adquiridas en la siguiente proporción: Los Sres. Pedro Ramón López Alvarez, Enrique Evilacio Núñez, Hugo Bernardo Einschlag y Ramón Pallero, 1.850 cuotas cada uno, y el señor Volf Einslak 693 cuotas, quedando Hugo Bernardo Einschlag como socio gerente suplente y habiendo renunciado el gerente anterior Mario Francisco Ciccarelli. A su vez se modifica el artículo quinto del contrato social, sólo en lo referente a la necesidad de la firma conjunta de uno cualquiera de los señores Ciccarelli, Cano García y López Alvarez con el socio gerente, siendo reemplazados los tres mencionados por el señor Hugo Bernardo Einschlag para firmar juntamente con el socio gerente en los casos que así lo establece dicho artículo quinto. S|r.: "Sociedad", vale.
Buenos Aires, marzo 27 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000 — Nº 33.211.

Construcciones Beaver

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA,
ESTUDIO DE ARQUITECTURA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura de fecha 1º de setiembre de 1976, pasada en el Registro Nº 403 de la Capital Federal, Folio 649, el señor Américo Héctor Esponda, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1929, Cédula de Identidad Nº 3.304.873, casado, comerciante, cedió y transfirió a favor de María Teresa Rossi de Cosci, argentina, casada, nacida el 12 de diciembre de 1946, ama de casa, Libreta Cívica número 9.9?0.092, domiciliada en Cosquín Nº 5461, de esta Capital Federal, la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad CONSTRUCCIONES BEAVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ESTUDIO DE ARQUITECTURA, quedando como únicos componentes de la misma la cesionaria y el señor Héctor Rafael Cosci.
Buenos Aires 3 de abril de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.000 — Nº 33.224.

Ilgupor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 26 de febrero de 1979. — Constitución de sociedad: socios: Samuel Jacobo Poritzker, argentino, casado, comerciante, de 49 años, Nº documento L. E. 4.483.345; José Poritzker, casado, comerciante, argentino, de 53 años, L. E. 4.325.159, domiciliados en la calle Maza Nº 294 piso 6º, "A", Capital Federal. — Denominación: ILGUPOR S. R. L., con domicilio en Maza Nº 294, piso 6º, Dto. "A", Capital Federal. — Objeto: a) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones de frutos del país y mercaderías; b) Inmobiliaria: operaciones de compra, venta, alquiler y construcción de inmuebles, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia, así como todo tipo de operaciones inmobiliarias. — Plazo: cincuenta años a partir del 26 de febrero de 1979. — Administración: El señor Samuel Jacobo Poritzker, en calidad de Gerente, y con uso de la firma social. — Cierre de ejercicio: El 31 de agosto de cada año. - E|l.: argentino, vale.
Buenos Aires, marzo 30 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.000 — Nº 33.227.

Erde Agropecuaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marciano Claudio Erhardt Ehrenhaus, argentino, casado, comerciante, de 28 años, domiciliado en Estrada 1038, Acasusso, Prov. de Buenos Aires, C.I. P.F. 6.864.906 y Elfrida Steininger de Loos, austríaca, viuda, comerciante, de 73 años, domiciliada en Leandro N. Alem 1080, 4º A, Capital Federal, C.I. P.F. 2.601.042. Fecha del instrumento de constitución: 8|3|79. Denominación: ERDE AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Leandro N. Alem 1080, 4º A, Capital Federal. Objeto social: Realización de actividades inmobiliarias y de producción agropecuaria, exportaciones e importaciones de productos alimenticios, cereales y maquinaria agrícola. Plazo: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 3.000.000. Composición de los órganos de administración: Se designa gerente al señor Marciano Claudio Erhardt Ehrenhaus. Organización de la representación legal: Sola firma del único gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. Firmado: Marciano Claudio Erhardt Ehrenhaus y Elfrida Steininger de Loos.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 — Nº 33.435

La Leonesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 3 de abril de 1978, el Sr. Pascual Roberto González Alonso, cede, vende y transfiere a favor de don José Luis González González y Manuela Lorenzo de González, la totalidad de las cuotas sociales o sean cuatro mil cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad "LA LEONESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las cuotas las reciben en la siguiente proporción: el señor José Luis González González, la cantidad de tres mil doscientas cuotas y la señora Manuela Lorenzo de González, ochocientas cuotas. — El precio de esta cesión es de cuarenta mil pesos. Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción quinta. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes actuarán en forma indistinta, con el cargo de gerentes. El señor Pascual Roberto González Alonso, cesa en el cargo de gerente. Y por otro documento de fecha 30 de octubre de 1978, se deja constancia que la señora Manuela Lorenzo de González su edad es de 35 años.
Buenos Aires, febrero 7 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.000 — Nº 33.169

Marcber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 20 de febrero de 1979, los socios señores Ricardo Maximiliano Berdier y Eduardo Rubén Repetto, ceden, venden y transfieren las 600 cuotas de $ 1.000 cada una que en partes iguales tenían en el ente MAREBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Raúl Rubén Gatica, argentino, soltero, de 26 años de edad, nacido el 5 de diciembre de 1952, con Documento Nac. de Identidad número 10.351.943, domiciliado en Humboldt 2260, piso 3º, departamento 13 y Oscar Gustavo Passarelli, argentino, casado en primeras nupcias con Myriam Nélida Cura, comerciante, de 28 años de edad, nacido el 8 de diciembre de 1950, con Documento Nac. de Identidad 10.305.661, domiciliado en 14 de Julio 3621, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — La cesión referida se efectúa también en partes iguales a los cesionarios o sean 300 cuotas de $ 1.000 a cada uno de ellos y por el valor total de $ 300.000 ya satisfechos antes de dicho acto. Asimismo, por el mismo convenio se modifican los siguientes artículos del convenio originario: 1º) Domicilio legal que será en Godoy Cruz 2931, piso 3º, "A", de Capital Federal. — 3º) El capital social de pesos 900.000, representado por 900 cuotas de $ 1.000 cada una. Queda distribuida entre los socios Marta Susana del Milagro Martínez, Raúl Rubén Gatica y Oscar Gustavo Passarelli, en partes iguales o sean 300 cuotas cada uno. — 5º) La administración de la sociedad será ejercida por los 3 socios aludidos en calidad de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos, salvo en caso de disposición de bienes inmuebles en que deberán firmar los 3 conjuntamente. Toda resolución que modifique el contrato, su transformación, fusión o escisión deberá resolverse por unanimidad. Cada cuota dará derecho a un voto y cuando esté en disputa un interés epirsonal del socio, dicho socio se abstendrá de votar. 6º) El 31 de diciembre de cada año se confeccionara un balance general. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán así: Marta Susana del Milagro Martínez 33,34 %; Raúl Rubén Gatica 33,33 % y Oscar Gustavo Passarelli 33,33 %.
Buenos Aires, marzo 28 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 38.000 — Nº 33.173

Cop

SOCIEDAD
LIMITADA
DE RESPONSABILIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Pablo Poliak, argentino, de 52 años, divorciado, constructor, con L.E. 4.462.679, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 350, y Horacio Oscar Poliak argentino, de 18 años, soltero, comerciante, con C.I. 8.467.224, domiciliado en Estado de Israel 4752, piso 7º "B", ambos de esta ciudad. — Se constituyó el 22 de mayo de 1978. — Denominación: "COP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Bernardo de Irigoyen 350, piso 7º, oficina 18, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la realización de proyectos, dirección y realización por cuenta propia o de terceros, de obras públicas o privadas, y urbanizaciones por contratación propia o licitación pública o privada. — b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, incluso el fraccionamiento, urbanización o venta de lotes o parcelas abarcando también los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal. — Plazo de duración: noventa y nueve años. — Capital social: Cuatro millones de pesos. — Organo de administración: A cargo de un socio gerente obligando a la empresa en forma individual, ejerciendo la representación legal de la sociedad individualmente y teniendo el uso de la firma social. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La administración estará a cargo del socio Raúl Pablo Poliak. L|t.: 17. No vale. — E|l.: 18. Vale.
Buenos Aires, febrero 22 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.000 - Nº 33.285

Ortopedia Novelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1978 el socio Régolo Novelli vende, cede y transfiere a Corina Novelli de Martínez, argentina, mayor de edad, 43 años, Libreta Cívica 1.449.784, domiciliada en Miralla 1155, Capital Federal, sus 5.000 cuotas sociales de un valor nominal de $ 10 cada una, que tiene y posee en "ORTOPEDIA NOVELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por la suma de $ 3.000.000 Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social vigente a la fecha indicada, en cuanto no resulten modificadas por dicha cesión S|testado: 1.449.784. — E|l.: 43 años. Vale
Buenos Aires, marzo 29 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.000 — Nº 33.29?

Lubotin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Miguel Radis, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, L.E. 7.910.710, domiciliado en la calle Uriburu 1438, Capital Federal y Carlos Alberto Tome, argentino, casado, de 44 años de edad, ingeniero, Lib. Enr. 4.121.618, domiciliado en Dorrego 635, planta alta, Morón, Prov. de Buenos Aires. Fecha de instrumento de constitución: Acto Privado de fecha 21 de marzo de 1979. Razón social: LUBOTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Av. Callao 776, 2º piso, dpto. "D", Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Montajes Industriales; instalaciones electromecánicas y civiles; mantenimiento, lubricación y limpieza industrial. Plazo de duración: 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital social: Es de $ 2.500.000; dividido en 2500 cuotas, valor nominal mil pesos cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Será ejercida exclusivamente por el socio Domingo Miguel Radis. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.000 — Nº 33.414

Beneb

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 281 del 21|12|78, otorgada ante el Escribano de Cap. Fed., Esteban Juan Cerletti, al Fº 700 en el Reg. 402 a su cargo, la sociedad "BENEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a modificar la fecha de cierre del ejercicio económico en lugar del 30 de setiembre por el 31 de diciembre de cada año, quedando por lo tanto la cláusula sexta del contrato redactada así: Sexta: Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un Balance General, Inventario y Estado de Resultados. De las utilidades se deducirá un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el veinte por ciento de capital social; asimismo se deducirán las reservas que las socias estimen convenientes y de acuerdo al artículo 70 de la Ley 19.550. El saldo de utilidades o pérdidas, será distribuido entre las socias en proporción a los capitales aportados. Respecto de los balances de resultados y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000 — Nº 33.417

Imprex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Eduardo Salmain, argentino, casado, contador público nacional, D.N.I. 4.429.195 de 35 años y Silvia Susana Videla de Salmain, argentina, casada, comerciante, C.I. Pol. Fed. 4.470.99?, de 32 años, ambos domiciliados en la calle Conde 1771, Capital. Fecha contrato: ?? de marzo de 1979. Denominación: "IMPREX S.R.L." Domicilio: Conde 1771, Capital Federal. Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general, productos y materias primas y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; compraventa de automotores,

distribución de accesorios y repuestos y toda clase de rodados, como asimismo a explotación de talleres de reparación de automotores; agencias de viajes, fomentando el turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país, transporte de turistas y venta de pasajes. Plazo: 90 años contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital: pesos 1.000.000 dividido en 1000 cuotas de pesos 1000 cada una. Gerencia y administración: La sociedad será dirigida y administrada en calidad de socios gerentes por el señor Luis Eduardo Salmain y Silvia Susana Videla de Salmain. Tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. S|R.: 90. Vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 33.425

Lufren

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elías José Baranczuk, argentino, casado, industrial, 30 años, C.I. 5.951.461, Julián Alvarez 247, 5º piso "B", Capital Federal y Marta Rovner de Baranczuk, argentina, casada, comerciante, 30 años, L.C. 6.146.493, Julián Alvarez 247, 5º piso "B", Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de marzo de 1979. Razón social: "LUFREN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: Julián Alvarez 247, 5º piso "B", Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, la compra, venta, distribución, exportación e importación, de máquinas, aparatos e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, telas y tejidos, tejidos de punto, mantelería y lencería, confecciones, paragüería, relojería y cronometría, decoración, tapicería, aparatos y artículos de refrigeración, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, ferretería, cuchillería, artículos de menaje, de bazar, de viaje y lonería; pudiendo llevar a cabo representaciones, comisiones consignaciones y mandatos. 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 5 de marzo de 1979. 7) Capital social: $ 2.000.000. 8) Composición de los órganos de administración: Elías José Baranczuk (socio-gerente), y Marta Rovner de Baranczuk (socio-gerente). 9) Organización de la representación legal: Todos los socios-gerentes indistintamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 33.444

Anpamay

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 26 de enero de 1979. — Socios: los cónyuges en primeras nupcias, don Rodolfo Doman, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro, y doña Aída Przygoda de Doman, argentina, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos nueve, ambos cónyuges domiciliados en la calle Bazurco número dos mil quinientos diecisiete, vecinos de la Capital Federal. — Denominación: ANPAMAY S.R.L. — Domicilio: calle Bazurco 2517, Capital Federal. — Duración: veinte años contados desde la fecha de su inscripción. — Objeto: la sociedad tiene por objeto social efectuar por sí, por terceros o asociados a terceros, la compra, venta, construcción de inmuebles, fraccionamientos de terrenos, loteos propiedad horizontal, casas individuales y en general todo cuanto se relacione con los negocios inmobiliarios, como asimismo participar en empresas, sociedades, o actuar por cuenta propia en actividades que se relacionen con la comercialización y|o fabricación de bienes y servicios propios de la actividad inmobiliaria. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: un millón de pesos (pesos 1.000.000), representado por cien cuotas de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, a quienes se les invisten por este acto del carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Bazurco. Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000.— Nº 33.166

Treinta y Tres

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 8 de febrero de 1979. — Socios: Los cónyuges en primeras nupcias, don Gabriel María Villar, argentino, nacido el 21 de julio de 1933, ingeniero civil, Libreta de Enrolamiento Nº 4.112.794, y doña Jacqueline Elena Olga Poodts de Villar, argentina, docente, nacida el 25 de julio de 1937, con Libreta Cívica número 3.607.590, domiciliados en Montevideo 1920, de esta ciudad. — Denominación: TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio. En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo número 1920, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración, por cuenta propia o de terceros, de inmuebles y en especial las operaciones comprendidas por la Ley 13.512, de propiedad horizontal. — b) Constructora: Construcción, proyecto, dirección de inmuebles, ya sea en zonas urbanas o rurales, de todo el territorio de la República. — c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción. — d) Financiera: Mediante la concertación de préstamos con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aportes de capitales a actividades comerciales unipersonales, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones accidentales, transitorias o permanentes, así como la compra, venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades que hubiere al momento de concertarse. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: Estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad en forma indistinta: desempeñan por el plazo social. — Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|líneas: desempeñan por el plazo social. Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 44.000.— Nº 33.167

Industrias Badar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Privada: 15 marzo de 1979. — Socios: Evaristo Juan Baradacco, argentino, casado, industrial, 64 años, L. E. Nº 128.604, Melincué 4254, Capital: Juan Carlos Rubén Badaracco, argentino, casado, industrial, 28 años, L. E. Nº 8.315.170, Méjico 2910, Dto. 3, Caseros, Prov. de Buenos Aires; Rodolfo Oscar Baradacco, argentino, casado, industrial, 26 años, D.N.I. Nº 10.479.742, Melincué 4254, Capital, se constituye INDUSTRIAS BADAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Melincué 4254, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación de conductores eléctricos y afines, como así también la importación y exportación de productos terminados, materias primas y componentes de lo enunciado, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones que sean conducentes al mejor desarrollo de los fines sociales. — Capital: diez millones de pesos. — Su plazo es de 90 años a contar del 1º de marzo de 1979. — Administración: a cargo de Juan Carlos Rubén Badaracco y Rodolfo Oscar Badaracco, con el cargo de gerentes y uso de la firma social conjunta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 21.000 — Nº 33.228

Empa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 28|3|77, Erik Manuel Aguilera, poseedor de 50 cuotas de $ 50 cada una en "EMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede a favor de Ricardo Pisarenko Blanco, argentino, abogado, nacido el 15|8|43, casado, C.I. 5.019.827, domiciliado en Bartolomé Mitre 430, Capital, la totalidad de las expresadas cuotas, con retroactividad al 30 de junio de 1976, por el precio de $ 300.000. — Por escritura pública del 9|11|78, se resolvió modificar los artículos segundo y cuarto del contrato social, los que regirán con el siguiente texto: Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar trabajos metalúrgicos relacionados con tornería, matricería, autopiezas y afines como asimismo toda otra actividad industrial y comercial que se relacione con aquel fin principal. — Artículo cuarto: La duración de este contrato se fija en 10 años a partir del 1º de julio de 1977. — S|r.: poseedor. Vale. — Enmendado: 79. Vale. — S|r.: abogado. Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — Nº 33.504

Venaclip

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Karl Heinz Weinacker, alemán, 47 años de edad, casado, Pasaporte número E. 1.678.128, Domicilio en Uruguay 560, Capital Federal (1º piso). — Idelfonso Gilberto Urroz, argentino, 53 años de edad, soltero, industrial, domicilio en Avenida Maipú 1728, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C.I. (Policía Federal) 2.780.295. — Fecha del instrumento de constitución: 15 de diciembre de 1978. — Razón social: "VENACLIP S. R. L. — Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Uruguay 570, 1º piso, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la importación, exportación, distribución y compra-venta de materias primas, maquinarias y accesorios relacionados con la industria alimenticia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: $ 22.000.000, dividido en 220 cuotas de $ 100.000 cada una. — Administración y representación: A cargo de los socios gerentes. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Si dentro de los 60 días no fuera objetado por los socios.

Buenos Aires, marzo 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — Nº 33.520

Productos Reko

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eligio Isaac Pineda, paraguayo, soltero, empleado, 36 años de edad, Cédula de Identidad 8.880.210, domicilio en la calle Santiago del Estero 564, 2º piso, Capital Federal. — Hugo Francisco Longhitano, argentino, casado, empleado, 27 años de edad, D.N.I. 10.330.513, domicilio en la calle Rojas 869, Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 16 de enero de 1979. — Razón social: "PRODUCTOS REKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Plazo: 25 años a partir de la fecha de la presente escritura. — Domicilio: Santiago del Estero 564, 2º piso, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración, fraccionamiento, comercialización, distribución (de bases) bebidas y refrescos analcohólicos. — Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 500.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 500 cada una. — Administración y representación: A cargo de los socios gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 16 de enero de cada año.

Buenos Aires, marzo 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 33.521

Investigaciones Ecológicas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Baltazar Lago, argentino, casado, nacido el 16 de diciembre de 1942, L.E. Nº 4.398.453, domiciliado en Rivadavia 5908, piso 13 departamento C, Capital Federal. — Emilio Benjamín Vitulich, argentino, casado, nacido el 4 de noviembre de 1940, C.I. Nº 7.514.753 de la Policía Federal, domiciliado en Espinosa 139, piso 4º, departamento A, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de marzo de 1979. — 3) Denominación: INVESTIGACIONES ECOLOGICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Chacabuco 132, Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse al asesoramiento, evaluación, manejo, administración y conservación de recursos naturales, especialmente estudio de suelos, proyectos, fotointerpretación e investigación en agronomía y geología. — A tales fines podrá realizar todo género de operaciones comerciales, industriales y financieras en general, todo acto o contrato que directamente se relacione con el objeto social, que podrá practicar por cuenta y a nombre propio, de terceros, o asociada a terceros. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 1.000.000 (100 cuotas de $ 10.000). — 8) Composición de Organos de Administración y fiscalización. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes Alberto Baltazar Lago y Emilio Benjamín Vitulich. — 9) Organización de la representación legal: Dos gerentes ejercen la representación de la sociedad y sus firmas indistintamente obligan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 33.125

Corporación Hotelera del Sur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado celebrado el 18|12|78 los socios que se mencionan vendieron, cedieron y transfirieron con efecto retroactivo al 16|6|78, las cuotas que poseían de Corporación Hotelera del Sur S.R.L., más el saldo a su favor de sus cuentas particulares, de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Alberto J. Domínguez: 100 cuotas al socio Alfredo M. Domínguez: 100 cuotas a la Srta. Susana B. Domínguez y 50 cuotas al señor Mario J. Filaccio, más la proporción respectiva a cada uno de ellos de saldo de su cuenta particular. — b) El socio Luis N. Domínguez, 50 cuotas al socio Alfredo M. Domínguez. — c) El socio Juan P. Resalt, 25 cuotas a la señorita Susana B. Domínguez. — d) El socio Alberto R. Trujillo, 25 cuotas a la señorita Susana B. Domínguez. — Las partes aceptan la renuncia formulada el 16|6|78 por el socio Alberto J. Domínguez al cargo de gerente de la citada sociedad, manifestando que nada tienen que reclamarse recíprocamente. — En virtud de lo acordado las partes modifican las siguientes cláusulas del contrato social: 1. Razón social: La sociedad girará bajo la denominación de CORPORACION HOTELERA DEL SUR S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la Avda. Belgrano 1404, 7º piso, oficina 1, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero. — 11. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Alfredo M. Domínguez y|o Carlos A. La Battaglia y|o Alberto Héctor Domínguez y|o Mario José Filaccio, quienes revestirán el cargo de gerentes y ejercerán la representación legal de la sociedad conforme a lo pres-

cripto por el art. 58 de la Ley número 19.550 y cuya firma individual precedida de la razón social, obligará a la sociedad excepto para la compra o venta de inmuebles y/o constitución de hipoteca, fianzas u otros gravámenes, para lo cual será necesaria la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y dos socios. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 33.112

Serpak

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Oscar Pellati, argentino, casado, comerciante, nacido el 20|12|1940, L. E. Nº 7.711.706, con domicilio en Bartolomé Mitre 750, Dto. 16, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., y don Enzo Izzi, italiano, casado, empresario, nacido el 10|7|1948, C. I. Nº 6.153.331, con domicilio en Ramos Mejía 483, El Palomar, Pcia. de Bs. As. — 2) Denominación social: SERPAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Fecha de constitución: 10 de mayo de 1978. — 4) Duración de la sociedad: 3 años a partir del 1º|4|1978 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — 5) Objeto: Instalación, mantenimiento, puesta a punto y reparación de equipos y/o maquinarias para la actividad fotográfica, cinematográfica, radiográfica, televisiva y artes gráficas en el mercado nacional y extranjero, como así también la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados que guarden relación con su objeto. — 6) Domicilio social: Gaona 3540, 4º C, Capital. — 7) Capital social: $ 150.000, dividido en 1500 cuotas de pesos 100 cada una, integradas en dinero efectivo. — 8) Administración: La administración de la sociedad como el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por los dos socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 32.871

Distribuidora y Editora Theoria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Osvaldo Francisco Orus, argentino naturalizado, nacido el 2|1|1932, casado en primeras nupcias con Angela del Carmen Aguaron, Documento Nacional de Identidad 11.371.588, domiciliado en Vidal 2232, de la Capital Federal; Angela del Carmen Aguaron, argentina, nacida el 24|4|1937, casada en primeras nupcias con Jorge Osvaldo Francisco Orus, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 3.559.736, domiciliada en Vidal 2232 de la Capital Federal. — 2) Instrumento: Constituida por escritura de fecha 29|12|1978 ante el escribano José Osvaldo Casás, al folio 515 del Registro número 28 de La Plata a su cargo. — 3) Denominación: DISTRIBUIDORA Y EDITORA THEORIA S. R. L. — 4) Domicilio de la sociedad: Avenida Rivadavia 1255, 4º piso, Oficina 406, de la Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la venta, importación, exportación, distribución y edición de libros, folletos y revistas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contarse de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: es de pesos 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una suscripto por los socios de la siguiente forma: Jorge Osvaldo Francisco Orus 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 1.200.000; Angela del Carmen Aguaron, 800 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 800.000, todas las cuotas quedan integradas en un 50 por ciento en dinero efectivo y el remanente, o sea la suma de $ 1.000.000 será integrada dentro de los 24 meses a contar de la fecha de la escritura de constitución. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de ambos socios, Jorge Osvaldo Francisco Orus y Angela del Carmen Aguaron, quienes revestirán el cargo de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Ambos socios, Jorge Osvaldo Francisco Orus y Angela del Carmen Aguaron ejercen la representación legal y el uso de la firma social, obligando a la sociedad en forma individual. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 32.877

Ze - Ca - Crom

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Convenio privado 28|12|1978. — Socios: José Zeliska, argentino, casado, industrial, 28 años, L. E. 8.296.651, San Roque 3598, Ciudadela; José Eduardo Cabello, argentino, casado, industrial, 44 años, L. E. número 4.141.900, Gavilán 1371, Capital; Rafael Félix Cabello, argentino, casado, industrial, 40 años, L. E. Nº 4.358.880, Juan B. Justo 5155, 2º A, Capital; Daniel Chaya, argentino, casado, industrial, 38 años, L. E. Nº 4.358.880, Lascano 2555, 5º A, Capital, se constituye ZE-CA-CROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lascano 2635, Capital Federal, y domicilio comercial en Puán 4733, Caseros, Provincia de Buenos Aires. — Objeto: La realización de toda clase de trabajos de galvanoplastia, cromados, niquelados, ya sean por cuenta propia y/o de terceros; la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de metales en bruto y elaborados. — Capital: $ 400.000. — Plazo: cinco años a partir del 1º|11|1978. — Se nombra gerente a todos los socios. — Uso de la firma social conjunta: dos cualquiera de ellos. — Ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 33.327

Miguel Monteagudo y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 29 de agosto de 1978, Manuel Osvaldo Vera, que posee en MIGUEL MONTEAGUDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 3.500 cuotas, las cede a los tres restantes socios en la siguiente proporción: 1) a Miguel Monteagudo, 3.150 cuotas; 2) a Pedro Máximo Nogueira, 350 cuotas, renunciando al cargo de gerente y uso de la firma social. — Entrelíneas: Y COMPAÑIA. — Enmendado: 3.150. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 33.328

Guillermo Repetto y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 29 de enero de 1979 se resolvió el aumento de capital de la sociedad GUILLERMO REPETTO Y CIA. S.R.L. a la suma de pesos 1.000.000.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 33.329

Red Cheeks

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rubén Darío Soiza Reilly, argentino, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Liliana Beatriz Granero, titular de la libreta de enrolamiento Nº 7.672.054, comerciante, domiciliado en La Pampa número 2822, tercer piso, departamento B de Capital Federal; Juan Carlos Fahsbender, argentino, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Virginia Gómez, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.594.724, comerciante, domiciliado en Benjamín Matienzo 1621, primer piso, departamento B de Capital Federal; y Oscar José Darrigo, argentino, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Nora Maldonado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 7.642.682, comerciante, domiciliado en Libertad 648 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad. — 2) Fecha de constitución: Primero de agosto de 1978, según escritura otorgada ante el escribano de Capital Federal don José María Labayru, al folio 2146 del Registro 337 y su aclaratoria del 25|10|78 otorgada ante el mismo escribano al Folio 3276 del citado Registro. — 3) Denominación: RED CHEEKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: calle Córdoba número 5140 de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Será objeto de la sociedad la fabricación y venta de indumentaria. — 6) Plazo de duración: Tres años a contar del 31 de julio de 1978. — 7) Capital social: $ 1.200.000. — 8) Organización de la representación legal: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de los socios en forma indistinta. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 32.895

Relieve Promociones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rodríguez Mauricio Pedro, de 54 años de edad, casado, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Junta Nº 3378, Capital Federal, D. N. I. Nº 4.324.477. Cariola, Raúl Emilio, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Jaramillo Nº 3979, Capital Federal, L. E. Nº 4.374.482; Clemente, Enrique Osvaldo, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Bolaños 174, P. B. Dpto. A, Capital Federal, L. E. Nº 8.443.454; Miori, Arnaldo Raúl, de 47 años de edad, casado, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Carlos Casares número 2053, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.504.023. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Veintidós (22) de diciembre de un mil novecientos setenta y ocho (1978). — 3) Denominación social: RELIEVE PROMOCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Junín 1266 (un mil doscientos sesenta y seis), piso primero, departamento D, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a la publicidad y promoción, ya sea por cuenta propia o de terceros a los que podrá estar asociada o no, asesoramiento a empresas públicas o privadas en materia de promoción y publicidad de bienes y/o servicios. A tal fin podrá arrendar, contratar, adquirir, subarrendar, ya sea para sí o para los terceros por cuya cuenta actúe, espacios en la vía pública, emisoras de radio o televisión, en diarios o revistas o cualquier otro medio de difusión. Podrá asimismo organizar ferias, exposiciones, concursos, ya sea dentro de los límites del país o fuera de ellos, por cuenta propia o de terceros asociados a ellos. Podrá, para cumplir su objeto, asimismo, dedicarse a la creación e impresión de material gráfico para la ayuda de ventas por todos los medios conocidos, incluyendo la serigrafía y el planograf, creación de marcas, logotipos e isotipos, creación y realización de envases y etiquetas y/o rótulos, creación y producción de audiovisuales, fotografía publicitaria y fotocinematografía, edición de medios de difusión periódica y anual, diseño y construcción de Stands para la exposición de bienes o servicios. Asimismo, podrá importar y exportar todo material que se relacione con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — 6) Lapso de duración: Tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital será de pesos un millón ($ 1.000.000) dividido en un mil (1000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios que suscriben el presente serán los gerentes de la sociedad, y por lo tanto asumen como administradores de la misma. La fiscalización estará a cargo de los socios. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes ejercerán la representación legal. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los cuatro socios en forma conjunta e indistintamente de los cuatro obligará a la sociedad. — Ejercicio, el 31 de diciembre de cada año. — Testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 32.897

Ipen

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 569 de fecha 18 de agosto de 1977, ante la escribana de Capital Federal, Ana María Colo, al folio 1948 del registro 52 a su cargo, Juan Sebastián Iglesias, argentino, casado, L. E. Nº 5.587.828, domiciliado en Santa Catalina 1033 Morón, Vende, Cede y Transfiere a José Oscar Penna, argentino, casado, L. E. Nº 7.768.947 y Beatriz Susana Roger, argentina, L. C. número 5.675.805, casada, ambos domiciliados en Avenida Asamblea 1881, Capital, las 3.000 cuotas de $ 10.— cada una, que le corresponden en IPEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, en esta proporción: 1.200 cuotas a Beatriz Susana Roger y 1.800 cuotas a José Oscar Penna. En consecuencia el capital social queda representado de esta forma: 4.800 cuotas por el Sr Penna y 1.200 cuotas por la Sra. Roger.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 32.940

Gymnasium

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad; privada: 19|12|1978; Socios: Alfredo Francisco Robles, argentino, nacido el 14|1|1931, casado, L. E. Nº 7.037.335, profesor de educación física, Guayaquil 708, piso 11º, B, Capital; Rubén Omar Gutierrez, argentino, nacido el 18|10|1946, casado, arquitecto Olleros 1782, 3º, B, Capital; Julio Mario Fernández, argentino, nacido el 19|1|1945, separado L. E. Nº 4.513.761, comerciante, Julia Alvarez 2562, Capital; Juan Alberto Pugliano, argentino, nacido el 25|2|1943, soltero, L. E. Nº 4.403.289, músico, Moldes 2231, 2º, 24 Capital; Alberto Francisco Jaime Ventura, argentino, nacido el 19|11|1945, casado, L. E. Nº 4.538.420, abogado, Talcahuano 638, 6º, B, Capital y Eduardo Jorge Correa, argentino, nacido el 6|9|1948, casado, L. E. Nº 7.377.857 Contador Público Amenabar 2529, 7º, B, Capital se constituye "GYMNASIUM S. R. L." con domicilio en Guayaquil 708, Piso 11, Departamento B, Capital Federal: la sociedad tiene por objeto comercial la instalación y explotación de un gimnasio dedicado a la enseñanza y práctica de deportes y educación física, pudiendo asimismo sea por cuenta propia o asociada a terceros independientes o otra empresa, tanto en el territorio nacional como en el extranjero fabricar, compra, vender, distribuir, importar, exportar, financiar, elementos y productos deportivos complementarios; plazo 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital $ 6.000.000.—; Administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Alfredo Francisco Robles en calidad de Gerente, por todo el plazo social o bien por tres de los restantes o socios en forma conjunta, ejercicio el 30 de Junio de cada año s/r.: exportar. Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 32.945

Exportauro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 15 de Diciembre de 1978: en la sociedad "EXPORTAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta número 2445, 1º, 74 s.r.l. se aumenta el capital de la suma de $ 1.000.000.—; a la suma de $ 10.000.000.— el aumento de $ 9.000.000.— se realiza en efectivo.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.200 — Nº [illegible]

Somg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 4|12|1978; Prorroga, aumento de capital, adecuación a la ley 19.550 del contrato de "SOMG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta Nº 3106, 1º 42 s.r. l.; socios: Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla, argentino, casado, 59 años, industrial, Arias 4458 Capital, L. E. número 0.407.933, Angela Rosa Pizzuto, argentina, casada, 53 años, ama de casa mismo domicilio y L. C. Nº 0.510.073; "Somg S. R. L." con domicilio en Arias 4456 Capital Federal, plazo hasta el 31 de Diciembre de 1988; la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación y|o montaje y|o reparación de máquinas, herramientas y piezas industriales, accesorios y repuestos en general, así como la importación, exportación y comercialización de los mismos; capital $ 3.000.000 —; administración ambos socios designados Gerentes y uso de firma social indistinta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 32.944

Editorial Sabalain

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO de constitución de sociedad escritura pública 340, 21|11|1978. — Socios: Alfredo Sánchez Sabalain, argentino, nacido el 4|5|1945, editor, casado, L.E. 8.248.551, Santa Fe 2926, 2º D, Capital; Sara Delia Sabalain, argentina, nacida el 18|3|1922, editora, divorciada, L.C. Nº 3.411.002, Montevideo 656, 4º B, Capital, se constituye EDITORIAL SABALAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 1179, piso 10º. Su plazo es de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: impresión de revistas, publicaciones, folletos, afiches, etiquetas, papeles, comerciales, formularios y artes gráficas, la compra venta, distribución, importación, exportación y comercialización de cada uno de los rubros enunciados y la explotación de la publicidad en los medios expuestos o por medio de prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, cinematografía. Capital $ 2.000.000. Administración ambos socios en calidad de gerentes y con uso de la firma social indistinta, desempeñan por el plazo social. Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 33.862

Eubitan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 411, fecha 29|12|1978. Socios: Alberto Héctor Babis, argentino, nacido 30|11|1944, comerciante, L.E. 4.517.964; Luisa Raquel Bak de Babis, argentina, nacida el 27|4|1947, comerciante, L.C. 5.637.013, domiciliados en Avda. Gaona 2485, ciudad de Buenos Aires. Se constituye EUBITAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Murillo 625, piso 5º A. Su plazo es de veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio y el objeto es: la compra, venta, importación, exportación, distribución y en general la comercialización de indumentaria, ropa, confecciones, mantelería, toallas, toallones, vestimentas, telas, tejidos y demás productos textiles. Capital $ 200.000, en 200 cuotas de $ 1.000. Administración ambos socios investidos en el cargo de gerente. Uso de la firma social indistinta; desempeñan por el plazo social. Ejercicio el 28 de febrero de cada año. — Sobrerraspado: compra, 200.000: vale. Enmendado: 29: vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 33.863

Proveedora Antex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura pública 341, 21|11|1978. — Socios: Carlos Horacio Berman, argentino, nacido el 2|6|1951, comerciante, soltero, L.E. Nº 8.627.524, Sarmiento 2071, planta baja C, Capital; Carlos Felipe Fischman, argentino, nacido el 25|12|1944, ingeniero, casado, L.E. 4.447.569, Corrientes 4416, piso 13º B, Capital. PROVEEDORA ANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Humboldt 1855. Su plazo es de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: la provisión, lavado, teñido, bordado, estampado y confección de ropa blanca, uniformes, ropa de trabajo, mantelería, toallas, toallones, vestimentas de hombre o de mujer; la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de los artículos mencionados precedentemente. — Capital $ 1.000.000. Administración ambos socios en calidad de gerentes; desempeñan por el plazo social. Uso de la firma indistinta. Ejercicio el 30 de octubre de cada año. — Enmendado: Antex: vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 33.857

El Dragón Verde

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad: Dat Ming Wong, chino, casado, domiciliado en la calle Chile 1599, Capital Federal, de 69 años de edad, Cédula de Identidad número 5.703.059, Policía Federal, de profesión comerciante. — Tak Wing Leung, chino, casado, domiciliado en la calle Olavarría 1016, Capital Federal, de 26 años de edad, Cédula de Identidad número 7.154.636 Policía Federal, de profesión comerciante; Chi Yuan Tsou, coreano, soltero, domiciliado en calle 605, casa 12, sector H, General Villegas, Provincia de Buenos Aires, de 26 años de edad, Cédula de Identidad 8.853.385, Policía Federal, de profesión comerciante, Yih Jou Shao, chino, soltero, domiciliado en la calle Olavarría 1016, Capital Federal, de 67 años de edad, Cédula de Identidad número 7.527.878, Policía Federal, de profesión comerciante, Der Shan Li, coreano, soltero, domiciliado en la calle Nº 503, casa 1, sector E, Gral. Villegas, Provincia de Buenos Aires, de 23 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 92.329 117, de profesión comerciante. — Fecha de constitución: 19 de diciembre de 1978; — Denominación: EL DRAGON VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Carlos Pellegrini 971, Cap. Federal. - Objeto social: Restaurante, confitería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios.; — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1979. — Capital social: Cinco millones de pesos (5.000.000 pesos). — Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios Dat Ming Wong y Der Shan Li en calidad de socios gerentes que podrán actuar en forma indistinta. - Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 32.890

Metfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Roberto Alejandro César, argentino, comerciante, casado, 23 años, D.N.I. número 11.864.599, domiciliado en Valle Grande 1597, 1er. piso, departamento 5, Florida, Provincia de Buenos Aires y Pablo José Viani, argentino, soltero, comerciante, 22 años, D.N.I. Nº 11.864.727, domiciliado en Chacabuco 1367, Florida, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 16 de febrero de 1979 y modificación 5|3|79 — 3) Razón social: METFA S.R.L. — 4) Domicilio social: Charcas 3760, 7º piso, departamento "B", Capital Federal. — 5) Objeto social: Su objeto principal será: a) Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos para el hogar y la industria, artículos electrónicos, de precisión, electromecánicos, accesorios para la industria, así como también de productos agrícolas. — b) Industriales: fabricación de artefactos, artículos y accesorios para el hogar, la industria y el agro. — c) Agrícolas, siembra, cosecha, y venta de cereales, oleaginosas y frutícolas. — d) Fabricación, compra y venta de embarcaciones y accesorios para las mismas. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1979. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Administración a cargo de: Pablo José Viani. — 9) Uso de la firma social: ambos tienen el uso de la firma social y para todo tipo de gestiones, incluyendo libramiento de cheques, debe firmar al menos uno cualquiera de los socios. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: "METFA". Vale. — Agregado: y modificación 5|3|79. Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 32.891

Lindecarpe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE "LINDECARPE S.R.L.", por escritura número 103 del 15 de noviembre de 1978 pasada ante el escribano Pedro Angel Vailati ha cambiado su domicilio legal de la calle José María Moreno 569 7º piso, "B", de la Capital Federal a la calle Pasteur 572, 6º piso "A" de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 32.925

Fer - Ver

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: David Vernik, argentino, nacido el 1º|5|29, hijo de Adolfo Vernik y Rafaela Katzeff, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.340.237. — Clara Erlichgerecht, nacida el 10|1|1935, argentina, hija de Mauricio Erlichgerecht y de Liba Untroib, comerciante, con Documento Nac. de Identidad 935.051, cónyuges en primeras nupcias y domiciliados en Baigorria 3067, piso 4º, departamento "E", Capital. — Razón social: "FER-VER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha constitución: 2 de octubre de 1978 y modificación del 12|12|78. —Domicilio social: Baigorria 3067, piso 4º, departamento "E", Capital. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con terceros a la importación y exportación, fraccionamiento, transformación, distribución y comercialización de materiales, mercaderías y herramientas relacionadas con el ramo ferretería comercial e industrial. — Plazo de duración: Tendrá una duración de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos, cada una y que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: 750 cuotas que representan la suma de $ 750.000 por el señor David Vernik y 250 cuotas que representan la suma de $ 150.000 por la Sra. Clara Erlichgerecht. El capital es aportado en especie. — Composición órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. La fiscalización podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. — E|l.: y modificación del 12|12|78. Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 32.924

Controltec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1ro.) SOCIOS: Carlos Alberto Carluccio, argentino, de 31 años de edad, de estado civil casado, de profesión licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la calle Charcas 3332, piso 9º, depto. "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.603.809, y Roberto Mario Giacomantone, argentino, de 29 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Fonrouge 455, planta baja, depto. 4, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.698.904. — 2do.) Fecha de constitución: el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — 3ro.) Denominación social: CONTROLTEC S. R. L. — 4to.) Domicilio social: Lavalle Nº 1459, piso 1º, oficina 35, Capital Federal. — 5to.) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Intervenir en el comercio internacional en calidad de representante, mandataria, consignataria, distribuidora o agente de venta y|o compra y en carácter de importadora directa y pudiendo comercializar para los fines de importación y|o exportación de productos nacionales y extranjeros por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él. — b) Asesoría integral de operaciones de comercio exterior, a saber: estudios de costos y mercados de importación y exportación para empresas nacionales y extranjeras, asesoría aduanera, bancaria, impositiva, financiera y operativa sobre comercio internacional, organización funcional de unidades administrativas de comercio exterior para empresas nacionales, organización y coordinación de exportaciones integradas de complejos industriales, provisión y coordinación de todos los servicios inherentes a la exportación e importación a saber: embalajes, desembalajes, depósitos, almacenajes, transporte de todo tipo, elementos de carga y descarga, estibajes, despachos aduaneros, seguros y garantías; promoción de exportaciones argentinas, representación de exportadores argentinos en ferias y exposiciones internacionales. — 6to.) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir del 23 de febrero de 1979. — 7mo.) Capital social: cien mil pesos ($ 100.000) — 8vo.) Composición de los órganos de administración y representación legal: a cargo de los socios gerentes Carlos Alberto Carluccio y Roberto Mario Giacomantone, los que tienen el uso de la firma social, la administración y representación de la sociedad en forma conjunta o indistinta. — 9no.) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 33.241

Sucesores de Andrés Riera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 20 de noviembre de 1978 se aumenta el capital, prorroga el plazo de duración y se adecúa el contrato a la Ley 19.550. — Socios: Lorenzo Riera, argentino, soltero, comerciante, 51 años, L. E. número 4.476.920; Andrés Riera, argentino, casado, comerciante, 46 años, L. E. número 4.510.102; Antonio Pedro Riera, argentino, casado, comerciante, 53 años, L. E. Nº 4.460.628 ,domiciliados en General Eugenio Garzón 3847, Capital Federal. — Nombre de la sociedad: SUCESORES DE ANDRES RIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, in cripta Nº 254, 1º 36 S.R.L., con domicilio en General Eugenio Garzón 3847, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros todo tipo de actividad relacionada con la industria del calzado, compra, venta, importación, exportación, comercialización, industrialización, consignación de calzado de todo tipo, clase y calidad el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. — Plazo: 99 años, a contar del 30 de marzo de 1965. — Capital: $ 6.000.000. — Administración: Los tres socios, en calidad de gerente, con mandato por diez años. — Uso de la firma social: Indistinta, excepto para compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas, otorgamiento de poderes a

ersonas que no sean socios de la sociedad en la que se requiere firma conjunta de dos gerentes. — Ejercicio: el 0 de junio de cada año. — S|raspado: torgamiento. Vale

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 33.276

Site

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Norberto Jorge Tornari, casado, 40 años, L.E. 4.492.903, domiciliado en Crámer 1941, P. B. Capital; Raúl José Mariano, casado, 59 años, L. E. número 2.783.031, domiciliado en Pedro Echagüe 2873, Capital, y Oscar Marcelo del Cerro, casado, 41 años, L. E. Nº 6.781.230, domiciliado en Espora 478, Témperley, Bs. As.; todos de nacionalidad argentina y profesión empresario. — 2º Fecha del instrumento de constitución: Por escritura del 9 de marzo de 1979, ante el escribano de esta ciudad Santiago Julio Sánchez, al Fº 140 del Registro 541 a su cargo. — 3º Denominación: "SITE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Avenida Juan Bautista Alberdi 1.93, Capital Federal. — 5º Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el desarrollo, fabricación y comercialización de sistemas telemáticos, telecomandos y afines; importación y exportación de partes componentes y materiales necesarios para el desarrollo de tal industria, incluso tecnología; el registro y explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos vinculados con su actividad tecnológica, y cualquiera otra relacionada directa o indirectamente con la misma, sin limitación alguna. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6º Plazo de duración: 20 años, a contar del 1 de marzo de 1979. — 7º Capital Social: Cinco millones de pesos, dividido en 5.000 cuotas de 1.000 pesos valor nominal cada una, suscripto por los socios del modo que sigue: Norberto Jorge Tornari y Raúl José Mariano, 1.637 cuotas por un total de pesos 1.667.000, cada uno, y. Oscar Marcelo del Cerro, 1.666 cuotas por un total de pesos 1.666.000. Los socios integran el 50 % de dicho aporte en dinero en efectivo. — 8º Organización de la representación legal: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes y con uso de la firma social en forma indistinta. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. — 9º Fecha cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000. — Nº 32.936

Geocán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: 14 de marzo de 1979. — Socios: Edgardo Mario Cante, argentino, casado, de 46 años, L. E. 4.085.574, comerciante, domiciliado en Zapiola 969, piso 1º, "D", Capital, y Norberto Héctor Andrés Geoghegan, argentino, casado, de 43 años, L. E. 4.163.881, comerciante, domiciliado en Soldado de la Independencia 1027, piso 8º, "C", Capital. — Denominación social: GEOCAN S. R. L., IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Domicilio: Zapiola 969, piso 1º, "D", Capital. — Plazo: 5 años a partir del 1º de marzo de 1979. — Objeto: La compra, venta, exportación e importación de prendas de vestir, para hombres, mujeres y niños, actuando para sus fines la Sociedad como representante, comisionista y|o consignataria de los mencionados productos y|o mercaderías. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con él. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente. — Cargo que ocupan: gerentes. — Uso de la firma social: a cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 33.176.

Cyrus Sha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcos Norberto Cohen Kilchic, de 31 años, casado, argentino, comerciante, C. I. Pol. Fed. 6.053.899, y Liliana Estela Kolldobsky, de 31 año, casada, argentina, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 5.603.840, ambos domiciliados en Chaco 148, piso 7º, Capital Federal. — 2) Denominación: CYRUS SHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Domicilio legal y administrativo: Olivera 19, Capital Federal. — 4) Plazo: noventa q nueve años a partir del 1º de abril de 1979. — 5) Objeto: Compra, venta, importación y| exportación de telas y confecciones en general, artículos para niños y de mercería, bazar y menaje, ferretería y regalos. — 6) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Marcos Norberto Cohen Kichic, 50.000 cuotas que representan $ 500.000, y Liliana Estela Koldobsky, 50.000 cuotas, que representan $ 500.000 integrando el 50 % en este acto en dinero efectivo, aportando cada socio el 50 % del capital que suscribe, y el otro 50 % se comprometen a integrarlo dentro de un término no mayor de dos años. — 7) Administración: Se nombran gerentes a ambos socios. — 8) Uso de la firma social: Indistinto, a continuación del sello de la razón social. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 10) Instrumento constitutivo: privado, del 20 de marzo de 1979. - Entre líneas: Administración, vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 33.190.

Aladdín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de prórroga y adecuación: 28 de diciembre 1978. — Socios: Oscar Julio Vinue y Miguel Bacalo, integrantes de la sociedad ALADDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acepta el ingreso de los herederos de la cónyugue del último nombrado María Alejandra Bacalo, argentina, soltera, 28-11-57, ama de casa, D. N. I. 13.404.899, y Fernando Miguel Bacalo, argentino, soltero, estudiante, 2-10-59, D. N. I. 13.402.639, ambos últimos dos domiciliados en la calle Yerbal 1932, piso 14, A, Capital Federal. — Domicilio legal: Nazarre 3817, Capital Federal. — Objeto social: La explotación del ramo y la fabricación de artículos metalúrgicos en general. — Plazo duración: 20 años desde el 1º de enero de 1969. — Capital Social: Sesenta mil pesos. — Administración. En el cargo de gerente con uso exclusvio de la firma social y representación legal al socio Miguel Bacalo. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - E|líneas: de la cónyuge del último nombrado, vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 33.210.

Skomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas - Modificación del contrato de S. R. L.: En SKOMAR S. R. L., inscripta con fecha 13 de abril de 1977, bajo el Nº 788 del Libro 74 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha operado una cesión de cuotas sociales así como también se han introducido modificaciones en el Contrato Social todo ello en fecha 23 de febrero de 1979 y de conformidad con las siguientes cláusulas: I. El socio David Adalberto Rosario Scovotti cede, vende y transfiere al señor Francisco Miguel Martinez Bretones 30 cuotas de $ 1.000 cada una, por la suma de $ 100.000 y también el señor David Adalberto Rosario Scovotti cede, vende y transfiere al señor Jorge Gelabert 30 cuotas de $ 1.000 cada una, por la suma de $ 100.000. — II. En consecuencia el artículo cuarto del contrato social de Skomar S. R. L., quedará redactado como sigue: Capital: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — El aporte de capital se ha efectuado en dinero efectivo y conforme el siguiente detalle: el señor Francisco Miguel Martínez Bretones, 270 cuotas, equivalentes a $ 270.000 y el señor Jorge Gelabert, 30 cuotas, equivalentes a $ 30.000. — III. Igualmente los socios acuerdan modificar el domicilio social, con lo cual, el artículo primero del contrato social quedará redactado del siguiente modo: Denominación - Domicilio, Plazo. — Primero: La sociedad se denomina Skomar S. R. L., tiene su domicilo en la calle Constitución 4246 de la ciudad de Buenos Aires. — El órgano de adminstración está facultado para establecer agencias, sucursales y|o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — IV. Presente en ese acto la señora Estela Marta García de Scovotti, presta su consentimiento a la enajenación de las cuotas del capital social de Skomar S. R.L. que en ese acto efectúa su esposo, David Adalberto Rosario Scovotti.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 40.000 — Nº 33.086

IMEPA
Industria Manufacturera Electromecánica, Plástica y Afines

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias Adalberto Mieczyslaw Kruszewski, inglés, industrial, de 30 años, C. I. número 6.053.572, de la Policía Federal, y Valentina Ida María Tarditi de Kruszewski, italiana, comerciante, de 36 años, C. I. Nº 6.848.217 de la Policía Federal, domiciliados en Santa Fe 1923, piso 11, "A", de la Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 26 de enero de 1979. — 3º) Denominación: "IMEPA, INDUSTRIA MANUFACTURERA, ELECTROMECANICA, PLASTICA Y AFINES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avenida Juan B. Justo Nº 7776, departamento A de la Capital Federal. — 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, las siguientes actividades: la producción, elaboración, compraventa, comercialización y distribución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de productos electromecánicos, plásticos y afines; pudiendo gestionar, obtener, comprar y vender patentes de inscripción, procedimientos, designaciones y marcas comerciales y a los fines de su objeto, también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos electromecánicos, plásticos y afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 5º) Duración: 5 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º- Capital: El capital social es de doscientos treinta millones de pesos. — 7º) Administración: La sociedad será administrada por ambos socios en su carácter de gerentes. — 8º) Representación legal: La sociedad quedará obligada con la firma indistinta de cualquiera de ambos socios. — 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 33.000 — Nº 33.098

Plast - Plant

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Jesús Hernández, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Nelly Filippini, comerciante, de 46 años L. E. Nº 4.097.455, domiciliado en Patrón 5750, y Mabel Alcira Carro, argentina, soltera, comerciante de 41 años, L. C. Nº 3.589.266, domiciliada en Patrón 5750, Capital Lederal. — 2º) Fecha de constitución: 2 de marzo de 1979. — 3º) Denominación: "PLAST-PLANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Patrón 5750, de la Capital Federal. — 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: por la fabricación de calzado, tanto de artículos terminados como de sus distintos elementos a fin de prover a las industrias del ramo, en especial suelas, tacos y plantillas, cualquiera sea la materia prima requerida. — b) Comerciales: Por la compraventa,, importación, exportación y distribución de los productos que elabore y de las materias primas, maquinarias y demás elementos necesarios para su producción; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, siempre referidos al ramo del calzado. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 5º) Duración: 5 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital: El capital social: es de $ 50.000.000. — 7º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — 8º) Representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente. — 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de 1979. — Entre líneas: a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 31.000 — Nº 33.099

Tauro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en el edicto publicado el 12 de marzo de 1979, correspondiente a TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Rbo. 27.860, donde dice "y al segundo Gramajo Oscar Norberto 43.813 cuotas o sea $ 4.281.300", debe decir "42.813 cuotas".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — Nº 33.313.

Emelcar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Pita, argentino, soltero, 26 años, D.N.I. número 10.306.097, domiciliado en Bialet Massé 548, Capital Federal, comerciante; Eloy Creichmon, argentino, casado, 32 años, Libreta de Enrolamiento Nº 7.770.669, domiciliado en Benjamín Matienzo 1243 de la Ciudad de Monte Grande, ingeniero electricista; y Catalina Augusta Pivetta, italiana, casada, 37 años, Cédula de Identidad Nº 4.763.916 de la Policía Federal, domiciliada en Donovan 985, de la Ciudad de Tapiales, comerciante. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de noviembre de 1978. — 3) Razón Social: "EMELCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Rivadavia 5920, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución y comercialización de dispositivos o equipos eléctricos o electrónicos, sus partes, componentes, accesorios o implementos, directa o indirectamente vinculados a los mismos o necesarios o convenientes para su funcionamiento, que provengan de su propia fabricación o de la de terceros, sus repuestos, patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en cualquiera de las formas arriba indicadas, dentro del país o fuera de él. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir del 24 de noviembre de 1978. — 7) Capital Social: $ 2.100.000. — 8) Composición de los órganos de administración. — La administración de la sociedad estará a cargo de sus tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9) Representación legal de la Sociedad: La representación legal de la sociedad será en forma conjunta de por lo menos dos socios. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 33.164

Vía del Sol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 13 de octubre de 1978 los socios de la sociedad VIA DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Salomón Raúl Abiad, Ana Amelia Gilabert, Moisés Fardjourne, Elías Berakia, Roberto Mario Aipenbom, Moisés Hadid y María Elena Capponi, venden, ceden y transfieren a sus sonsocios Natalio Bamballi 19.000 cuotas y a Emilia Levy de Bamballi 5.000 cuotas, el total de las cuotas sociales que tienen y les croresponden en la sociedad. El señor Natalio Bamballi y la señora Emilia Levy de Bamballi resuelven modificar las cláusulas 4 y 7 del contrato social, que quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos, formado por cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado y que corresponde a cada socio así: Natalio Bamballi, tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, o sea treinta y cuatro mil quinientas cuotas, doña Emilia Levy de Bamballi, quinientos cincuenta mil pesos, o sea cinco mil quinientas cuotas. Séptima: Nómbrase gerentes a don Natalio Bamballi y doña Emilia Levy de Bamballi, quienes actuarán individualmente. S|r.: "sos, o sea", vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 33.298.

Inmobiliaria Plaza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposicion de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 13-10-1978 los socios de INMOBILIARIA PLAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Salomón Raúl Abiad, Ana Amelia Gilabert, Moisés Fardjoume, Elías Berakla, Roberto Mario Aijenbom, Moisés Hadid y María Elena Capponi, venden, ceden y transfieren a sus consocios Natalio Bamballi 8.750 cuotas y a Emilia Levy de Bamballi 3.250 cuotas, el total de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad. Los actuales socios resuelven modificar los artículos 4º y 7º del contrato social, que así quedan: 4º: El capital social se fija en la suma de dcscientos mil pesos formado por veinte mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente integrado y que corresponde a cada socio así: don Natalío Bamballi, ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos,, o sea quince mil setecientas cincuenta cuotas ,y doña Emilia Levy de Bamballi, cuarenta y dos mil quinientos pesos, o sea cuatro mil doscientas cincuenta cuotas. Séptima: Nómbrase gerentes a don Natalio Bamballi y doña Emilia Levy de Bamballi, quienes actuarán individualmente.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 33.299.

Cueroval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público del 17 de enero de 1979, el señor Néstor Hugo Crisafio, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad CUEROVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Marta Elsa Pérez, Sergio Isaac Kohan y Walter Omar Kohan, quienes adquieren en igual proporción por el precio de tres millones de pesos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 33.317.

Gahotur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENRIQUE Milei, argentino, comerciante, casado, 44 años de edad, 4.146.759, domicilio en la calle Tinogasta 3579, Capital Federal; Clotilde Celia Figueroa de Milei, argentina, comerciante, casada, 42 años de edad, D. N. de I. 3.075.583, domicilio igual al anterior. — Fecha del instrumento de constitución: 13 de diciembre de 1978. — Razón social: GAHOTUR S. R. L. — Plazo: 25 años a partir del 1º de agosto de 1978. — Domicilio: Bartolomé Mitre número 1773, 3er. cpo., 1er. piso, Cap. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: por la fabricación e industrialización de todo elemento utilizable en propaganda y a la explotación de la industria de artes gráficas y edición de toda clase de publicaciones, así como también la explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos. La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos en gral. de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural de cualquier naturaleza sujeta a los fines detallados precedentemente. Comerciales: Por la distribución, importación exportación y cualquier otro tipo de comercialización de las publicaciones a que se hace referencia anteriormente, sea edición propia o ajena, como asimismo de papel de cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por ley o por este estatuto. — Capital: $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000. — Administración y representación: La administración y representación a cargo de los Socios Gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 1º de agosto de cada año. S|r.: Bartolomé Mitre 1773, 3er. cpo., 1er. piso, Cap., todo vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 33.572.

Establecimiento Frigorífico Blanco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Vicente Giacometti, italiano, soltero, domiciliado en Cosquín 1155, Capital Federal, 48 años, C. I. P. F. Nº 3.953.407, industrial, y María Volpe, italiana, soltera, domiciliada en Cosquín 1155, Capital Federal, 34 años, C. I. P. F. Nº 9.850.653, industrial. — Fecha de instrumento de constitución: 14 de julio de 1978 y modificación del 14 de diciembre de 1978. — Denominación: ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO BLANCO S. R. L. — Domicilio social: Bragado 7228, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación de fiambres, chacinados y embutidos, importación y exportación. — Plazo de duración: 31 de diciembre de 1999. — Capital social: pesos cien mil, dividido en cien cuotas partes de un mil pesos cada una, integrado en efectivo en la siguiente proporción: Vicente Giacometti, ochenta cuotas partes, o sea ochenta mil pesos; María Volpe, veinte cuotas partes, o sea veinte mil pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los dos socios revisten el carácter de gerentes, y tendrán el uso de firma indistinta. — Organización de la representación legal: Los dos socios. — Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. - E|l.: "del 14 de diciembre de 1978", vale. E|l.: "ESTABLECIMIENTO" y "modificación", vale.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 27.387.

Korsil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 11 de setiembre de 1978. — Socios: Beatriz Raquel Bauchman, argentina, soltera, 25 años, D. N. I. número 10.539.701, con domicilio en Antezana 140, Capital Federal, y Alicia Noemí Reitkling, argentina, soltera, 28 años, L. C. Nº 6.178.912, con domicilio en Av. San Martín 2336, 5º F, Capital Federal. — Denominación de la sociedad: KORSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Remedios de E. de San Martín 83. — Plazo: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y compra venta de productos y artículos textiles. — Industriales: la fabricación y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías relativas a la industria textil. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: a cargo de todos los socios. — Uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los dos socios. — Ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 33.338

Sistema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura de fecha 8 de enero de 1979, folio 20, Registro 324, Capital Federal, los señores Salvador Gorodisch y Juan Granica, cedieron a los señores Héctor Alberto Balduzzi y Francisco Alberto D'Angelo las 500 cuotas de capital social que en conjunto tenían y les correspondían en la sociedad SISTEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El señor Gorodisch cedió 250 cuotas y el señor Granica cedió 250 cuotas. El señor Balduzzi adquirió 350 cuotas y el señor D'Angelo adquirió 150 cuotas. — Se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en mil cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: El señor Héctor Alberto Balduzzi el setenta por ciento (70 por ciento), o sea setecientas cuotas, y el señor Francisco Alberto D'Angelo el treinta por ciento (30 por ciento), o sea trescientas cuotas. — Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en efectivo. — Por la cláusula quinta la administración de la sociedad y la dirección estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad deberán usar sus firmas en forma conjunta, las que serán usadas precedidas del sello de la razón social.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 33.369

Expert

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez. Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: María Teresa Allende, estadounidense, soltera, C. I. Nº 6.316.209, bachiller, con domicilio en Castex 3575, piso 7º A, Capital Federal, nacida el 29 de julio de 1953, y María Victoria Aguirre, argentina, soltera, D. N. I. número 10.390.200, Licenciada en Investigación Operativa, con domicilio en Paraná 1190, piso 4º, piso J, Capital Federal, nacida el 5 de enero de 1952. — 2º) Constituida por instrumento privado el 17 de noviembre de 1978, y modificatorio del 5 de marzo de 1979. — 3º) Denominación social: EXPERT S.R.L. — 4º) Domicilio: Montevideo 513, piso 5º, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La prestación de Servicio de Computación y Procesamiento de Datos, Análisis de Sistemas, Investigación Operativa y Programación, como así también de servicios de impresión, reproducción gráfica y otros procesos conexos. — Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o a largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social está constituido por la suma de $ 100.000, de los cuales se ha integrado un 50 por ciento en efectivo El capital se divide en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, las que son aportadas por las socias por partes iguales. — 8º) Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya designación y forma de uso de la firma social será resuelta por la Asamblea. En este acto se designan para el cargo a las dos socias, señoritas María Teresa Allende y María Victoria Aguirre, quienes actuarán en forma indistinta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 33.37[illegible]

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LYDIN" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: calle Sarandí 376, Capital Federal. Por Escritura Pública Nº 129, de fecha 30 de abril de 1976, efectuada ante la Escribana Pública Nacional, doña Juana Adriana Marbot, Titular del Registro Nº 37 de la Ciudad de Vicente López, ha sido disuelta anticipadamente, de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 28 de abril de 1976, aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 442 del 11 de octubre de 1976, habiendo sido aprobado también por Asamblea General Extraordinaria realizada el 27 de setiembre de 1978, protocolizada por Escritura Pública Nº 272, de fecha 2 de octubre de 1978, efectuada ante la Escribana Pública Nacional, doña Juana Adriana Marbot, Titular del Registro Nº 37 de la Ciudad de Vicente López, la designación del Liquidador y Síndico de la liquidación, recayendo dicho nombramiento y la distribución de cargos de la siguiente manera: Doctor Domingo Luis Zavala, Liquidador; Doctora María Julia Besteiro, Síndico.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000.— e. 11|4 Nº 32.088 v. 11|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|4|79.

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"HUEPE S. A." hace saber que en la edición del día 26|12|1978, Rubro número 19681, salió mal publicado el nombre de dicha sociedad, deslizándose el siguiente error, donde dice "HUEPES Sociedad Anónima, debe decir: "HUEPE S. A.".

Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.000.— e. 11|4 Nº 34.040 v. 11|4|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que en la publicación efectuada el 19|2|79, se deslizó el siguiente error; donde dice "Talleres Metalúrgica PaSociedad Anónima: debe decir "TALLERES METALURGICOS PA SOCIEDAD ANONIMA".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e. 11|4 Nº 34.001 v. 11|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, en los autos caratulados: "Pérez de Vázquez

Marta Inés c|Vázquez Demetrio Horacio s|Alimentos", cita y emplaza a DEMETRIO HORACIO VAZQUEZ a la audiencia del día 19 de abril de 1979, a las 9.30 horas, bajo apercibimiento de que de no presentarse en autos, se designará al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Martín J. Durand, secretario.
$ 10.400.— e. 11|4 Nº 34.211 v. 16|4|79

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31 cita por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO DUCROS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 6.500.— e. 11|4 Nº 30.033 v. 17|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 23 al 27|3|79.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a los sucesores de Doña ANGELA ESCUDERO DE IPIÑA, GAUDIOSA IPIÑA DE OYHANDI y FELIPE IPIÑA a ANTONIO CAVALLARO y sus Sucesores y quienes se crean con derecho del dominio al inmueble ubicado en la calle Nicaragua 5040 de Capital Federal, para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso y contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.
$ 13.000.— e. 11|4 Nº 34.235 v. 16|4|79

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a ALEJANDRO SILVA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Stuart, Alfredo J. c|Rodríguez, Daniel y otros s|Cobro de pesos", y conteste la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 10.400.— e. 11|4 Nº 34.224 v. 16|4|79

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, cº días a los codemandados JOSE CURCI y "eventuales herederos de TERESA GUARRACINO DE CURCI", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en los autos "Guarracino de Alzaga Ana y Otro c|Curci José y otros s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (art. 343 del Cód. Procesal y 135 del Regl. para la Just. Nac. en lo Civil). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 13.000.— e. 11|4 Nº 34.231 v. 16|4|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita al demandado RICARDO DANIEL WAISBERG para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "CAMEA S. A. c|Waisberg, Jacobo s|Sucesión s|Ordinario". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 7.800.— e. 11|4 Nº 34.164 v. 16|4|79

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a don CLAUDIO CORDOBA y a don MACARIO CORDOBA, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "Badano de Folco, C. s|Córdoba, C. s| Cumplimiento de contrato. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 10.400.— e. 11|4 Nº 34.015 v. 16|4|79

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a MARIA ELCIRA LEYES DE FURMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leyes de Furman, María Elcira s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que represente a la ausente. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 3.900.— e. 11|4 Nº 34.033 v. 11|4|79

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber la siguiente sentencia, en el Juicio "Barrio Sarmiento SRL c|Lazarte José s|Cumplimiento de Contrato", Buenos Aires, marzo 1º de 1973. Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno al demandado Sr. JOSE LAZARTE a pagar a la actora Barrio Sarmiento SRL, la suma de 1.830 pesos (mil ochocientos treinta pesos Ley 18.188), en el plazo de diez días con más sus intereses a partir de la fecha de la notificación de la demanda bajo apercibimiento de declarar resuelta la operación por su culpa con el consiguiente pago de daños y perjuicios y ordenarse su lanzamiento del inmueble. Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Roberto Enrique Otero, Carlos Vicente Canónico, Jorge G. Hofman, Carlos A. Lelio, Federico M. Godoy y Juan R. Haslop, en conjunto y en proporción de ley en la suma de quinientos pesos ley 18.188. Notifíquese y oportunamente consentido o ejecutoriado que sea el presente pronunciamiento, archívese. Yáñez. "Juez". — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — José María Scorta, secretario.
$ 24.700.— e. 11|4 Nº 34.014 v. 16|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a LAURA JUANA REYNOSO DE CAPURRO para que comparezca en autos "Concepción Arenal 1635 S.C.A. (Quiebra) c|Zapiola Faro Isabel de Benguria y otros — Expediente 43585" bajo apercibimiento designar su representación al Defensor Oficial. — Publíquese un día.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e. 11|4 Nº 5.961 v. 11|4|79

Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de TEXTIL FORTALEZA S. R. L. habiéndose designado síndico al contador Roberto Silvestre Romero con domicilio en Roque Sáenz Peña 616, piso 9º, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 15 de junio de 1979. — Asimismo se le hace saber que se fijó el 6 de setiembre de 1979, a las 10 horas como fecha de la Junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 12.500.— e. 11|4 Nº 34.107 v. 19|4|79

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Cancélese el certificado a plazo fijo transferible número 10159651, emitido por el Banco Shaw (Sucursal Devoto), por $ 250.000, con vencimiento 15/3/79. — Titulares TOMAS DZIEDZIC y/o MARIA LUISA MESTRE DE DZIEDZIC.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 113.750.— e. 11|4 Nº 34.071 v. 4|5|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, cita y emplaza por diez días a don RICARDO CARAMES y doña MARIA VIDOVIC HROMADA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Vargas Jaime y otra c/Caramés Ricardo y otra s/sumario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días. — Antonio Boggiano. Juez.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 10.400.— e. 11|4 Nº 34 069 v. 16|4|79

Nº 15

El Dr. Enrique Fernández Pillado, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por quince días a quien pudiera tener los pagarés librados por el doctor Rubén Ezra Beraja, cuyos vencimientos se operaron el 13/9/78 por $ 750.000 y 10/9/78 por $ 1.000.000.— que autorizará el pago de los mencionados documentos a Marina Inchausti una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 78.000.— e. 11|4 Nº 34.188 v. 4|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a ELENA ZELENER DE BLUMENSTEIN por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que de corresponda en autos: "Cooperativa Credicab de Créd. Cons. y Vvda. Ltda. c/ Tempone José y otros s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 4.550.— e. 11|4 Nº 34.041 v. 11|4|79

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en los autos "BELLAS DE GARCIA AVELINA s/cancelación de letra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978... Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Avelina Bellas de García o Luisa Garrido de Bellas bajo el número 16.995, con vencimiento el 6 de setiembre de 1978 y por la suma de pesos 1.250.000.— previa publicación de edictos por 15 días... (Arts. 89/95 D. L. 5965/63). — Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se deduzcan oposiciones... Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. "Buenos Aires, zasen oposiciones... Firmado Aydée El- 28 de marzo de 1979. — Por las razones expuestas procédase a la publicación ordenada a fs. 73/vta. en el diario Boletín Oficial. —Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 146.250.— e. 11|4 Nº 34.084 v. 4|5|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de "CAVILLA, CESANI, MORANDO Y CIA. S.A.C.I. y F. S|QUIEBRA", Síndico Anastasia Nina Matryn, con domicilio en la calle Viamonte 1328 piso 7º "25", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de setiembre de 1979 a las 8.00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del mismo. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 11|4 Nº 5.952 v. 19|4|79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a don MOISES ELIAS CHOCRON, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "CONFOP AUTOMOTORES c/ Chocron Moisés Elías y otros s/ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979. — Federico C. Carrero, secretario.
$ 5.600.— e. 11|4 Nº 34.030 v. 16|4 79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 6 de marzo de 1979 se concedió la nacionalidad a LEON SZYP, con domicilio en Castillo 924, Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 11|4 Nº 5.965 v. 11|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Com. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1979, se concedió la nacionalidad a ROSA ANGELICA ZARZA, con domicilio en Carlos Calvo 2020 Dpto. 4, Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979 — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 11|4 Nº 5.966 v. 11|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74.C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	30| 3|79	SARA ORDEN de PEREYRA	11|4	17|4|79	33.622	6.500
3	5	Ester Riesel	20| 3|79	JOSEFA CANALDA de CLOS.	11|4	17|4|79	33.463	6.500
3	6	José María Irigaray	29| 3|79	CATALINA ROMANIELLO, viuda de GARCIA	11|4	17|4|79	33.537	6.500
3	6	José María Irigaray	30| 3|79	VICTORINA BERLANGA de SANTALLA	11|4	17|4|79	33.643	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3| 4|79	FRANCISCO JOSE LAURO	11|4	17|4|79	33.569	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30| 3|79	CARLOS ROBERTO CORTESE	11|4	17|4|79	33.667	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	13| 3|79	REBECA OLDCHANSKY de GOLDZEN y LEON GOLDZEN	11|4	17|4|79	33.602	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	30| 3|79	EMILIO ANGEL de KIRCHMAYR	11|4	17|4|79	33.527	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	4| 4|79	EUGENIO ALFREDO NAVA	11|4	17|4|79	33.550	6.500
6	11	Hugo Carrillo	13| 3|79	IGNACIO OSCAR GURMINDO	11|4	17|4|79	33.392	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	4| 4|79	FRANCISCO ESPOSITO	11|4	17|4|79	33.570	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	16| 3|79	LUIS VUOTTO	11|4	17|4|79	33.678	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28| 3|79	FRANCISCO BELVEDERE y MIGUEL CARMELO BELVEDERE y SIMONELLI	11|4	17|4|79	33.560	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|3|79	MIGUEL CIACE	11|4	17|4|79	33.462	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|3|79	JUANA BALANZAT de GOMEZ	11|4	17|4|79	33.526	6.500
11	21	Julio Campos	26|2|79	EDUARDO HECTOR ZAPATA	11|4	17|4|79	33.536	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Camaña Vizcay	15|3|79	Raimundo Carlos Alberto Fiorito	11|4	17|4|79	33.407	6.500
12	28	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	30|3|79	José Manuel GONZALVO	11|4	17|4|79	33.615	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	28|11|78	RAMON NUÑEZ o RAMON JOSE NUÑEZ	11|4	17|4|79	33.412	6.500
13	25	Susana R. M. Lima	2|4|79	ROBERTO INGRATTA	11|4	17|4|79	33.398	6.500
14	27	José Luis Caruso	29|3|79	ROMEO TERESIO MARIO NANI o ROMEO MARIO NA[illegible]	11|4	17|4|79	33.495	6.500
14	27	José Luis Caruso	22|3|79	GRACIA L'ANGIOCOLA de MARTELLI	11|4	17|4|79	33.490	6.500
15	30	José Luis González	22|3|79	FRANCISCO PEREZ	11|4	17|4|79	33.497	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|78	MATILDE THELMA BECKMANN	11|4	17|4|79	33.428	6.500
18	36	María Isabel Millán	2|4|79	JOSE FERRERA	11|4	17|4|79	33.399	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|3|79	Osvaldo Méndez	11|4	17|4|79	33.413	6.500
18	36	María Isabel Millán	27|3|79	JOSE FRANCISCO AGRAMUNT ROVIRA	11|4	17|4|79	33.486	6.500
18	36	María Isabel Millán	28|3|79	ALDO PIEROTTI	11|4	17|4|79	33.684	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|3|79	AIDA BERNARDA PALAU de ROSASCO	11|4	17|4|79	33.660	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2|4|79	Salomón Jinich y Clara Jelfetz de Jinich	11|4	17|4|79	33.408	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|3|79	JOSEFINA CREMONA de SOLDANO	11|4	17|4|79	33.465	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	30|3|79	MARIA del CARMEN JUSTA TRABALON de SANCHEZ	11|4	17|4|79	33.568	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	28|3|79	ROSA SPOSITO viuda de CAMPOS	11|4	17|4|79	33.621	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|3|79	LILIAN DOROTHY RAMONA CALDERON	11|4	17|4|79	33.411	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|4|79	PEDRO EDESIO MOYANO	11|4	17|4|79	33.489	6.500
22	44	María O. Baciga.upo de Moreno Ocampo	15|3|79	MARGARITA ALCANTARA de TIERCIN	11|4	17|4|79	33.423	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|3|79	GUILLERMO SAUER	11|4	17|4|79	33.477	6.500
22	46	Félix G. Igarzábal	30|3|79	PEREGRINA TREINTA GOMEZ de DOMINGUEZ BAZ	11|4	17|4|79	33.432	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|3|79	HERMINIA ARMANDO de RICHINI	11|4	17|4|79	33.541	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|4|79	RAFAEL IRIGOYEN	11|4	17|4|79	33.677	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	29|3|79	MARIA ANTONIA BOSCO de ARGENTO	11|4	17|4|79	33.549	6.500
26	51	Julio César Dávolos	23|3|79	LIDIA ZANABONI de GRIGNANI	11|4	17|4|79	33.403	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|2|79	JOSE LOPEZ	11|4	17|4|79	33.608	6.500
27	53	Ana María Luaces	29|3|79	Clotilde Hortensia Pereira de Ares	11|4	17|4|79	33.607	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	27|3|79	Margarita FAVARO viuda de BOTTINI	11|4	17|4|79	33.470	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	30|3|79	ENRIQUE JOAQUIN ONETO	11|4	17|4|79	33.464	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	30|3|79	INES MATILDE BASUALDO	11|4	17|4|79	33.478	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	3|4|79	ALEJANDRINO DANIEL LEONE	11|4	17|4|79	33.420	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	2|4|79	MARIA LIDIA MOREDA de MAJERSKY	11|4	17|4|79	33.628	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22|3|79	JOSE POGIANI	11|4	17|4|79	33.455	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|4|79	Bartolomé Carlos Martín Coccolo	11|4	17|4|79	33.688	6.500
30	59	Luis osé Carballido	13|3|79	OSCAR EUGENIO NAVARRO	11|4	17|4|79	33.429	6.500
30	59	Luis osé Carballido	28|3|79	FRANCISCO BATEADO	11|4	17|4|79	33.676	6.500
30	60	Luis José Carballido	29|3|79	REGINA CAPUIA de MENASCE	11|4	17|4|79	33.451	6.500

e.11|4 Nº 1.378 v.17|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5 Secretaría 14 del Dr. Piaggio Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALLAGO L. E. Nº 4.505.868 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e. 11|4 Nº 5.963 v. 19|4|79

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 13 Cita y emplaza por treinta (30) días a contar des. de la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ REGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Stella Maris Pan, secretaria federal.

e. 11|4 Nº 5.964 v. 19|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Autos y Vistos: Este expediente Nº 45.664/78 caratulado: "VASQUEZ ARANEDA NOELIA s/Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por la peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña Noelia Vasquez Araneda, nacida el día 30 de enero de 1937, en Llanquihue, provincia de Chile, de estado civil soltera, profesión doméstica, titular de (Céd. Pol. o Doc. Identidad) Nº 7.764.418 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Devicenzi 3891, de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorga la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Doctor Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 11|4 Nº 5.968 v. 11|4|79

Autos y Vistos: Este expediente Nº 45.893/78 caratulado "GOGOLIN EMA s/Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentados las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por la peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a doña Ema Gogolin, nacida el día 2 de agosto de 1924, en Varsovia, provincia de Polonia, de estado civil casada, profesión ama de casa, titular de (Céd. Pol.) Nº 3.817.263 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Fardman 5642, ruta 3, km. 29, de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 13 de marzo de 1979. — Doctor Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 11|4|79 Nº 5.969 v. 11|4|79

Autos y Vistos: Este expediente Nº 46.554|78 caratulado: "Neira, Ordegoso Rosario s|Carta de Ciudadanía, y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ROSARIO NEIRA ARBEGOSO, nacida el día 11 de abril de 1944, en Trujillo, de Perú, de estado civil casada, profesión arquitecta, titular de Doc. Identidad Nº 15.098.189, expedido por Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle Moreno Nº 1144, de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 9 de mayo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 11|4 Nº 5.970 v. 11|4|79

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Doctora Alicia Trionfetti de Martínez, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial haciéndose saber que se ha concedido la nacionalidad argentina al señor ERMANNO ROCCO, siendo su filiación: nacido el 25 de febrero de 1943, en Milán, Italia, hijo de Dino Rocco y de Adela Minin, estado civil: separado judicialmente, profesión: ingeniero; domiciliado en Avenida Arana y 12 de Villa Elisa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

La Plata, 28 de marzo de 1979. — Dra. Alicia T. de Martínez, secretaria.

e. 11.. Nº 5.967 v. 11|4|79

CORDOBA

Juzgado Federal Nro. 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela López de Filoñuk hace saber que en los autos caratulados: "Pucci Marcelo Armando, solicita carta de naturalización" (Expte. 6-P-78), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a MARCELO ARMANDO PUCCI, la nacionalidad argentina, en los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial quién hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto-Ley 2.367|78. — ...Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puge, Juez Federal.

Córdoba, 26 de mayo de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 11|4 Nº 5.971 v. 11|4|79

NEUQUEN

Autos y Vistos: Los autos caratulados: "Garces Lagos, Herminio s|Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 38, folio 273, año 1978),

Y Considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado, obrante a fs. 1|2 vta., el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 53, informes de fs. 18 vta., 28, 30 vta., actuaciones policiales de fs. 19|24, 34 a 48, declaraciones testimoniales de fs. 26|26 vta., 27|27 vta., manifestación de fs. 54, y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley Nº 21.795 Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal,

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don HERMINIO GARCES LAGOS, nacido el día trece de noviembre de mil novecientos veintiseis, en Nueva Imperial, Provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don Eugenio Garces y de doña María Lagos, de estado civil casado, de profesión jornalero, con C.F. Nº 65.390 (Policía Neuquén), y domiciliado en sección chacras, Ruta 22, de la

localidad de Plottier de esta Provincia del Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de Ley, ofíciese el Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada Ley, y se sirve poner en conocimiento del naturalizado en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año, Ley Nº 20.974, bajo pena de caducidad automática de la carta de Naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, art. 22 de la mencionada Ley, y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 30 de mayo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11|4 Nº 5.972 v. 11|4|79

Autos y Vistos: Los autos caratulados: "Vilugrón Arana, Sergio Antonio s|Carta de Ciudadanía (Expediente Nº 120, folio 285, año 1978), y Considerando: que con la fotocopia del certificado de nacimiento debidamente legalizado, visado y certificado, obrante a fs. 1|2 (bis vta.), el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 37, declaraciones testimoniales de fs. 11, 17, informes de fs. 18 vta., 19, 36 vta., actuaciones policiales de fs. 20, 23, 26|35, 40 a 50 manifestación de fs. 38, y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fojas 50 vta.,

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización argentina a don SERGIO ANTONIO VILUGRON ARANA, nacido el día dos de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en Cunco, provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don Daniel Vilugrón Sandoval y de doña María Ida Arana Rubilar, de estado civil casado, de profesión albañil, con D. N. I. número 92.320.646 (Extranjeros) y domiciliado en calle Chanetón Nº 1140 de esta ciudad de Neuquén, Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el artículo 23 de la Ley 21.795 y artículos 7º y 8º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley número 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificado de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, artículo 22 de la mencionada ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 30 de marzo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11|4 Nº 5.976 v. 11|4|79

Autos y Vistos: Los autos caratulados: "Barrientos Rivera, Elisa s|Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 309, folio 259, año 1977), y Considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado, obrante a fs. 1|2, la recurrente ha justificado, en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 3, 5, 6|6 vta., 7, 52, 53, 54, 55, informes de fs. 17, 20 vta., 25 vta., 49, actuaciones policiales de fs. 18|19, 21|22, 26 a 36, 38|46, declaraciones testimoniales de fs. 51|51 vta., manifestación de fs. 56 y demás constancias de autos se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de actubre de 1968.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 56 vta., Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización argentina a doña ELISA BARRIENTOS RIVERA, nacida el día once de febrero de mil novecientos treinta y cinco, en Puerto Varas, provincia de Llanquihue, República de Chile, hija de don José Abel Barrientos y de doña Bernarda Rivera, de estado civil casada, de profesión empleada, con C. I. número 58.393 (Policía de Río Negro), y domiciliada en Avenida Argentina 135 de esta ciudad de Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que la peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley 21.795 y artículos 7º y 8º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento de la naturalizada, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, artículo 22 de la mencionada ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 30 de marzo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11|4 Nº 5.974 v. 11|4|79

Autos y Vistos: Los autos caratulados: Duguett Troncoso, Ulises Nicomedes s| carta de Ciudadanía (Expte Nº 304, folio 258, año 1977).

Y Considerando: Que con la fotocopia del certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado, obrante a fs. 1|2 vta., el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 3, 4, 5, 6, 50 y 52, informes de fs. 15 vta., 20, 36 vta., actuaciones policiales de fs. 16 a 19 vta., 21,34, 37 a 46, declaraciones testimoniales de fs. 48,48 vta., manifestación fs. 53, y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 53 vta.

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don ULISES NICOMEDES DUGUETT TRONCOSO, nacido el día dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en Lonquimay, Provincia de Malleco, República de Chile, hijo de don Ramón Segundo Duguett Ulloa y de doña Bernardita Troncoso González, de estado civil casado, de profesión joyero tallerista, con C.I. Nº 50.531 (Policía Neuquén) y domicilio en calle Corrientes Nº 895, de esta Ciudad de Neuquén, Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada Ley, y se sirve poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año. — Ley Nº 20.974, bajo pena de caducidad automática de la carta de Naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese. — (Fdo.) Pedro L. Duarte, juez federal.

Neuquén, 30 de marzo de 1979. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11|4 Nº 5.975 v. 11|4|79

Autos y Vistos: Los autos caratulados Valencia Albornoz, Pedro Alfonso s| Carta de Ciudadanía, (Expte. Nº 131, folio 266, año 1978).

Y Considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado, obrante a fs. 1|1 vta., el recurrente ha justificado en forma su edad y extanjería

Que asimismo, con la documentación de fs., 2, 3, 4, 5, 6|7, 45, informes de fs. 16 vta. 21, 34 vta. declaraciones testimoniales de fs. 18|18 vta. 19|19 vta., actuaciones policiales de fs. 22 a 31 vta., 36|43 y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 50

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a Don PEDRO ALFONSO VALENCIA ALBORNOZ, nacido el día 2 de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en Fanguipulli, Provincia de Valdivia, República de Chile, hijo de don Hernán Valencia Mora y de doña Delia Albornoz Manríquez, de estado civil soltero, de profesión empleado, con C.I. Nº 30.538 (Policía del Neuquén), y domiciliado actualmente en calle España Nº 325 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de Ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirve poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año Ley N 20.974, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. — Art. 22 de la mencionada Ley, y oportunamente archívese. — (Fdo.) Pedro L. Duarte, juez federal.

Neuquén, 29 de marzo de 1979. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11|4 Nº 5.976 v. 11|4|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Por disposición del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Palacio de Tribunales, piso 6º, se hace saber por tres días en los autos "SERRA DE RICCI ELVIRA y otra c/ROMANO ROMULO y otros s/División de Condominio" expediente Nº 40.074/76, que el martillero Benjamín Villafañe procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en el local de la Asoc. de Martilleros, sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital el día 16 de abril de 1979, a las 10 horas el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la calle Pasaje Avalle Nº 2243, entre Avda. Chiclana y Caseros de esta Capital, que consta de cinco piezas linderas a un amplio patio; Una pieza en altillo al fondo; Un baño; Una cocina con servicio de gas, construcción antigua de material y mal estado de conservación, ocupada por la señora Serafina Grisapuli de Romano propietaria, y el señor Agustín Grisapuli inquilino que abona $ 20.000.- mensuales, ver informe oficial de Justicia a fs. 115 vta. terreno mide 7,42 m x 26,33 m, zona Sud, legajo 71.580, matrícula 2-2627, Tomo 2.137, folio 12. Debe Imp. Munic. $ 5.770. Con. territ. $ 2.760. Pav. $ 4.860, ver fs. 76. Debe O. S. N. $ 20.450. — Valuación fiscal $ 3.979.430.- Base las dos terceras partes de su valuación, o sea $ 2.652.953,32. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. — Venta al contado y en dinero en efectivo. El comprador deberá exhibir documentos de identidad y fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visítese de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. —

$ 40.950.— e. 11|4 Nº 34.108 v. 17|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "BERNARDO KVITCA y CIA. S. A. S|QUIEBRA" (Incidente Venta de Inmuebles y Loteos), Expediente Nº 5625, que los martilleros: Alfredo C. M. Bence — Jorge E. Navarro Lahitte y Alberto H. Pinto (en común para esta subasta), rematarán el 24 de Abril de 1979; a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad inmueble ubicada en Capital Federal calle: Malvinas Argentinas Nos. 740|44, entre las de Gregorio de Laferrere y Baldomero Fernández Moreno, cuyo Terreno mide: 10m.23 de frente al S. O. por 26m.01 de fondo s|t. (Superficie total calculada: 266,03 m.c. - Venta "ad-corpus". — Lote 7 de la Manzana E. (s|Catastro: Circ. V Sección 42 — Parc. 10 — Insc. el Dominio: Zona Sud Tº 1984 — Fº 145, Finca Nº 29.366). Se trata de un "Petit-Hotel", de estilo, con pequeño jardín al frente, cuya distribución es la siguiente: Planta Baja: Zaguán de entrada; "Hall" central; Escritorio; "Living"; Comedor (c|hogar); Comedor de diario; Pasillo; "Toilette"; Cocina e independientemente, Pasillo de acceso a las dependencias y al fondo "Patio andaluz", revestido de mayólicas c|fuente, de 100 m.c. Planta Baja: "Hall"; tres Dormitorios; y Baño. Además tres dormitorios chicos, y baño p|servicio. Balcón terraza y, en terceros nivel: Terraza accesible, con Lavadero y Baulera, todo lo cual s|m. tiene una Superficie Total Cubierta de: 243,45 m.c. aproximadamente. Desocupado y puede visitarse los días del 18 al 22 inclusive, de 9 a [illegible] horas. Según constancias de autos adeuda Impuestos Municipales (c.T.A.B.L.) por Pesos 65.426, y por O.S.N. $ 101.766. — Base: $ 50.640.200. — Al Contado, Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado boleto: cinco por mil, todo en efectivo o cheques certificado a la orden de uno de los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. E|L: "por y 650425" $ Vale.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 97.500.— e. 11|4 Nº 34.319 v. 19|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días en autos "NORTE S.R.L. c/ROLDAN HECTOR OSVALDO s/Ejec. Prendaria", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 20 de abril a las 17 hs., en el local de Humberto I 2042, con exhibición, en Asunción 5075, el siguiente bien: Una exhibidora de lácteos refrigerada, marca "Villber", mod. HML-120, Gabinete Nº 4.913, equipada con una unidad condensadora de 1 HP. marca Acmarmetic Nº 142424/179662, en el estado que se encuentra. Base: $ 2.400.000, al contado y al mejor postor, dinero en efectivo.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Enrique César Vitro.

$ 17.750.— e. 11|4 Nº 34.026 v. 17|4|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, intima y emplaza por diez días a los herederos de TOMAS FLECKSTEIN, a tomar intervención en autos: "Santillán, Efraín Olivio c|Ruboni, Carlos y otros, s| escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Ester Riesel, secretaria.

$ 7.800 e. 10|4 Nº 33.922 v. 11|4|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza a HORACIO CESAR SANTAPAOLA para que dentro de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Sotelo, Jorge Mariano c|Santapaola, Horacio César s|sumario", bajo apercibimiento de designarle representante al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 7.800 e. 10|4 Nº 33.747 v. 11|4|79

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA RIOLFO ALEGRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

e. 10|4 Nº 5.953 v. 16|4|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENSISI o VALENZISE DE BRUZZESE o ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENSISI de BURZESE por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Julio Campos, secretario.

$ 6.500.— e. 9|4 Nº 29.617 v. 11|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|4 al 5|4|79.

Nº 17

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: ANA JAVOREK. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

e. 10|4 Nº 5.954 v. 16|4|79

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: NELIDA MAISON DE MILIA. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Víctor J. Marradán Muñoz, secretario.
e. 10|4 Nº 5.935 v. 16|4|79

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CELLIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
e. 10|4 Nº 5.829 v. 16|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2|4 al 4|4|79.

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO OTTOBONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Luis José Carballido, secretario.
e. 10|4 Nº 5.956 v. 16|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en los autos Agro-Vac S.R.L., se procedió a designar en carácter de Síndico suplente a MARIO LORENZO SARTO, con domicilio en la calle Suipacha 472, piso 9º, oficina 902, habiéndose fijado nuevos plazos para presentar los títulos y justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1979; en caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 5 de julio de 1979 a las 10 horas.
Buenos Aires, abril de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.
e. 6|4 Nº 5.928 v. 16|4|1979

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos: "RODRIGUEZ, ARTURO S|CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO" comunica la cancelación del certificado del 3 de marzo de 1978 Nº 444915 emitido por Banco de la Nación Argentina por $ a 491.000.— con vencimiento el 2 de mayo de 1978 y que procederá a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación previa caución a satisfacción del Juzgado por $a. 150.000. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 78.000— Nº 28|3 Nº 31.259 v. 19|4|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en la quiebra de DIRISIO HECTOR R. Síndico: Santiago Arnoldo Albertoni, con domicilio en la calle Lavalle 1634, piso 7º, ofic. "E" Cap., que los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 4 de mayo de 1979. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores para el 11 de junio de 1979 a las nueve horas. Se intima al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
e. 9|4 Nº 5.935 v. 17|4|79

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15 hace saber que las señoras ROSA GLABY y MAGDALENA GLABY han solicitado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal La Paternal con fecha 28|1|78 con vencimiento 23|4|78 a nombre de las recurrentes, (cuenta Nº 7.252-2.038 operación número 303.280), por haber extraviado el mismo. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Juan Antonio Bergara del Carril, secretario.
$ 78.000.— e. 9|4 Nº 33.645 v. 2|5|79

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por un día, que en los autos: "Gebeco S.C.A., s|quiebra, incidente de nulidad de venta", se citan para que comparezcan en estos autos a las siguientes personas: MONTES BORGUES, LUIS ANGEL; GONZALEZ, MARGARITA IRENE, y a BOUVONE, IRENE MATILDE, quienes deberán contestar el auto de V. S. del 13|9|77, que dice: De conformidad con las pretensiones deducidas, se declara que corresponde a estas actuaciones el trámite de juicio ordinario (art. 319, del C. de Ptos.). De lo expuesto a Fs. 8 y 10, traslado al interesado para que comparezca y lo conteste dentro del término de quince días. — Notifíquese. Fernando M. Bosch, juez.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 6|4 Nº 5.930 v. 16|4|79

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal se hace saber en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON S| CANCELACION DE PAGARE", que se ha ordenado la cancelación del pagaré por $ 2.770.000.— con vencimiento el 14 de Mayo de 1979 librado por Productos Químicos y Minerales L. Trejo S. C. A. a la orden de Koral Petroquímica S. A.C.I.F.I.A., endosado por ésta a favor de The Firts National Bank Of Boston, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 126.650.— e. 29|3 Nº 31.635 v. 20|4|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por quince días que los autos: "FERRO, HECTOR MARCELO s| Obtención de Duplicado Certificado de Depósito " se dispuso la cancelación del certificado de depósito nominativo a plazo fijo Nº 315.683, emitido por el Banco Federal Argentino Casa Central por un monto de $ 700.000 advirtiéndose que se autorizará el pago después de 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por él o los tenedores.
Buenos Aires, marzo 28 de 1978. — Luis Fernández Basualdo, secretario.
$ 78.000.— e. 4|4 Nº 32.652 v. 26|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días haber autorizado en autos "RODRIGUEZ EDUARDO JOSE s|CANCELACION DE DOCUMENTOS" el pago y cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 20|402 emitido el 18|12|78 por pesos 11.869.469, con venc. del 17|1|79, por Compañía Financiera Unión S.A. a la orden, Eduardo José Rodríguez y|o Josefina María Raquel Aponte, transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición.
Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 78.000.— e. 5|4 Nº 32.938 v. 27|4|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por 15 días en autos "FERREIRO JOSE s|Cancelación de Documento", que se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº. 10.501-42|27, emitido por la Agencia Esmeralda del Banco Río de la Plata, calle Córdoba 801, Capital, por $ 7.000.000 a la orden de José Ferreiro y|o Hebe Lamaire de Ferreiro, con vencimiento el 13 de marzo de 1979. Se autoriza el pago del documento indicado transcurridos 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 87.750.— e. 30|3 Nº 31.763 v. 22|4|79

Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26 a cargo de la suscripta, comunica por 5 días en los autos "FEDERACION ARGENTINA DE VIVIENDA LTDA. —FADECOOP— INSTITUTO FEDERAL COOPERATIVO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA —IFCAV— s/liquidación sin quiebra", que se fija junta de acreedores para el día 17 de mayo de 1979, a las 10 horas, a realizarse en la Sala de Audiencia del Juzgado, Callao 635, 2º piso, Capital. — Antonio Boggiano, Juez. — Publíquese por 5 días.
María Elsa Uzal, secretaria.
$ 22.750.— e. 9|4 N 33.394 v. 17|4|79

Por 15 días. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, en autos caratulados "GARCIA, MARIA MARTHA s/Cancelación y consignación", comunica la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nominativo Nº 0563089, extendido por el Banco Popular Argentino, Casa Matriz, el día 3 de agosto de 1978 con vencimiento el día 4 de setiembre de 1978, a favor de María Martha García, por valor de $ 2.145.534.— (dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos). — Publíquese por 15 días. — Fdo.: Antonio Boggiano, Juez. Horacio Augusto Grillo, secretario.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 117.000.— e. 9|4 Nº 33.593 v. 2|5|79

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Capital Federal, en los autos caratulados BENATI JOSE PRIMO s| Cancelación de certificado de depósito", ordeno publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978 ... 2) En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido a favor de José Primo Bennati Nº 1075795 con fecha 16 de octubre de 1978, por el importe de pesos 4.000.000, con vencimiento a los 35 días, 20 de noviembre de 1978, a una tasa del 83 % anual otorgado por ante la Agencia Roque Sáenz Peña del Banco de Intercambio Regional S. A. — 3) Autorízase, por la vía procesal pertinente, la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. — Notifíquese por cédula el presente decreto a la emitente de modo previo a la publicación ordenada. — 4) La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia del monto del título que se pretende cancelar ... Fdo. Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. Publíquese por el término de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 165.750.— e. 28|3 Nº 31.183 v. 19|4|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en los autos "GUTMAN AARON s|CONCURSO PREVENTIVO", que se ha resuelto fijar como lugar para la reunión de la Junta de Acreedores, a realizarse el día 17 de abril de 1979, a las 8,30 horas, la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en el 7º Piso del Palacio de Justicia, sector Talcahuano ((as. censor Nº 2).
Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 29.250.— e. 5|4 Nº 30.949 v. 11|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29, 30 de marzo y 2 de abril de 1979.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Citibank N.A., por valor de $ 13.291.000, que fue librado el día 6 de diciembre de 1978, siendo su lugar de pago en el banco girado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 97.500.— e. 22|3 Nº 30.217 v. 11|4|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en autos: "SIMONELLI, ARMANDO DOMINGO Y OTRA S|CANCELACION CERTIFICADO", se ha ordenado cancelar el certificado a plazo fijo nominativo transferible 0332357 por $ 1.610.000 extendido por Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal 6 en Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1978, a la orden de Armando Domingo Simonelli y María Luisa Aguilera de Simonelli con vencimiento el 11 de Octubre de 1978; autorizándose el pago transcurridos sesentas días de la última publicación. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 107.250.— e. 29|3 Nº 31.464 v. 20|4|79

Nº 22

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 15 días en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO Y OTRA S|CANCELACION DE CERTIFICADO", la cancelación del Certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 532.126 por un monto total de Pesos 12.019.794, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Abasto a favor de Carlos Alberto Sabatini y María Violeta Flores de Sabatini con fecha de emisión 10|11|1978 Vencimiento 11|12|1978 y Capital Depositado de Pesos 11.300.000. Autorízase al pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 107.250 v. 2|4 Nº 32.047 v. 24|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber el siguiente edicto: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza real que deberá ofrecerse a satisfacción del Juzgado hasta la suma de pesos 5.000.000, cancélense los siguientes pagarés: un pagaré con vencimiento el 28|2|79 por Pesos 1.500.000; un pagaré con vencimiento el 28|3|79 por $ 1.500.000; y un pagaré con vencimiento el 27|4|79 por $ 2.000.000; todos librados por Canale Sociedad Anónima a la orden de Antonio Muscarcell, emitidos en esta Ciudad con fecha 14|12|78. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula Ley 17.009 al beneficiario. — Carlos L. Bosch, Juez."
Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 214.500.— e. 3|4 Nº 32.498 v. 25|4|79

Nº 24

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por el término de 5 (cinco) días la quiebra de TEKNIPOL SACIFI. "Expediente Nº 5.143". síndico: Rene Delia Stuller, domiciliada en la calle Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1979. Se fija audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 28 de junio de 1979 a las 9,30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e. 5|4 Nº 5.900 v. 11|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita a DON VICTORIO MAXIMO ARES, en autos Zappaterra, Enzo c|Ares, Victorio Máximo s|daños y perjuicios, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes e Incapaces, para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 7.800 e. 10|4 Nº 33.831 v. 11|4|79

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Rubén A. Alberti, secretario.
e. 10|4 Nº 5.057 v. 16|4|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza a MERCEDES MIRTA RIVADENEIRA para que en el plazo de cinco días comparezca en autos "Lozano, Jorge O. contra Delgado, Fernando F. y otra. Ejecutivo. Cobro alquileres" a tomar la intervención correspondiente como demandada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.
$ 10.400 e. 10|4 Nº 33.764 v. 11|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	27|3|79	JOSE SANTIAGO SIGNORELLI	9|4	11|4|79	32.970	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|3|79	Graciana ALTAMIRANO	9|4	11|4|79	33.059	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	19|2|79	JESUS SUAREZ	9|4	11|4|79	32.852	6.500
3	5	Ester Riésel	13|3|79	Juan Carlos Cejas	9|4	11|4|79	32.993	6.500
3	6	José María Irigaray	22|3|79	JOSEFINA BEATRIZ DE NATALE DE ADORNO	9|4	11|4|79	32.958	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|3|79	BENJAMIN WEISBERG	9|4	11|4|79	32.020	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	26|3|79	CESAR HECTOR CABRERA	9|4	11|4|79	32.971	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|3|79	Enrique Vázquez Busto	9|4	11|4|79	33.083	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	27|3|79	JUAN LICCIARDO	9|4	11|4|79	32.932	6.500
7	14	José Luis Galmarini	6|9|78	Adel Yazigi de Massuh	9|4	11|4|79	32.992	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	28|3|79	Carmen Ofelia Alen y Ramón Manuel Ruiz Alen	9|4	11|4|79	32.882	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	21|11|78	ENRIQUE VILIGUER	9|4	11|4|79	32.856	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|3|79	CARMEN TAURISANO	9|4	11|4|79	33.073	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|3|79	ROSA FRANCISCA BRANDONE, viuda de JAUREGUI	9|4	11|4|79	32.857	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	30|3|79	Nicolás D'URBANO	9|4	11|4|79	33.094	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|3|79	ARMANDO FRANCISCO MAZZA y CATALINA MACHICOTE DE MONTERO	9|4	11|4|79	33.064	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|3|79	Corina Ofelia CHIARIELLO de DOUGLAS	9|4	11|4|79	32.996	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	26|3|79	MARIA ANTONIA DATTOLI de VOLPE	9|4	11|4|79	32.952	6.500
13	26	Luis F.P. Leiva Fernández	22|3|79	GUILLERMINA FECK DE LANG	9|4	11|4|79	33.077	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	15|3|79	ALBERTO GONTAD	9|4	11|4|79	33.044	6.500
15	29	José Luis Russo	13|11|78	Oscar Natalio CANTALUPPI	9|4	11|4|79	33.074	6.500
15	29	José Luis Russo	22|3|79	VIVA, Arturo	9|4	11|4|79	32.920	6.500
15	30	José Luis González	28|3|79	Nuncio Osvaldo PANZA	9|4	11|4|79	33.058	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|3|79	SUSANA MARIA SIANDRO y NICOLAS SIANDRO	9|4	11|4|79	33.093	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27|3|79	MANUEL AGUSTIN PORTO	9|4	11|4|79	32.879	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|3|79	DOMINGO MARTINEZ	9|4	11|4|79	32.999	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	3|11|78	FRANCISCA TOSTO DE SOLLI	9|4	11|4|79	32.994	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|3|79	ALFREDO RUBINES	9|4	11|4|79	32.936	6.500
18	36	María Isabel Millán	9|3|79	SALVADOR DEMARCO	9|4	11|4|79	32.832	6.500
18	36	María Isabel Millán	14|2|79	RODOLFO CACCHIONE	9|4	11|4|79	33.026	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	8|3|79	CESAR CAPALBO	9|4	11|4|79	32.991	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	22|3|79	Emilio Cobo	9|4	11|4|79	32.900	6.500
20	40	María C. Parisi de Chamorro	2|4|79	FERRARI DE RAFFO AIDA JUANA	9|4	11|4|79	32.865	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|3|79	AGUSTIN LAZARO ALVAREZ	9|4	11|4|79	32.862	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|3|79	Vicente LOCCISANO	9|4	11|4|79	32.842	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|3|79	MANUEL o MANUEL MARIA LABANDEIRA REGO	9|4	11|4|79	32.985	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21|3|79	ABRAHAM STERN	9|4	11|4|79	32.836	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|5|78	CASCO FRANCISCA MAXIMA	9|4	11|4|79	32.867	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|3|79	ALFREDO ANTUN	9|4	11|4|79	32.908	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|3|79	MARIA JOSEFA PASTORA BARREIRO de PRACCHIA	9|4	11|4|79	32.883	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|3|79	Elías LAUFER	9|4	11|4|79	33.067	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|3|79	VICENTE SIMONETTA	9|4	11|4|79	33.076	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	30|3|79	Raquel SILBER	9|4	11|4|79	32.903	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	19|3|79	Yolanda Teresa Cagnones Vda. de Verger	9|4	11|4|79	32.912	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	29|3|79	Carlos Alejandro Bracht	9|4	11|4|79	33.040	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	29|3|79	Antonia Rosa CAMPAGNA de POTENZA, José Nicolás CAMPAGNA, María Rosa POLITI de CAMPAGNA y Mario Luciano POTENZA	9|4	11|4|79	32.914	6.500
27	53	Ana María Luaces	26|3|79	ELSA ISABEL GANDINI de Martín	9|4	11|4|79	32.828	6.500
27	53	Ana María Luaces	29|3|79	HAYDEE CERRABURU de BALLONE	9|4	11|4|79	32.880	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|3|79	RICARDO GERMAN DEL RIO	9|4	11|4|79	32.830	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	15|11|78	ARSENIO GOMEZ	9|4	11|4|79	32.886	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|3|79	GERMINAL JOAQUIN DIAZ	9|4	11|4|79	33.078	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|3|79	MARIA ESTHER TAUREL ARECO DE IGUERABIDE	9|4	11|4|79	33.001	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|3|79	JOSE GONZALEZ	9|4	11|4|79	32.874	6.500
30	60	Luis José Carballido	28|2|79	CANDELARIA GAITAN de RIVERO	9|4	11|4|79	32.876	6.500

e. 9|4 Nº 1.376 v. 11|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|3|79	SOFIA PALMIRA ESTHER SCARCELLI o SCARSELLI viuda de URRUTIA	10|4	16|4|79	33.147	6.500
3	6	José María Irigaray	20|3|79	ROQUE EVANGELISTA	10|4	16|4|79	33.181	6.500
3	5	Ester Riesel	2|10|78	Manuel Méndez	10|4	16|4|79	33.191	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|2|79	GIROD Josefina	10|4	16|4|79	33.118	6.500
6	10	Alicia B. Alvarez	23|3|79	DOLORES COTA de LORENZO	10|4	16|4|79	33.149	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	2|4|79	Rafael Pompilio Castaldo MIGLIANO	10|4	16|4|79	33.263	6.500
6	11	Hugo Carrillo	12|3|79	SOFIA CAYETANA ANDRADA viuda de BRUNET	10|4	16|4|79	33.115	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	30|3|79	ANGEL OSVALDO ARRIGHI	10|4	16|4|79	33.177	6.500
7	13	Rolando Hugo Falké	19|3|79	María del Carmen ALVAREZ del CARRIL de CARBALLO y Manuel CARBALLO COSTOYAS	10|4	16|4|79	33.286	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	21|3|79	VICTORIO LORENZO PENNA	10|4	16|4|79	33.138	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|9|78	LUIS ALEJANDRO POGGIO	10|4	16|4|79	33.140	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|3|79	ABRAHAM BERESTEZKI	10|4	16|4|79	33.207	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|2|79	Eugenio LOPEZ	10|4	16|4|79	33.365	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|3|79	MARIA DOLORES MARTINEZ PARRA	10|4	16|4|79	33.315	6.500
10	19	Martín J. Durand	27|3|79	Raúl Alberto Lastiri	10|4	16|4|79	33.503	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29|3|79	FLORA TOMASA DOLORES POUSADA viuda de ROSALES	10|4	16|4|79	33.511	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	2|4|79	Bruno Hvala	10|4	16|4|79	33.226	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	26|3|79	Eliseo Pío Guerrero	10|4	16|4|79	33.197	6.500
14	27	José Luis Caruso	22|3|79	Carmela LA MANNA	10|4	16|4|79	33.174	6.500
14	27	José Luis Caruso	23|3|79	Isabel Arias de Aguilar y César Eugenio Aguilar	10|4	16|4|79	33.236	6.500
15	29	José Eduardo Russo	20|3|79	MANUEL CRESPO	10|4	16|4|79	33.196	6.500
15	30	José Luis González	26|3|79	ADELINA AGRELO de OTERO	10|4	16|4|79	33.330	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|3|79	Szejna Tikocki	10|4	16|4|79	33.232	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|3|79	María del Carmen Devesa	10|4	16|4|79	33.146	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|3|79	ENZO GIORDANO	10|4	16|4|79	33.157	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28|2|79	ENRIQUE GERONIMO VERGEZ	10|4	16|4|79	33.116	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	19/3/79	Marcelo Antonio PANSINI	10/4	16/4/79	33.501	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	13/3/79	ANIBAL ANTONIO BETZ	10/4	16/4/79	33.141	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	29/3/79	MARIA del CARMEN VILLASBOA de VILLASBOA y JUSTO VILLASBOA	10/4	16/4/79	33.238	6.500
22	44	M. O. Bacigalupe de Moreno Ocampo	16/3/79	ADEL MARIANO ALVAREZ	10/4	16/4/79	33 151	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6/9/78	María FIDALGO de BAMUNDE	10/4	16/4/79	33.273	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	13/10/78	JORGE GUILLERMO TORRES	10/4	16/4/79	33.216	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	23/3/79	Julio Pérez	10/4	16/4/79	33.257	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	26/3/79	Julia Blanca Righi de Borghi	10/4	16/4/79	33.353	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º/2/79	Víctor DIHARCE	10/4	16/4/79	33.113	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	28/3/79	JUAN PRAXEDES TORIJA	10/4	16/4/79	33.153	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	28/3/79	MIGUEL CAROSELLA	10/4	16/4/79	33.182	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	27/3/79	ANGEL VICTORIO VAZQUEZ	10/4	15/4/79	33.337	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	14/3/79	RAMON LOPEZ	10/4	16/4/79	33.512	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	27/3/79	CARLOS ANTONIO BEATRIZ PARES	10/4	16/4/79	33.513	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	14/3/79	Manuel VICENTE CASTAÑO	10/4	16/4/79	33.355	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	14/3/79	PAULA TERESA RIOS de PEREZ NOVOA	10/4	16/4/79	33.230	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	9/3/79	María MARZOL de HONRADO	10/4	16/4/79	33.243	6.500
26	51	Julio César Dávolos	30/3/79	FELIX ANTONIO LOPEZ y SEVERINO LOPEZ	10/4	16/4/79	33.114	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	2/4/79	Gabriel José ARMENDARIZ Isidora HERNANDEZ de ARMENDARIZ	10/4	16/4/79	33.233	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	2/3/79	Omar Sergio Magatelli	10/4	16/4/79	32.272	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	30/3/79	Julio Kurzman	10/4	16/4/79	33.318	6.500
2[illegible]	57	Liliana Filgueira de Casares	3/4/79	HECTOR MARIO VESPIGNANI	10/4	16/4/79	33.274	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	16/11/78	FRANCISCO SALVADOR CHIMERA	10/4	16/4/79	33.519	6.500
30	59	Luis José Carballido	13/3/79	María Teresa Gargiulo de Sykora	10/4	16/4/79	33.518	6.500
30	60	José María Scorta	3/4/79	JULIA ALVAREZ de ALVAREZ	10/4	16/4/79	33.193	6.500
30	60	Luis José Carballido	22/3/79	MARIA JUDIT BAGGIO de PIVATO o MARIA JUDIT o MARIA JUDIT BAGGIO	10/4	16/4/79	33.155	6.500
30	60	Luis José Carballido	19/3/79	Antonio Marchetto	10/4	16/4/79	33.195	6.500

e.10/4 Nº 1.377 v.16/4/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Martín Anzoátegui, cita, llama y emplaza a HORACIO JAIME SERRA a que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la primera publicación, en la causa Nº 13.314 que se instruye por querella del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados contra el Hospital Privado Modelo S.A., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 16 de marzo de 1979. — Guillermo Arecha, secretario federal.

e.5/4 Nº 5.901 v.11/4/79

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del doctor Guillermo Federico Rivarola, Secretaría Nº 7 de la doctora L. Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO JORGE SAPRIZA ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.949 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e.10/4 Nº 5.959 v.18/4/79

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del doctor Guillermo Federico Rivarola, Secretaría Nº 7, de la doctora L. Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALFREDO PASTRANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.949 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e.10/4 Nº 5.960 v.18/4/79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a JUAN DE DIOS OSCAR TORRES y ANGELA JOSEFINA LUDUEÑA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Ausentes que corresponda en turno en autos Vidal Astrada, Tito c/Torres Juan de Dios Oscar y otra s/Consignación y escrituración.

Morón, 10 de octubre de 1978. — Héctor N. Porto, secretario.

$ 10.400. e. 10/4 Nº 33.968 v. 11/4/79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal, de Primera Instancia de Concepción del Uruguay a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Escribano Florentino Valerio García, el que suscribe en el juicio Nº 710/78, caratulado: DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c/CARLOS MAIDANA y otros s/Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en caso de incomparecencia y quien se entenderán las ulterioridades de la causa a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Provincia, Dpto. Federación, ciudad Federación, Manzana Nº 234, Titulares de los derechos Maidana, Carlos María; Marta Florentina y Oscar María, con una superficie de 1.250.5040 m2., con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta alambrada S 30º 00' E., de 43,30 m., con calle San Martín. — Sudeste: recta en parte alambrada y en parte con valla de madera S. 60º00' O. de 28,86 m., con calle Güemes. Sudoeste: recta con valla de madera N. 30º 00' O. de 43,30 m., con Club Atlético Estudiante de Federación. — Noroeste: recta amojonada N. 60º 00' E., we 28,86 m,. con Suc. de Bernardo Rovira.

Concepción del Uruguay, 28 de febrero de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500. e. 10/4 Nº 33.913 v. 18/4/79

El Juzgado Federal, de Primera Instancia de Concepción del Uruguay a cargo ... (see above)

El Señor Juez Federal Dr. Héctor Joaquín Neyra, por la Secretaría del Escribano Florentino V. García, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en autos: DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c/SUC. ANTONIO DOMINGUEZ - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en caso de incomparecencia y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta provincia, Dpto. Federación, ciudad Federación; Planta Urbana, Manzana Nº 251, Propietario; Domínguez, Sucesión de Antonio, con una suprerficie de 623,80 m2., con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta amojonada y alambrada S 28º, 30 E. de 21,66 m., con calle Corrientes; Sudeste: recta amojonada y alambrada S 61º 30' O. de 28,60 m., con calle Estrada; Sudoeste: recta amojonada y alambrada N. 28, 30' O. de 21,60 m., con Emilia Merlo de Mazurier; Noroeste: recta amojonada y alambrada N. 61º 30' E. de 28,80 m., con Juan Antonio Moretti.

Concepción del Uruguay, 2 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 55.250. e. 10/4 Nº 33.914 v. 18/4/79

El Juzgado de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Escribano Florentino Valerio García, el que suscribe en el Juicio Nº 712/78, caratulado DELEGACION ARGENTINA ANTE C.T.M. SALTO GRANDE c/JUAN ZORDAN - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Provincia, Dpto. Federación; ciudad de Federación, Planta Urbana; Manzana Nº 80, con una superficie de 1.249,63 m2., con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta alambrada S 30º 00' E., de 43,30 m., con calle San Martín. — Sudeste: recta en parte alambrada y en parte con valla de madera S. 60º00' O. de 28,86 m., con calle Güemes. Sudoeste: recta con valla de madera N. 30º 00' O. de 43,30 m., con Club Atlético Estudiante de Federación. — Noroeste: recta amojonada N. 60º 00' E., we 28,86 m,. con Suc. de Bernardo Rovira.

Concepción del Uruguay, 28 de febrero de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500. e. 10/4 Nº 33.915 v. 18/4/79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 105/79, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c/ANGEL PRIMITIVO — Expropiación", cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Depto. Federación, Ejido de Federación. Quinta Nº 518; Propietario presunto: Primitivo Suc. de Angel (Ocupante: Rodríguez Julio), con una superficie de 3H. 09As, 68 Cs., con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta alambrada de 178,80m., con José E. Nozetti, calle pública en medio. — Sudeste: recta amojonada de 173,20m. con Omar García; calle Pública en medio. — Sudoeste: recta amojonada de 178,80m. con Jorge L. Dri, calle cerrada en medio. — Noroeste: recta amojonada de 173,20m. con Dominga A. Capovila, calle pública en medio.

Concepción del Uruguay, 15 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 10/4 Nº 33.917 v. 18/4/79

El juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 150/79, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c/LUISA U. DE HARRIAGUE CASTEX — Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Depto. Concordia, Depto. Suburbios, Propietario De Urquiza de Harriague Castex, Luisa Angélica, con una superficie de 15 H. 10 As., 53Cs., con los siguientes límites y linderos: Norte: recta amojonada y alambrada S.81º18'E. de 213,20m. con Acquarone Hnos. Agropecuaria. — Este: recta amojonada S.8º45'O. de 239,01m. con Juana Aldecoa, luego línea curva (Línea de Ribera del Fututro Lago Cota 35,50m. Riachuelo) que lo separa del remanente de Luisa A. de Urquiza de Harriague Castex; recta amojonada S.8º 45' O. de 60,44m. con Juana Aldecoa, Línea Curva (línea de ribera del futuro Lago Cota 35,50. Riachuelo) que lo separa del remanente de Luisa de Urquiza de Harriague Castex y recta amojonada S. 8º45' O. de 135,90m. con Juana Aldecoa. — Sud: Línea Curva (línea de Ribera del Futuro Lago. Cota 35,50m. Riachuelo) que lo separa del remanente de Luisa A. de Urquiza de Harriague Castex. — Oeste: recta alambrada y amojonada N. 9º26' E. de 34,10m. con Pedro Andrés y Antonio Alcides Monetta y recta alambrada y amojonada N. 8º16' E de 780,00m. con Acquarone Hnos. Agropecuaria.

Concepción del Uruguay, 15 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 78.000.— e. 10/4 Nº 33.918 v. 18/4/79

El Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 151/79, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c/EULOGIO ZALAZAR — Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio a quién o quienes se consideren con derecho al inmuble sito en esta Provincia, Depto. Federación, Ciudad Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 111. Propietario: Zalazar Eulogio, con una superficie de 1.240,98m2. con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta amojonada y alambrada S. 28º29' E. de 28,86m. con calle Belgrano. — Sudeste: recta amojonada S. 61º31' O. de 43,00 m. con Silvestre Cabaña. — Sudoeste: recta amojonada y alambrada N. 28º29' O. de 28,86m. con Filomena Vilacha de Avancini. — Noroeste: recta amojonada y alambrada N. 61º31' E. de 43,00m. con calle Tratado del Pilar.

Concepción del Uruguay, 15 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 55.250.— e. 10/4 Nº 33.916 v. 18/4/79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "VECA DE SCHIAVO, CONCEPCION ROSALIA ADELINA, s/sucesión", Expediente Nº 10.290/77, que el martillero Domingo Alvarez, Matríc. 1.476, Fº 565, Tº 4º, domiciliado San Martín 617, piso 3º A, rematará, el día 16 de abril de 1979, a las 14 horas, en Humberto I 2042, Capital

los siguientes bienes, en el estado que se encuentran, que se exhiben de 9 a 12 y 14 a 18 hor..., sin base, al contado, al mejor postor, entrega previo pago total en efectivo, comisión 10 o.o, debiendo el comprador fijar domicilio en Capital Federal: Modular 8 hojas, 2 repisas cristal. — Mesa ratona madera y cristal. — Mesa madera libro c|cristal. — Seis sillas tapizadas. — Dressoir repisa mármol, soporte bronce. — Espejo marco dorado. — Gabinete tocadiscos. — Tres álbumes con 4, 9 y 11 discos. — Payaso cristal Murano averiado. — Televisor Philco Ford 17', mod. N. 21 B. — Mesita teléfono. — Cama elástico madera y colchón una plaza. — Dos mesitas luz. — Cómoda c.espejo. — Puff. — Banqueta escalera. — Mesa libro cocina. — Heladera Westinghouse 2 puertas 750616156. — Cortina aluminio plegadiza. — Lavarropas Drean automático 415066. — Lustradora enceradora Yelmo 102698. — Aspiradora Yelmo 24321. — Máquina coser Singer portátil 1927492. — Ventilador portátil Fadae 472402. — Colgante doble c|lámpara. — Dos veladores formando juego. — Aplique c|dos portalámparas. — Dos centros de luz. — Plafón subebaja. — Reloj eléctrico pared. — Tres relojes despertadores Steiger averiados. — Radio Gran Pekín portátil. — Estufa gas Orbis. — Juego sofá tres cuerpos y dos sillones cuero. — Juego inglés té c|tetera, azucarera, lechera, cinco tazas té, plato grande, seis platos postres. — Otro juego inglés té con tetera, azucarera, lechera, seis tazas té con sus platos, plato grande, seis platos postre. — Juego café cerámica con cafetera, azucarera y seis vasos. — Dos fuentes hormodin. — Juego compotera seis piezas tallado, marrón, al parecer cristal. — Juego inglés porcelana con cuatro fuentes, dos soperas, con tapa, frutera, ensaladera, salsera, dos mantequeras, once platos postre, 24 platos playos, 12 platos hondos, 12 tazas té, 10 de café, 12 platos para té, 12 platos café. — Juego inglés té con tetera, lechera, azucarera, dos platos grandes, fuente pequeña, 12 platos postre, 10 tazas té, 12 platos para tazas. — Abanico negro. — Muñeco con base. — 20 tenedores alpaca. 25 cucharas alpaca, 17 cuchillos acero superior. — Juego metálico bandeja, seis copas licor. — Proyector dispositivos. — Bandeja metálica para cama. — Cuadro motivo flores. — Tres sillas hierro y dos sillones. — Tres almohadas. — Medalla cristo oro 18 k. — Medalla cristo metal dorada con estuche. — Pulsera al parecer plata. — Dos pulseras metal dorado. — Pulsera metal plateada. — Dos trabas corbata metal dorado piedra marfil. — Juego aros 18 k. — Cadena metal dorado. — Dos aros sueltos. — Anillos oro 18 k. — dos anillos metal dorado. — Anillo metal plateado con zafiro. — Anillo metal dorado con piedras pequeñas. — Reloj pulsera Seiko 163761. — Cadena metal dorado con reloj 53434. — Cuatro vasos tallados. — Juego al parecer cristal ocho copas agua, once vino, diez oporto, diez licor. — Centro mesa cristal. — Cuatro apliques. — Lote collares, prendedores, pulseras varias. — Tapado piel nutria largo. — Tapado de piel. — Tapado gamuza corto. — Lote carteras, zapatos, ropas varias, todo usado. — Lote platos y cubiertos diarios. — Un lote utensilios cocina. — Lote adornos varios. — Balde con pinza para hielo y medida whisky metal. — Balanza cocina. — Máquina hacer pastas Pastiland. — Bandeja chinesca. — Bandeja vidrio. — Cuatro fuentes Pirex. — Bandeja espejo, jarra vidrio tipo metálico, tres jarras vidrio, juego licorera con seis vasitos azules, seis copas metal. — Cenicero metal. — Bandeja vidrio esmaltada.

Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 71.500.— e. 10|4 Nº 33.854 v. 11|4|79

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos: "VALDETTARO, CATALINA MARIA, s|sucesión, Expediente Nº 17.905", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán, el miércoles 18 de abril de 1979, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el terreno desocupado sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Morón, localidad del mismo nombre, con frente a la calle José Ingenieros entre A. I. Beruti y Juan Larrea, que mide 10 m de frente por 47m40 de fondo. Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 42a, Parc. 33, Ptda. 129.224. — El comprador abonará el 20 o|o de seña en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de realizada la venta. Los vendedores podrán disponer de los fondos, sea la seña o el saldo de precio, inmediatamente de depositados los mismos sin aguardar el otorgamiento de la escritura pública traslativa de dominio a favor del comprador, la que deberá otorgarse por el escribano que designen los vendedores, quienes han propuesto al escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, adscripto al Registro Nº 311, Capital Federal, con domicilio en 25 de Mayo 267, piso 1º. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 4.000.000, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 39.000.— e. 10|4 Nº 33.781 v. 16|4|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "SILVA, MARIA ELOISA s|Sucesión", Expte. Nº 9471, que el martillero "Carlos y Mario Oscar Macagno S.A.", rematará el día 21 de abril de 1979, a las 16 horas, en el mismo lugar de los bienes a subastar, los siguientes inmuebles: 26 parcelas ubicadas en Torquinst, Provincia de Buenos Aires, Partido de Bahía Blanca, cuyas medidas y superficies son las siguientes: Lote 1: 8m. de frente al N., 17m. al E., 4,24 m. en la ochava 11 mts. al S. y 20 m. al O. Sup. 215,50 m2., lote 2: 10 m. frente por 21 m. de fondo. Sup. 210 m2.; lote 3: 10 m. de frente por 31 m. fondo. Sup. 310 m2.; lote 4: 10m. frente por 31 m. fondo. Sup. 310m2.; lote 5: 10 m. frente por 31 m. fondo. Sup. 310 m2.; lote 6: 10 m. frente por 21m. fondo, Sup. 210 m2.; lote 7: 17 m. frente al E. 11m. frente al S.; 2,24 m. en la ochava, 20 m. costado 0 y 11 m. costado N. Sup. 215,50 m2.; lote 8: 10 m. frente por 20m. fondo, Sup. 200 m2.; lote 9: 10 m. frente por 30m. fondo Sup. 300 m2; lote 10: 10 m. frente por 45 m. fondo, Sup. 450 m2.; lote 11: 10 m. frente por 45 m. fondo. Sup. 450 m2.; lote 12: 10 m. frente por 30 m. fondo. Sup. 300 m2.; lote 13: 10 m. frente por 20 m fondo. Sup. 200 m2.; lote 14: 8m. frente al S., 17 m. frente al O, 4,24 m. en la ochava., 20 m. costado E., 11 m. costado N.; Sup. 215,50 m2.; lote 15: 10 m. frente por 21 m. fondo. Sup. 210 m2.; lote 16: 10 m. frente por 31 fondo. Sup. 310 m2.; lote 17: 10 m. frente por 31 m. fondo. Sup. 310 m2. lote 18: 10 m. frente por 31 m. fondo. Sup. 310 m2.; lote 19; 10 m. frente por 21 m. fondo. Sup. 210 m2.; lote 20: 17 m. frente al O, 8 m. al N., 4,24 m. en la ochava y 20 m. costado E.; lote 21: 10 m. frente por 20 m. fondo. Sup. 200 m2. lote 22: 10 m. frente por 30 m. fondo., Sup. 300 m2.; lote 23: 10 m. frente por 45 m. fondo. Sup. 450 m2.; lote 24: 10 m. frente por 45 m. fondo. Sup. 450 m2.; lote 25: 10 m. frente por 30 m. fondo. Sup. 300 m2.; lote 26, 10 m. frente por 20 m. fondo. Sup. 200 m2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Secc. A. Manzana 47, Parcelas 1 al 26 respectivamente. — Deudas: Impuesto Inmobiliario: cada lote tiene una deuda de $ 16.360. Municipal lote 1º $ 33.318; lotes 2 al 20 inclusive: $ 54.078 cada uno lo que hace un total de pesos 1.027.482, y lotes 21 al 26 inclusive: $ 28.268 cada uno lo que hace un total de $ 169.602.

Estado de ocupación: baldío. — Base: $ 200.000 (doscientos mil pesos) cada parcela. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Ambas al contado y en efectivo. Sellado de ley a cargo del comprador. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta queda designado como escribano actuante Dr. Eduardo Martín Magne con oficinas en la calle Tucumán 1650, 2do. cuerpo, 5º piso, Derecha, Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 65.150.— e. 9|4 Nº 33.552 v. 11|4|79

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos: "DE BARY TORNQUIST, RICARDO ERNESTO CIRILO c|DE BARY TORNQUIST, ALBERTO ERNESTO TEODORO y otros s|división de condominio" (Expte. Nº 21.454), que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 18 de abril de 1979, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, una fracción de campo desocupada, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, partido de Tornquist, parte del Establecimiento "La Ventana", formada por un polígono irregular, con una extensión de 44 Ha., 59 áreas, 58 ca., cuyas medidas lineales y linderos se detallan a fs. 20| 22, de acuerdo al plano de subdivisión característica 106-27-71. Cuenta con una casa principal, tipo castillo, edificada en tres plantas, con una sup. cub. aprox. de 1870 m2; en planta baja y primer piso consta de: Living-room y comedor muy amplios, galería cerrada, 24 dormitorios, escritorio, comedor para niños, cuarto de planchar, office, 11 baños, 2 galerías balcón, halls interiores y pasillos de circulación, etc., y en el subsuelo de: Hall y cocinas amplios, 4 dormitorios y baño para encargado, 6 dormitorios y 2 baños de servicio, 11 locales para depósitos, leñera, etc. En el parque hay una pileta de natación de 8 m. por 23 m. y un lago artificial desagotado; en cuerpo aparte, hay dos construcciones de material de 2 locales c|u., destinadas a lavadero y usina, torre con tanque de agua, bomba, etc. — Catastro: Circ. VII, Sec. Rural, Parc. 475 "E". Restricciones al dominio: "No se podrán construir instalaciones fijas a menos de 100 m. desde ambos bordes de los arroyos La Ventana, San Juan y|o San Pablo (Ley Nº 6.253) y sobre la Ruta 76, en una franja de 20 m., y en los conos de visibilidad del cruce de ésta con el camino a Fortín Chaco, no se podrán edificar instalaciones fijas ni plantar arboledas (Ley Nº 6.312)". — Visitar diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 4.618.732 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 58.500.— e. 10|4 Nº 33.780 v. 16|4|79

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos: "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S. A. c|ETCHEPAREBORDA, ALBERTO C. y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.125), que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 18 de abril de 1979, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en Rivadavia 4403|09 esq. Yatay 8|16, piso 11, unidad 65, "C", que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, habitación y toilette de servicio. Sup. cub.: 60,74 m2; balcón, 6,66 m2; total de la unidad: 67,40 m2. Porcentual: 1,30 %. — Deuda estimada por expensas comunes al 1º|3|79, $ 1.520.000. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Cláusula 12 del contrato de mutuo hipotecario: "...Los deudores se obligan a entregar el inmueble, libre de ocupantes, en el acto de serle requerido por el juzgado, aceptando que en los avisos de remate se haga constar que el inmueble se entregará en esas condiciones a quien resulte comprador". — Visitar, de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 21.406.280 al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 35.100.— e. 10|4 Nº 33.779 v. 16|4|79

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "CARCAR FELIX c/DE LA TORRE GRACIELA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 26.515/78, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el miércoles 18 de abril del corriente a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad Nº 58 Letra "G" piso 8º del edificio de la calle Jujuy Nº 346/52 con entrada por el Nº 346 capital, que tiene una superficie cubierta propia de 35,84 mts. y un balcón de 3,11 mts., lo que hace un total de 38,95 mts. Porcentual uno con tres centésimos por ciento. FR Matrícula 10-830/58. Base: $ 6.240.000 al contado y al mejor postor. Seña: 8 % Comisión 3 %. Sellado parte compradora cinco por mil. En efectivo. Se adeudan por expensas comunes $ 428.139 (fs. 71); Obras Sanitarias $30.691 (fs. 59); Municipales $16.160 (fs. 63). La unidad se encuentra ocupada por la demandada. Visitar días 14, 16 y 17 de abril de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$ 35.100.— e. 10|4 Nº 33.907 v. 16|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos caratulados "ARENA DE CASTIA, ELIDA RAQUEL c|CASTIA, FELIX MIGUEL s| alimentos", Expte. Nº 29.952, que el martillero José Ibáñez (con oficinas en Perú 658, 2º E, T.E. 34-5051, Cap. Federal), rematará el día 18 de abril de 1979 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el bien ubicado en Montes, provincia de Buenos Aires. Circunscripción I, Sección C, Manzana 14 d, Chacra 14, Parcela 14, superficie 600 m2. A 60 m de la costanera frente a la laguna. Consta de: una casa de construcción material y otra "Eternohogar". Pileta de natación, guardacoche, quincho. El bien se encuentra desocupado. Base: $ 140.760, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5o|oo, en efectivo. Visita los días 15, 16 y 17 de abril de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 35.100 e. 9|4 Nº 33.539 v.11|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos: "GRILLO NOEL FORTUNATO su quiebra", Expte. Nº 39.883, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local Cangallo 1233 de la Capital, el Departamento piso 1º, Unidad 6 del edificio Miranda 5387 de la Capital en el estado de ocupación en que se encuentra el 19 de abril a las 15 horas. — "Base: $ 2.133.566; superficie total: 61,72 m2, adeudando por A. B. y L. $ 38.488; O.S.N.: $ 18.044. — Sellado de Ley: 5 o|oo; al contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 % en dinero en efectivo. — Puede visitarse sábados a las 18 horas y domingo desde las 10 de la mañana.

María Elsa Uzal, secretaria.

$ 35.750.— e.6|4 Nº 33.294 v.16|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en los autos "AUTOMOTORES GASCO S.A. C.I.F. c/ AGUIRRE GOMEZCORTA JORGE SABINO s/Ejecución prendaria", que el martillero Enrique Alfonso Ramos (632-2495) subastará el día 30 de abril de 1979 a las 10,30 horas, en Av. Cazón Nº 1090 de Tigre, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe los días 25 al 27 de abril de 14 a 16 horas, un automóvil marca Dodge, modelo 1500, año 1976, motor 6S003068, chasis Nº 67SKO 32225, chapa B 1382492. En el estado en que se encuentra. Base $ 1.283.398. Seña y Comisión de práctica. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Guillermo E. Joselevich secretario

$ 21.450.— e.9|4 Nº 33.500 v.11|4|79

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio caratulado: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. IND. y COM. c|MOSZENBERG GREGORIO s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Dionisio Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital Federal, donde se exhiben en horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, el día 16 de abril de 1979, a las 11 horas, el siguiente bien: una máquina marca "La Paulina" Modelo 211 Nº 111388 de desformar calzado. — Base $ 150.060. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo de 1979. — Angel D. Bengallo, oficial P.A.S.

$ 21.450.— e.9|4 Nº 33.567 v.11|4|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12 a cargo del doctor Rubén O. Correa, comunica por 3 días en autos: "RAMIREZ ISIDORO c/ ALMIRON FERNANDO y otro s/Despido", Expediente Nº 25.906 que, el martillero Miguel Ibargüen rematará el día lunes 30 de abril de 1979 a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital, la propiedad ubicada en Villa Udaondo partido de Morón, provincia de Bs. Aires, ubicada en la calle Del Mate Amargo entre Del Chiripá y Ollantay, según catastro parcela 10 manzana 81, Circ. IV, Secc. "M" con una superficie de 10 mts. de frente x 31 de fondo, superficie total 310 mts2 lindando; S.E. con calle; S.O. lote 11; N.O. con trafrente lote 21 y N.E. lote 9. Se encuentra ocupada por el demandado a excepción de un garaje existente independiente a un costado, que se encuentra alquilado sin justificar condiciones. Adeuda: Cont. Territ. año 1978 $ 17.600. Municipal año 1979 $ 85.500. Base de venta fijada por el Juzgado $ 4.012.406. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado boleto cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Rubén O. Correa, Juez Nacional.

$ 39.000.— e. 10|4 Nº 33.936 v. 16|4|79

FRANQUEO A PAGAR